

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: CC. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE LA REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

INICIADO EN SESIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PRESUPUESTO

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



ÍNDICE

14:13 hrs
=Anexo C.D.=

CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 87, 88, 96, fracciones VII, IX y X y 125 fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en los artículos 18, 19, 20, 25 y 26 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, me permito entregar a esa H. Soberanía, los “**Documentos que conforman el Paquete Fiscal 2025**”, en los siguientes términos:

1. Iniciativa de Ley de **Ingresos** del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.
2. Iniciativa de Ley de **Egresos** del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.
3. Iniciativa de reforma a la Ley de **Hacienda** del Estado.
4. Iniciativa de reforma al **Código Fiscal del Estado**.
5. **Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado.**
6. Iniciativa de reforma a la Ley Que Crea el **Instituto de Control Vehicular del Estado y Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir** del Estado.
7. **Exposición** de Motivos.
8. Iniciativa de Ley de **Ingresos** de los Municipios del Estado Ejercicio Fiscal 2025.
9. **Solicitudes de Presupuesto** entregadas por los Poderes y Organismos Autónomos para el Ejercicio Fiscal 2025.
10. **Anexos de la Ley de Egresos** del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.
11. Iniciativa con proyecto de **Decreto de autorización** en materia de financiamientos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Atentamente,

Monterrey, N.L., 20 de noviembre de 2024

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

CARLOS ALBERTO GARZA BARRA

La presente hoja de firmas corresponde a la presentación de los "Documentos que conforman el Paquete Fiscal 2025".





EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Paquete Fiscal 2025



1. Índice - Documentos que conforman el Paquete Fiscal. *14/18 hrs*
2. Iniciativa de Ley de **Ingresos** del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.
3. Iniciativa de Ley de **Egresos** del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.
4. Iniciativa de Ley de **Hacienda del Estado** de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025. *Reformada*
5. Iniciativa de reforma al **Código Fiscal del Estado**.
6. Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado.
7. Iniciativa de de reforma a la Ley Que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado y Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado.
8. **Acciones** por un Nuevo Nuevo León. *No se Anexa*
9. **Exposición** de Motivos.
10. Iniciativa de Ley de **Ingresos de los Municipios** del Estado Ejercicio Fiscal 2025.

11. **Solicitudes de Presupuesto** entregadas por los Poderes y Organismos Autónomos para el Ejercicio Fiscal 2025. *(Poder Judicial del Estado de NL, Instituto Estatal Electoral, Tribunal Electoral del Estado, Comisión estatal de derechos humanos, INFONL, Fiscalía, Congreso y Auditoría Superior N.L) Total = 8*
12. **Iniciativa con proyecto de Decreto de autorización en materia de financiamientos**



13. Anexos de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León Ejercicio Fiscal 2025.

Anexo "A" Deuda Pública.

- A.1 Clasificación Económica de la Deuda. (1-una foja)
- A.2 Estimación del Servicio de la Deuda Pública. (1-una foja)
- A.3 Presupuesto 2025 asignado al Capítulo 9000 por trimestre (1-una foja)
- A.4 Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos (1-una foja)
Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios
Asociados a la Deuda Pública.
- A.5 Proyección de Pagos de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado y Etiquetado (1-una foja)
2025-2030.

Anexo "B" Ingresos.

- B.1 Clasificación por Fuente de Financiamiento. (1-una foja)
- B.2 Clasificación Económica de los Ingresos. (2 - dos fojas)
- B.3 Aportaciones de la Federación al Estado. (1-una foja)

Anexo "C" Egresos. (416 - (cuatrocientas diecisiete fojas) C.1

- C.1 Clasificación presupuestal por rubros específicos.
- C.2 Información Financiera conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. (17- fojas)
- C.3 Programas presupuestarios. (1031-fojas)
- C.4 Tabuladores y Plazas Educación. (64-fojas)
- C.5 Tabuladores y Plazas del Poder Ejecutivo. (245-fojas)
- C.6 Tabuladores de los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos. (25-fojas).
- C.7 Transferencias y Subsidios. (11-fojas)

Anexo "D" Compromisos, Obligaciones y Cuentas Bancarias

- D.1 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. (1-una foja)
- D.2 Techo de ADEFAS para 2025. (1-una foja).
- D.3 Erogaciones correspondientes a compromisos plurianuales sujetos a disponibilidad presupuestaria. (3-tres fojas)

Anexo "E" Inversión

- E.1 Montos máximos de contratación de obra pública. (1-una foja).
- E.2 Programas y Proyectos de Inversión. (1-una foja)
- E.3 Proyectos de Asociación Público Privada. (1-una foja)
- E.4 Erogaciones plurianuales para proyectos aprobados de inversión en infraestructura. (1-una foja)
- E.5 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. (1-una foja)
- E.6 Arrendamiento Financiero. (1-una foja)



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

14:19 hrs





Contenido

1. Por todo Nuevo León	4
2. Panorama Económico 2024	6
2.1 Panorama Económico Internacional.....	6
2.2 Panorama Económico Nacional	8
2.3 Panorama Económico Estatal	10
3. Perspectiva Económica 2025	11
3.1 Perspectiva Económica Internacional.....	11
3.2 Perspectiva Económica Nacional	12
3.3 Perspectiva Económica Estatal	12
4. Ingresos Presupuestarios	14
4.1 Estimación de Cierre 2024.....	14
4.2 Iniciativa de Ley de Ingresos 2025.....	16
4.2.1 Ingresos Estatales.....	17
4.2.2 Ingresos Federales	18
5. Egresos Presupuestarios	20
5.1 Estimación de Cierre 2024.....	20
5.2 Iniciativa de Ley de Egresos 2025	24
5.2.1 Administración Pública Central: Gabinetes y Unidades Administrativas.....	25
5.2.2 Administración Pública Paraestatal	30
5.2.3 Tribunales Administrativos	36
5.2.4 Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Autónomos.....	37
5.2.5 Municipios.....	39
5.3 Capítulos del Gasto.....	41
6. Cumplimiento a las disposiciones de la LDFEM	44
6.1 Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.....	44
6.2 Proyecciones de Finanzas Públicas.....	45



6.3 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, Deuda Contingente y Propuestas de Acción para enfrentarlos.....	48
6.3.1 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.....	49
6.3.2 Montos de la Deuda Contingente.....	50
6.3.3 Propuestas de Acción para enfrentarlos	51
6.4 Resultados de Finanzas Públicas.....	53
6.5 Estudio Actuarial de las Pensiones	55
6.6 Congruencia con los Criterios Generales de Política Económica.....	55
6.7 Estimación de las Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas.....	56
6.8 Balance Presupuestario Sostenible y Financiamiento Neto.....	56
6.9 Fondo para Desastres Naturales	63
6.10 Asignación Global de recursos para Servicios Personales	63
6.11 Erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales.....	65
6.12 Contratos de Asociación Público-Privada	65
6.13 Recursos para cubrir Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior	65
6.14 Previsión del destino de los ingresos excedentes	65
7. Enfoques Presupuestarios Transversales	66
7.1 Perspectiva de Género	67
7.2 Derechos de las niñas, niños y adolescentes	67
7.3 Atención a Grupos Vulnerables.....	68
7.4 Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático.....	70
7.5 Desarrollo de los Jóvenes	72
7.6 Programas que contribuyen a la Lucha Contra la Corrupción.....	72
8. Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.....	73
8.1 Antecedentes	73
8.2 Acciones realizadas en 2024.....	74
8.3 Programas a ejecutar en el ejercicio fiscal 2025.....	75
8.3.1 Vinculación del presupuesto con los objetivos del PED	75
8.4 Sistema de Evaluación del Desempeño.....	75



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

8.5 Programa de Acciones 2025.....	79
9. Informe Pormenorizado de las Operaciones de Largo Plazo realizadas durante los Ejercicios Fiscales 2022-2024 relativas a Deuda Pública.....	81
9.1 Registros Federales, Estatales y Calificación de Estructuras	81
9.2 Saldo de la Deuda Pública	84
9.3 Fideicomisos de fuente de pago de la Deuda Pública del Estado	84
9.4 Calidad Crediticia del Estado de Nuevo León.....	86
9.5 Línea de Crédito Global Municipal y Programas de Financiamiento Municipal.....	87
9.6 Reestructura de la Deuda Pública 2024	89
9.6.1 Reestructura GENL por 2,111 mdp	90
9.6.2 Reestructura ICV por 1,750 mdp.....	91
Glosario	92



1. Por todo Nuevo León

Con rumbo definido y visión de futuro, la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos que hoy se presenta propone una distribución de recursos que contribuya al crecimiento sostenido de Nuevo León, donde los diferentes sectores productivos y grupos de población en nuestro Estado mejoren su bienestar y calidad de vida. Es por nuestras hijas e hijos, es por el futuro, es por todo Nuevo León.

Para ello, en 2025 el Gobierno del nuevo Nuevo León continuará implementando sus programas y proyectos prioritarios en todas las regiones de nuestro estado: Norte, Sur, Citrícola, Oriente y Área Metropolitana. Contribuyendo con ello a lograr una sólida transformación en áreas clave para el desarrollo, a través de sus 3 ejes principales: Igualdad para Todas las Personas, Generación de Riqueza Sostenible y Buen Gobierno.

Igualdad para Todas las Personas

Hoy y siempre es prioridad del Gobierno Estatal abonar positivamente a la calidad de vida de los neoloneses y promover la igualdad para todas las personas, por ello se priorizará la inversión en políticas y programas que garanticen el acceso a los derechos sociales y necesidades básicas de la población, promuevan el bienestar de los grupos más vulnerables y busquen reducir las brechas de desigualdad.

En este sentido, en 2025 se renovará el compromiso con la Primera Infancia ofreciendo una atención y cuidado de primer nivel a todos los niños y niñas en Nuevo León a través de programas como Estancias Infantiles. Estos programas ayudan a reducir las desigualdades desde una edad temprana, proporcionando a todos los niños, independientemente de su origen socioeconómico, la oportunidad de desarrollar habilidades esenciales y convirtiéndose en una inversión estratégica para el gobierno al generar un impacto positivo a largo plazo en la sociedad en general.

Por otra parte, se reforzará la estrategia Hambre Cero, la cual busca combatir la pobreza alimentaria y garantizar el acceso a una alimentación adecuada para todos los ciudadanos. Asimismo, se priorizará al acceso al derecho a la salud de la población a través de programas como: Cuidar tu Salud; Cobertura Universal para Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer y Cobertura Universal del Cáncer de Mama. Todo ello con el fin de lograr de forma progresiva la Cobertura Universal en Salud de los neoleoneses.

Otro derecho básico fundamental dada su importancia en el desarrollo sostenible y la transformación social es la Educación, por lo que en Nuevo León se dará continuidad y buscará ampliar la cobertura del programa de Escuelas de Tiempo Completo, que beneficia



a los estudiantes al proporcionarles uniformes, útiles escolares, mochilas y brindarles apoyos alimentarios, control nutricional y menús saludables.

Generación de Riqueza Sostenible

El objetivo del segundo eje es fomentar por todo Nuevo León las condiciones que hagan del Estado tierra fértil para la generación de prosperidad económica de manera sostenible, propiciando riqueza de forma responsable y en armonía con el medio ambiente. Esto implica controlar y vigilar las emisiones contaminantes, así como el aprovechamiento y uso responsable de los recursos naturales a la vez que se promueve la innovación, el emprendimiento y la industria local.

Así, los principales proyectos de inversión iniciados en los primeros tres años de gobierno se han centrado en obras que faciliten el traslado de los neoloneses y mejoren el acceso a autopistas y carreteras, optimizando el transporte de personas y mercancías. En este sentido, en un esfuerzo por conectar el norte y sur del Estado se están construyendo las nuevas carreteras La Gloria-Colombia e Interserrana. Otros de los proyectos prioritarios en proceso son: el Libramiento Pesquería-Juárez, que conectará a KIA, Ternium y el sector industrial con la avenida Ruiz Cortines y con el Nuevo Periférico; y la ampliación del número de casetas y carriles en la Aduana Colombia.

Asimismo, buscando alcanzar la movilidad que siempre debimos tener y en miras de fomentar un mayor uso del transporte público, se están construyendo dos nuevas líneas del Metro: la Línea 4, que irá desde el centro de Monterrey hasta Santa Catarina, y la Línea 6, que irá desde el centro de Monterrey hasta Apodaca. Juntas formarán el monorriel más largo del continente y el segundo más largo del mundo.

Buen Gobierno

Un buen gobierno es sinónimo de un gobierno ordenado, incorruptible, seguro, con finanzas sanas y libre de impunidad para todas y todos; por eso, en el nuevo Nuevo León dicho eje está enfocado en la consolidación de un gobierno transparente, eficaz y eficiente. Así, en los últimos años se han destinado fondos para fortalecer las instituciones, mejorar la atención ciudadana y garantizar la rendición de cuentas.

Dicha tendencia persistirá en 2025, y muestra de ello es que el proyecto de Presupuesto de Egresos considera asignaciones financieras en áreas estratégicas de prevención al delito, seguridad pública y procuración e impartición de justicia. Se seguirá invirtiendo de manera significativa en proyectos de infraestructura, modernización y equipamiento, para que la Nueva Fuerza Civil cuide a las y los neoloneses a lo largo y ancho del estado y permanezca



posicionada como la mejor policía estatal de México. Algunos de los proyectos que destacan son: el nuevo Cuartel General de la Fuerza Civil y los campos policiales en el Montemorelos y Guadalupe, entre otros.

En términos generales, el Gobierno del nuevo Nuevo León ha continuado las acciones en favor de la ampliación en la cobertura y blindaje de espacios estratégicos del estado; así como la dignificación de la labor de las y los policías.

Lo anterior, garantizará justicia y estado de derecho, propiciando estabilidad económica y el desarrollo integral de las personas, en busca de construir un futuro más justo y pleno para todos los ciudadanos de Nuevo León.

2. Panorama Económico 2024

2.1 Panorama Económico Internacional

Durante 2024, la economía global se ha comportado de manera resiliente, con un crecimiento moderado del producto mundial y con políticas monetarias que continúan conteniendo la inflación de precios que persiste por encima de la meta.

Para el presente año, las perspectivas de distintos organismos internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), es que el crecimiento mundial se encuentra en la recta final a la convergencia para los próximos años después de los diferentes sucesos económicos, geopolíticos y sociales por los que ha atravesado. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) menciona, en sus Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE 2025), que se prevé que la actividad económica global mantenga un ritmo de crecimiento estable durante el cuarto trimestre del año, con mayor dinamismo en las economías emergentes.

En este sentido, el Banco Mundial proyecta que el crecimiento del PIB mundial cierre en 2.6 por ciento para este año, manteniéndose constante por primera vez en tres años a pesar de las tensiones geopolíticas y las altas tasas de interés. Por su parte el FMI pronostica que el crecimiento económico mundial se ubique en un 3.2 por ciento para 2024.

Para economías avanzadas, estas instituciones prevén que la convergencia de su crecimiento ocurra dentro de los próximos trimestres. En este sentido, el Banco Mundial y el FMI estiman un crecimiento económico de 1.5 y 1.8 por ciento en 2024, respectivamente.

De manera particular, en el caso de Estados Unidos, estiman un cierre del 2.5 y 2.8 por ciento de crecimiento durante 2024, respectivamente. Lo anterior, como consecuencia de una menor creación de empleo, pero un crecimiento a ritmo saludable del consumo privado,



impulsado por el aumento de los salarios reales y la solidez de la hoja de balance de los hogares, de acuerdo con los CGPE 2025.

En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el Banco Mundial estima un crecimiento general de 4.0 por ciento, mientras que el FMI estima un 4.2 por ciento para 2024. Principalmente, en economías como China, se proyecta un crecimiento de 4.8 por ciento por parte de ambas instituciones en 2024, derivado de la fortaleza de las exportaciones durante los primeros trimestres del año y, a pesar de un moderado nivel de consumo privado, con un crecimiento aún por debajo de los observados antes de la pandemia.

En conjunto, el Banco Mundial considera además, que tanto las economías avanzadas como las emergentes, crecerán a un menor ritmo durante 2024 y hasta 2026 en comparación con la década anterior a la pandemia. Lo anterior, como consecuencia del débil crecimiento de la inversión en un contexto de políticas monetarias restrictivas, y de la moderación del crecimiento del consumo, en parte ocasionado por la disminución de las reservas de ahorro y del apoyo fiscal.

Así, en términos generales los diferentes organismos internacionales proyectan que el PIB mundial se mantenga estable durante el 2024, y paulatinamente converja en el mediano plazo hacia su nivel potencial.

Por otra parte, las expectativas de inflación de las entidades internacionales es que esta disminuya, sin embargo, observan que muestre un ritmo más lento de lo que se esperaba. Esto acorde a los menores precios de materias primas y servicios, favorecida por la moderación de la demanda agregada y de los salarios en las economías avanzadas, mientras que en las emergentes esta tendencia sería más gradual debido a efectos de traspaso cambiario y a eventos climatológicos adversos en países altamente dependientes de materias primas, conforme a lo mencionado en los CGPE 2025.

El Banco Mundial estima que la inflación cierre en 3.5 por ciento durante 2024. Esto se refleja por un repunte parcial de los precios de la energía, junto con una notable disminución del ritmo del descenso de la inflación subyacente, la cual, se ha mantenido obstinadamente alta en muchas economías.

En economías avanzadas, el FMI menciona que, el ritmo se ralentizará debido a que se prevé que la inflación de precios de los servicios sea más persistente y los precios de las materias primas más altos. De manera similar, para el Banco Mundial, en estas economías la desinflación de los precios de los bienes de consumo parece haber tocado fondo, mientras que la inflación de los servicios sigue siendo elevada.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Para Estados Unidos, la resiliente actividad económica, junto con el rápido aumento del costo de la vivienda, ha dado lugar a una inflación de los servicios y, más ampliamente, de la inflación subyacente, persistentemente elevada en los últimos meses, de acuerdo con el Banco Mundial.

En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se espera que la inflación se reduzca más lentamente que en economías avanzadas, sin embargo en estos países el nivel de precios ya se encuentra cerca de los niveles previos a la pandemia, de acuerdo con el FMI. Por su parte el Banco Mundial considera que, al igual que en las economías avanzadas, la inflación subyacente persistentemente alta en los países emergentes ha sido impulsada por los precios de los servicios, incluida la vivienda.

Para el Banco Mundial, dadas las continuas presiones inflacionarias, los bancos centrales tanto de las economías avanzadas como las emergentes, deberán manejar con precaución sus políticas monetarias flexibles. En cuanto al FMI, menciona que el riesgo de niveles de inflación elevados ha aumentado las perspectivas de que las tasas de interés permanezcan altas durante aún más tiempo.

2.2 Panorama Económico Nacional

En el segundo trimestre de 2024, el PIB de México registró un aumento de 0.2 por ciento trimestral, de acuerdo con cifras ajustadas por estacionalidad publicadas por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Con esto el PIB acumuló 11 alzas continuas desde el cuarto trimestre de 2021.

Así, considerando el segundo trimestre del año, la economía mexicana registró un avance de 1.0 por ciento con respecto al mismo periodo de 2023. Lo anterior, debido a un crecimiento en las actividades terciarias (servicios) y secundarias (industriales) de 1.5 y 0.4 por ciento, respectivamente. Mientras que las actividades primarias (agricultura y ganadería) retrocedieron 2.5 por ciento anual.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2025 (CGPE 2025) publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se pronostica para México un crecimiento económico en 2024 que se ubica en el rango del 1.5 y el 2.5 por ciento. No obstante, se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real del 2.1 por ciento para las estimaciones de finanzas públicas, con el propósito de garantizar una gestión presupuestaria sensata. Con esto, se anticipa que para 2024 el mercado interno seguirá contribuyendo al crecimiento de la actividad económica, a la espera que el consumo privado continuará aumentando, así como una inversión que mantendrá su tendencia positiva.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Asimismo, es conveniente señalar que la evolución del consumo privado reportó para septiembre un crecimiento de 1.8 por ciento anual, de acuerdo con el Indicador Oportuno del Consumo Privado (IOCP) publicado por INEGI. Asimismo, la SHCP señala que el consumo seguirá teniendo un desempeño positivo lo que resta del año, derivado de cambios en la legislación laboral que favorecieron el aumento de los ingresos y prestaciones de los trabajadores; así como, el gasto social que se complementa con el gasto de los hogares.

En relación al sector externo, las remesas crecieron 2.2 por ciento en pesos reales durante julio y agosto. Asimismo, tanto las exportaciones como las importaciones no petroleras aumentaron 3.2 y 2.1 por ciento durante el tercer trimestre, respectivamente. Sin embargo, las importaciones de bienes de capital perdieron impulso, en un contexto de una alta base de comparación registrada en años previos, de acuerdo con lo publicado por la SHCP, en su Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública para el tercer trimestre de 2024.

La inflación general de precios en México se ubicó en 5.0 por ciento al tercer trimestre de 2024, nivel que se encuentra 0.4 puntos porcentuales (pp) por arriba de lo observado el mismo periodo del año anterior. De acuerdo con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que elabora la SHCP, este nivel se vio ocasionado principalmente por los mayores costos de insumos para el ganado y los efectos de la gripe aviar, la cual afectó a los productos pecuarios; asimismo, se explicó por la baja base de comparación de los energéticos, ya que este componente registró deflaciones el año anterior. Al interior, el componente subyacente se situó en 4.0 por ciento anual y el no subyacente en 8.3 por ciento anual.

Por último, de acuerdo con los CGPE 2025, se estima que la inflación general de precios cierre el año con un 4.3 por ciento, esto debido a que se espera que el Banco de México (Banxico) continúe la relajación de su ciclo monetario restrictivo, cerrando sus tasas de interés de referencia en 10.0 por ciento para 2024. Asimismo, la SHCP indica que aunque diversos factores económicos, políticos y climatológicos podrían afectar la formación de precios relativos y generar volatilidad en el índice, los indicadores más recientes muestran una disminución en factores naturales, lo cual restará presiones a los productos y servicios relacionados con alimentos. De igual forma, los menores choques de oferta en logística y producción beneficiarán los precios de las mercancías y los costos de servicios como los de transporte.



2.3 Panorama Económico Estatal

En el Estado, la actividad económica reportó un incremento de 3.0 por ciento anual durante el segundo trimestre de 2024, de acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) publicado por INEGI. Esto representó un crecimiento de 1.3 pp mayor al reportado el segundo trimestre de 2023.

Por sectores económicos, la entidad reporta el mayor de sus avances dentro de las actividades del sector terciario, el cual fue de 4.3 por ciento anual, en segundo lugar está el sector secundario que registró un incremento de 3.3 por ciento anual y, por último, el sector primario que tuvo una caída de 4.7 por ciento anual.

En cuanto al nivel de precios, las cifras publicadas por el INEGI indican que durante el tercer trimestre de 2024, la inflación en la ciudad de Monterrey fue de 5.2 por ciento anual, es decir, se ubicó en 0.2 pp por arriba del nivel nacional de 5.0 por ciento. Para octubre, la inflación de Monterrey alcanzó la cifra de 4.5 por ciento disminuyendo nuevamente a niveles que no se observaban desde marzo de 2023; asimismo, este porcentaje se ubica 0.3 pp por debajo del nivel nacional reportado para el mismo mes.

Respecto a la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado, esta continúa siendo impulsada por los proyectos que siguen llegando a la entidad a raíz del nearshoring. De acuerdo un estudio publicado en agosto por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Nuevo León se encuentra entre las entidades que tienen un mejor desempeño y cuentan con las facilidades para aprovechar la tendencia de relocalización de cadenas productivas. De esta manera, para el segundo trimestre de 2024, Nuevo León captó 2,304 millones de dólares de IED, lo cual representa el 7 por ciento del total nacional y que lo posiciona como primer lugar nacional, exceptuando a la Ciudad de México.

En referencia a la generación de empleos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó que en octubre se han creado en la entidad 104,547 empleos formales acumulados, con lo cual Nuevo León ocupa el segundo lugar en este rubro. En comparación con el nivel reportado en octubre de 2023, el incremento de empleos asciende a 74,127 plazas, es decir, 3.9 por ciento más que el año anterior. Con esto, en la entidad los empleos formales ascienden a 1,953,065 ocupaciones.



3. Perspectiva Económica 2025

3.1 Perspectiva Económica Internacional

Para 2025, los organismos internacionales estiman que la economía global tendrá un comportamiento sostenido, en donde el crecimiento terminará por acotarse y mantenerse estable en años venideros. En este sentido, el crecimiento mundial proyectado para 2025 por parte del Banco Mundial es de 2.7 por ciento, mientras que para el FMI es de 3.2 por ciento anual.

Para las economías avanzadas, las expectativas de crecimiento que se manejan por parte del Banco Mundial y el FMI son de 1.7 y 1.8 por ciento, respectivamente. A su vez, las instituciones internacionales indican que las perspectivas a corto plazo de las políticas monetarias entre este grupo de economías sean diferentes. Para el caso de Estados Unidos, esperan que la relajación de la política monetaria se dé más tarde de lo previamente asumido, dada una actividad económica resiliente y una inflación por arriba del objetivo. Para el país norteamericano las instituciones antes mencionadas estiman un crecimiento de 1.8 y 2.2 por ciento anual para 2025.

En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el Banco Mundial estima que después de 2024 el crecimiento se mantendrá estable en 4.0 por ciento. Por otro lado, las expectativas de crecimiento por parte del FMI se estiman al alza en 4.2 por ciento, impulsada por el aumento de la actividad en Asia, en especial China e India. En la economía China, el crecimiento previsto por estas dos instituciones es de 4.1 y 4.5 por ciento, en ese mismo orden. Las instituciones proyectan que esta desaceleración en el crecimiento de este país se deba principalmente al dilema que representa el envejecimiento de la población y la ralentización del crecimiento de la productividad.

Por otra parte, la inflación continúa disminuyendo en todo el mundo, aproximándose hacia los objetivos de los bancos centrales tanto en economías avanzadas como en economías emergentes, pero con un ritmo más lento. Para el Banco Mundial, la expectativa es que a lo largo de 2025 y hasta finales de 2026 el nivel de precios se sitúe a una tasa promedio de 2.8 por ciento. Asimismo, para el FMI la expectativa es que el indicador se aproxime a un 3.5 por ciento para finales de 2025, por debajo del nivel histórico de 3.6 por ciento del periodo de 2000 a 2019.

Para economías avanzadas, el FMI indica que el enfriamiento gradual de los mercados laborales, junto con un descenso esperado en los precios de la energía, deberían permitir que la inflación llegue a la meta fijada a finales de 2025. Por su lado, para las economías de



mercados emergentes y en desarrollo, el organismo indica que la respuesta adecuada es permitir que el tipo de cambio se ajuste y, al mismo tiempo, utilizar la política monetaria para mantener la inflación cerca de su meta.

3.2 Perspectiva Económica Nacional

En México, se pronostica un crecimiento económico para 2025 que se ubica en el rango del 2.0 y el 3.0 por ciento, de acuerdo con los CGPE 2025 divulgados por la SHCP. No obstante, se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real del 2.3 por ciento para las estimaciones de finanzas públicas, con el propósito de garantizar una gestión presupuestaria prudente.

A diferencia de las proyecciones de la SHCP, distintas entidades financieras y expertos en economía vislumbran un escenario menos optimista para México. Según el Banco Mundial, la OCDE y el FMI, se espera un aumento en el PIB del país de solo 2.1, 1.2 y 1.3 por ciento, respectivamente. Por otro lado, la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Banxico de octubre indica que la mediana del crecimiento previsto por los analistas para 2025 es de 1.2 por ciento.

La visión de crecimiento de los organismos antes mencionados puede estar tomando en cuenta la incertidumbre que representará para el país los inicios de nuevas gubernaturas tanto en Estados Unidos como en México. Por un lado, debe mantenerse atento a las condiciones que plantee el nuevo presidente estadounidense; y por el otro, debe afrontar los impactos comerciales que tendrán las reformas propias recientemente aprobadas, entre las que destacan la reforma judicial y la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Diversos especialistas señalan que la pérdida de confianza institucional y certeza jurídica podría desestabilizar la inversión extranjera y el comercio exterior, con lo que se incrementarían los riesgos para la economía mexicana.

En cuanto al nivel de precios en México, las expectativas de inflación establecidas por parte de la SHCP a partir de los CGPE 2025 es de 3.5 por ciento. En contraste la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Banxico de octubre indica que la mediana de inflación prevista para 2025 es de 3.8 por ciento.

3.3 Perspectiva Económica Estatal

Considerando que Nuevo León se ha mantenido dentro de las tres entidades que más contribuyen al crecimiento del país y que hasta 2021 este crecimiento fue mayor al promedio nacional; con una media de 0.7 puntos porcentuales más que el avance del PIB, las perspectivas para los siguientes años en el Estado continúan siendo prósperas. Así, de



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

acuerdo con la evidencia histórica, el incremento para el PIB de Nuevo León debería ser similar al nacional, es decir, de entre 2.0 y 3.0 por ciento como lo establecen los CGPE 2025.

A su vez, en vista de que las empresas continúan arribando al estado y considerando el sólido desempeño en la creación de empleo de este año, se proyecta que para 2025 Nuevo León experimente un aumento en la generación de empleos formales, una mayor captación de los ingresos de los hogares y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

De acuerdo con la Secretaría de Economía Federal, el 23.9 por ciento del total de la IED recibida por Nuevo León en el segundo trimestre de 2024 provino de Estados Unidos. Esto es importante puesto que hacia el año 2025, se prevé que Nuevo León mantenga su crecimiento económico constante y su posición como uno de los principales captadores de inversión extranjera directa, enfrentándose a los retos comerciales que representarán los sucesos políticos que ocurren en Estados Unidos, lo cual indudablemente repercutirá en este rubro.

En este sentido, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), las proyecciones de finanzas públicas estatales deben ser realizadas considerando el Marco Macroeconómico incluido en los CGPE 2025, mismo que se presentará en la Tabla 1.

Tabla 1. Marco Macroeconómico 2024-2025

Indicadores Macroeconómicos	2024	2025
Panorama Nacional		
Producto Interno Bruto		
Puntual	2.1	2.3
Inflación (%)		
dic. / dic.	4.3	3.5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal promedio	10.7	8.9
Variables de apoyo		
Petróleo (canasta mexicana)		
Petróleo, precio promedio (dls. / barril)	70.7	57.8
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,877	1,891
Plataforma de exportación promedio (mbd)	900	892
Gas natural		
Precio promedio (dólares / MMBtu)	2.2	3.1

Fuente: Elaborado por la SFTGE con datos de los CGPE 2025 de la SHCP.



4. Ingresos Presupuestarios

4.1 Estimación de Cierre 2024

En la actualidad, Nuevo León se destaca como una de las entidades federativas más productivas y con el crecimiento más significativo a nivel nacional, ocupando posiciones sobresalientes en términos de actividad económica, resultando ser un motor clave para el progreso económico nacional. Esta situación se atribuye, en gran medida, a la generación de empleo en el Estado, que se mantiene en la primera posición en comparación con las demás entidades del país. Asimismo, el Estado se erige como la primera entidad con mayor captación de Inversión Extranjera Directa (IED), excluyendo a la Ciudad de México; reflejando su atractivo como destino para inversiones internacionales. Esta dinámica no solo refuerza la posición de Nuevo León en el ámbito económico, sino que también representa una oportunidad significativa para el desarrollo y bienestar de su población.

Por otra parte, el notable crecimiento estatal encuentra un sólido respaldo en una inversión histórica del Estado en infraestructura destinada a mejorar la movilidad. Este esfuerzo incluye la construcción de nuevas carreteras, la modernización del transporte público y el desarrollo de nuevas líneas del metro. Además, se ha prestado especial atención a otros aspectos fundamentales como la gestión hídrica, el ámbito educativo y la seguridad pública. Estas iniciativas no solo contribuyen a optimizar la conectividad y la calidad de vida de los neoleoneses, sino que también sientan las bases para un desarrollo integral y sostenible que impulse el bienestar social y fomente el crecimiento económico a largo plazo.

Es por lo anteriormente mencionado, que al cierre de 2024 se estime una recaudación de ingresos presupuestarios de 143,004 millones de pesos, representando un aumento de 5,616 millones de pesos en comparación con el recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, lo cual equivale a un crecimiento de 4.1%. Es preciso destacar que los montos expuestos excluyen las disposiciones de financiamiento y el registro virtual por los derechos del Instituto de Control Vehicular (ICV), con el objetivo de hacer un análisis comparable entre períodos y centrarlos en funciones propias del Estado.

En lo que respecta a los ingresos estatales, se estima que lleguen la cifra de 31,515 millones de pesos al cierre de 2024, lo que representa un incremento de 2,489 millones de pesos en comparación con el total recaudado en el ejercicio fiscal previo, equivalente a un aumento de 8.6%. Este notable crecimiento puede atribuirse a la continua política gubernamental que fomenta la creación de incentivos y beneficios tributarios en favor de los contribuyentes, lo que ha fortalecido las acciones de recaudación.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Es relevante señalar que el 65.4% del incremento en los ingresos de origen estatal proviene de la recaudación de impuestos, mayormente vinculados al aumento de la actividad económica en el Estado. Por otro lado, el 34.6% restante se origina de ingresos por derechos, productos y aprovechamientos percibidos por las diversas Secretarías y Organismos Estatales. Esta diversificación en las fuentes de ingreso resalta la efectividad de las estrategias implementadas para promover el crecimiento económico y la sostenibilidad financiera de la entidad.

Tabla 2. Cierre de Ingresos Presupuestarios

Concepto	CP 2023	Proyectado 2024	Cierre 2024 vs Cuenta Pública 2023	
			\$	%
Ingresos Estatales	29,026	31,515	2,489	8.6%
Impuestos	18,481	20,108	1,626	8.8%
Derechos	2,254	2,368	114	5.1%
Productos	538	427	(111)	-20.6%
Aprovechamientos	7,753	8,612	859	11.1%
Ingresos Federales	108,361	111,489	3,128	2.9%
Ramo 28 Participaciones	58,449	59,009	560	1.0%
Ramo 33 Aportaciones	32,540	34,700	2,160	6.6%
Convenios y Transferencias	10,206	11,247	1,041	10.2%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,946	6,324	(622)	-8.9%
Fondos Distintos de Aportaciones	220	209	(12)	-5.3%
Subtotal de Ingresos	137,387	143,004	5,616	4.1%
Financiamiento de Largo Plazo	36,958	0	(36,958)	-100.0%
Financiamiento de Corto Plazo	6,000	10,050	4,050	67.5%
Derechos ICV	5,964	6,300	336	5.6%
Total de Ingresos	186,309	159,353	(26,956)	-14.5%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

En el caso de los recursos provenientes de las transferencias del Gobierno Federal, se prevé que alcancen un total de 111,489 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 3,128 millones de pesos en comparación con la cifra registrada en 2023, implicando tan solo un crecimiento de 2.9% respecto al ejercicio fiscal previo. Los dos principales componentes de los ingresos de este tipo son las Participaciones Federales del Ramo General 28 y las Aportaciones Federales del Ramo General 33, de las cuales se espera una recaudación de 59,009 millones de pesos y 34,700 millones de pesos, respectivamente. La estimación de estos montos refleja un incremento de 560 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 1.0% en las Participaciones Federales, así como un crecimiento de 2,160 millones de pesos, equivalente a un crecimiento de 6.6%, en lo que respecta a las aportaciones. Lo anterior a pesar de la disminución presente en las Participaciones Federales en la estimación de cierre 2024 por 2,748 millones de pesos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en comparación a lo observado en 2024.



Resulta fundamental destacar que, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), los ingresos de libre disposición se definen como la suma de los ingresos estatales, las participaciones federales y los incentivos derivados de la colaboración fiscal. En este sentido, al comparar la proyección de cierre para 2024 con la Cuenta Pública de 2023, se percibe que la recaudación de este tipo de ingresos presenta un incremento de 2,427 millones de pesos, al pasar de 94,421 millones de pesos en 2023 a 96,847 millones de pesos en 2024. Lo anterior, representa una variación positiva de 2.6%, lo que refleja un fortalecimiento significativo en la capacidad recaudatoria de la entidad.

4.2 Iniciativa de Ley de Ingresos 2025

La Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 prevé una recaudación total estimada de 152,164 millones de pesos, impulsada por la dinámica actividad económica del Estado y la implementación de estrategias tributarias en diversos sectores. Esto permitirá potenciar los ingresos, logrando un aumento de 9,984 millones de pesos en comparación con la Iniciativa 2024 excluyendo los ingresos por financiamiento, lo anterior equivale a un incremento de 7.2%.

Tabla 3. Iniciativa de Ingresos Presupuestarios

Concepto	Iniciativa 2024	Iniciativa 2025	Iniciativa 2025 vs Iniciativa 2024	
			\$	%
Ingresos Estatales	31,324	34,123	2,799	8.9%
Impuestos	21,190	22,900	1,710	8.1%
Derechos	2,548	2,727	179	7.0%
Productos	380	384	4	1.0%
Aprovechamientos	7,206	8,112	906	12.6%
Ingresos Federales	106,765	113,950	7,185	6.7%
Ramo 28 Participaciones	59,126	64,831	5,705	9.6%
Ramo 33 Aportaciones	32,804	35,239	2,435	7.4%
Convenios y Transferencias	9,637	9,220	(417)	-4.3%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,972	4,437	(535)	-10.8%
Fondos Distintos de Aportaciones	226	223	(3)	-1.4%
Subtotal de Ingresos	138,089	148,073	9,984	7.2%
Financiamiento de Largo Plazo	12,970	0	n.c.	n.c.
Financiamiento de Corto Plazo	1,270	3,900	n.c.	n.c.
Derechos ICV	0	0	n.c.	n.c.
Remanentes	3,718	191	n.c.	n.c.
Total de Ingresos	156,047	152,164	n.c.	n.c.

Cifras expresadas en millones de pesos. n.c.: no comparable.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Para 2025 se reitera el compromiso del Gobierno del nuevo Nuevo León con la sociedad neolonesa, al no contemplar ningún nuevo impuesto para 2025, fortaleciendo y transparentando el ejercicio de los recursos públicos estatales. De esta forma, se estima que la recaudación de los impuestos en 2025 sea de 22,900 millones de pesos, es decir, 1,710 millones de pesos adicionales, equivalente a un crecimiento de 8.1% en comparación con el monto proyectado en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Iniciativa Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2025, se estima que los ingresos transferidos por parte del Gobierno Federal al Estado alcancen los 113,950 millones de pesos en el siguiente ejercicio fiscal; esta cantidad representa un aumento de 7,185 millones de pesos en comparación con la iniciativa de 2024, lo que equivale a un crecimiento de 6.7%. Los Convenios y Transferencias, presentan una caída de 417 millones de pesos, pasando de 9,637 a 9,220 millones de pesos y mostrando variación negativa de 4.3%, explicada principalmente por la caída en algunas de las bolsas a distribuirse a las Entidades Federativas, relacionados a programas federales.

Además, se proyecta un incremento de 5,705 millones de pesos en las participaciones federales para el 2025, lo que representa un aumento de 9.6%. Cabe destacar que los mayores crecimientos se observan en el Fondo General de Participaciones (FGP) y en el Fondo de Impuesto sobre la Renta. En lo que respecta a las aportaciones federales, se prevé un aumento de 2,435 millones de pesos en comparación con el monto de iniciativa en 2024, implicando una variación positiva de 7.4%. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Servicios Personales, así como en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) presentan los cambios más significativos.

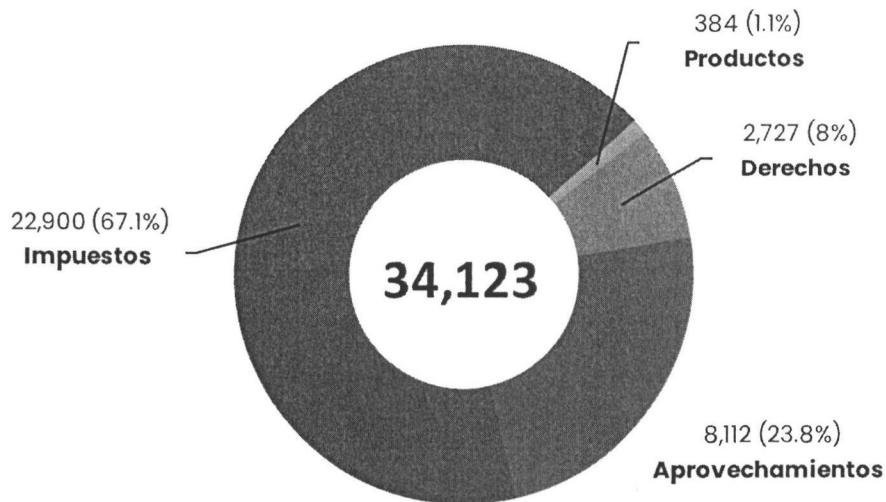
A continuación, se desglosan y detallan los recursos estimados a recaudar por concepto de ingresos estatales y federales de manera precisa y enumerada.

4.2.1 Ingresos Estatales

Los Ingresos Estatales son todos aquellos recursos que son obtenidos mediante la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Para la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 se proyecta que estos alcancen la cifra de 34,123 millones de pesos; y, en conjunto, constituyen el 23.1% del total de los ingresos previstos, excluyendo los ingresos derivados de financiamiento. A continuación, se presentan los ingresos estimados para cada uno de los componentes de los ingresos estatales.



Gráfico 1. Ingresos Estatales 2025



Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Los impuestos son la principal herramienta del Estado para obtener ingresos propios, el monto de este rubro se estima alcance los 22,900 millones de pesos, logrando el 67.1% del total de los ingresos estatales; los cuales equivalen a un aumento de 8.1% respecto a la cifra estimada en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024. Al interior de los impuestos, para la iniciativa 2025 se destaca la recaudación estimada por el Impuesto Sobre Nómina (ISN), con un monto de 17,564 millones de pesos.

Asimismo, se prevé que, bajo el concepto de aprovechamientos, el Estado obtenga una recaudación de 8,112 millones de pesos; en este sentido, el importe estimado se posiciona como el segundo apartado con mayor composición del total de la recaudación estatal para la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2025.

En cuanto a los ingresos derivados de derechos y productos, se proyecta que estos alcancen los 3,111 millones de pesos en conjunto durante el ejercicio fiscal 2025, el cual representa 9.1% del total de ingresos estatales. Esta cantidad muestra un incremento del 6.2% respecto al monto estimado para 2024. Dicha variación se atribuye principalmente al optimismo y buenas expectativas de recaudación a través del cobro de derechos por servicios de diversas Dependencias.

4.2.2 Ingresos Federales

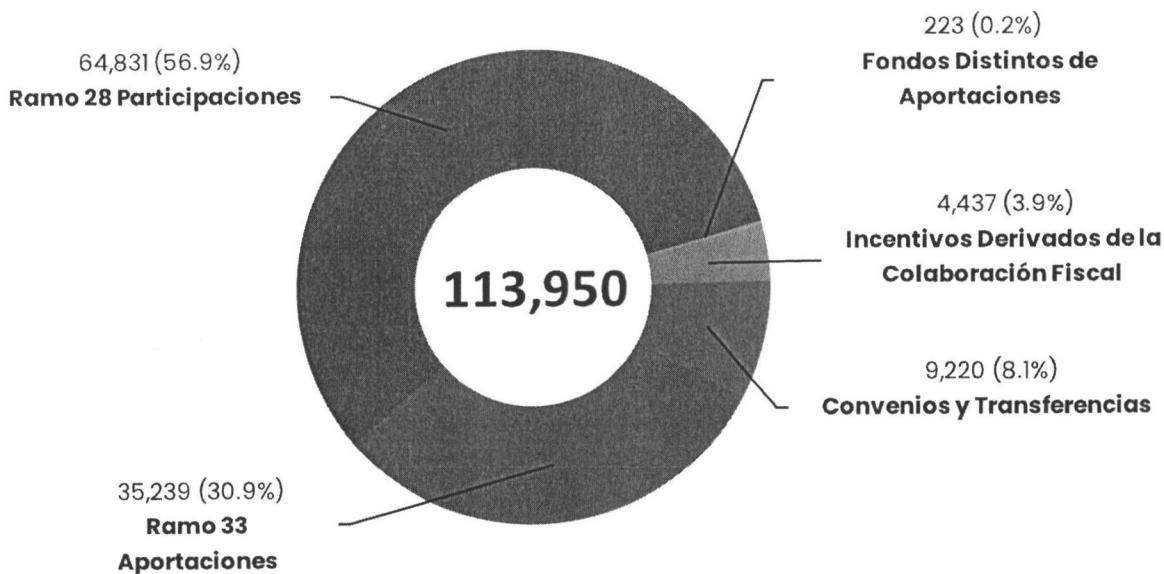
El gasto federalizado corresponde a los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios a través de las participaciones, aportaciones, convenios y transferencias, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones. Para 2025, se estima que estos ingresos alcancen un monto de 113,950 millones



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

de pesos, representando el 76.9% del total de los ingresos estimados para el Estado, excluyendo los ingresos derivados de financiamiento.

Gráfico 2. Ingresos Federales 2025



Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con datos de la SHCP.

Las Participaciones Federales del Ramo General 28 surgieron de la coordinación fiscal con el objetivo de simplificar el sistema tributario y las competencias fiscales, las cuales los Estados y Municipios pueden ejercer libremente ya que no se encuentran destinadas a un fin específico. Bajo este contexto, se proyecta recibir un total de 64,831 millones de pesos, lo que representa un 56.9% del total de ingresos federales; implicando un incremento de 9.6% con respecto al monto estimado en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024.

Es importante resaltar que el Fondo General de Participaciones (FGP) representa el 75.3% del total de participaciones, con un monto estimado de 48,833 millones de pesos, lo que conlleva a un aumento de 3,230 millones de pesos respecto a monto estimado en 2024 y que equivale a un incremento de 7.1%.

Los recursos del Ramo General 33, denominados como “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, son de naturaleza etiquetada, es decir, cada uno de los ocho fondos que forman parte de dicho ramo tienen un destino o fin específico, los cuales se deben ejercer de acuerdo con los conceptos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y forman parte del Gasto Programable. Para 2025, se prevé que estos recursos alcancen la cifra de 35,239 millones de pesos, lo que refleja un incremento de 7.4% respecto al monto en la Iniciativa 2024.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), representa el 56.9% de los recursos obtenidos a través de las aportaciones del Ramo 33; para 2025 se prevé que se obtengan recursos del FONE por 20,045 millones de pesos, lo que equivale a un crecimiento de 7.2% en comparación a lo proyectado para 2024.

Los detalles específicos sobre el monto de cada uno de los fondos de aportaciones se encuentran detallados en el Anexo B.3 "Aportaciones de la Federación al Estado" del Paquete Fiscal 2025.

Segundo de las participaciones y aportaciones, los convenios y transferencias tienen el objetivo de llevar a cabo acciones, programas y proyectos federales en diferentes áreas, mediante la colaboración y coordinación entre instancias gubernamentales. Se proyecta que estos sumen la cantidad de 9,220 millones de pesos, la cual representa el 8.1% del total de los ingresos federales, mostrando una caída de 4.3% respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos 2024.

Los incentivos derivados de la colaboración fiscal son los ingresos que recibe el Estado derivado de las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben estos incentivos económicos que implican la retribución por la colaboración. Este rubro comprende el 3.9% de los ingresos totales federales, con una cifra proyectada de 4,437 millones de pesos, lo que refleja una caída de 10.8% respecto a lo previsto en 2024.

Por último, los fondos distintos de aportaciones representan solamente el 0.2% de los ingresos de índole federal, y corresponden íntegramente al Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del cual se estima percibir 223 millones de pesos durante 2025.

5. Egresos Presupuestarios

5.1 Estimación de Cierre 2024

Con el objetivo de estimar el cierre correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, se examinó el cumplimiento del presupuesto de egresos realizado por las Dependencias Centrales, Entidades Paraestatales, Organismos Autónomos y Municipios del Estado, quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el gasto público. Se consideraron sus necesidades particulares, la evaluación de su desempeño, los resultados obtenidos hasta el momento y el compromiso presupuestario vigente. Se tuvieron en cuenta sus requerimientos específicos, la evaluación de su rendimiento, los logros alcanzados hasta el momento y el monto comprometido hasta la fecha.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Gracias a las proyecciones de un entorno económico favorable en el Estado, la constante llegada de inversiones, el incremento en la creación de empleo en el presente año y las acciones emprendidas por la actual administración para atender las necesidades esenciales de la población a través de los proyectos prioritarios de sus Secretarías y el fortalecimiento de los ingresos públicos, es que el Estado sigue enfocando estos recursos en la continuación de los programas existentes y en la creación de nuevos según las necesidades de sus habitantes. Por ello, se estima que al finalizar el año fiscal de 2024, los gastos presupuestarios ordinarios llegarán a la suma de 139,205 millones de pesos. Para efectos de análisis, esta cifra no incluye las operaciones de deuda ni los conceptos de gasto relacionados con cesión de derechos del Instituto de Control Vehicular (ICV).

Con la Nueva Constitución como eje principal y a tres años de gestión, la administración actual se ha enfocado en promover y fortalecer programas y proyectos estratégicos orientados a garantizar la observancia de los derechos de la ciudadanía. Estos proyectos se conjuntan en tres Gabinetes principales: Igualdad para Todas las Personas, Generación de Riqueza Sostenible y Buen Gobierno.

Bajo esta estructura, en el nuevo Nuevo León seguimos comprometidos a transformar al Estado en el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir. Por esto, nos hemos enfocado continuamente en impulsar el desarrollo integral de las personas, sin ninguna distinción.

Por lo anterior, dentro del Gabinete Igualdad para Todas las Personas, se asignó un total de 67,676 millones de pesos a través de las diversas Dependencias y Organismos que componen. Es importante destacar que el presupuesto gestionado por dicho Gabinete equivalió a cerca del 50 por ciento del presupuesto ordinario total del 2024.

En relación a este eje, los recursos asignados a distintos programas y proyectos ejecutados por las Secretarías y Organismos son con el propósito de alcanzar mejores condiciones educativas, garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud y promover la protección integral y los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; y de toda población en situaciones de vulnerabilidad.

En primer lugar, el gasto devengado para educación ascendió a 50,221 millones de pesos, entre lo que destacan las remuneraciones al personal docente, así como, el programa Escuelas de Tiempo Completo y Jornada Ampliada donde se cuenta con 1,180 escuelas en las que 160,717 alumnas y alumnos han recibido apoyo para su formación integral beneficiándose con actividades extracurriculares, material educativo y apoyo alimentario. También destaca el programa de Educación dual, en el que Nuevo León se ha consolidado como líder a nivel nacional, con 5,200 estudiantes participando en dicho modelo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Adicionalmente, durante el 2024 se construyeron y ampliaron planteles educativos de los niveles básico, medio superior y superior.

En segundo lugar, para el ámbito de salud se devengaron recursos por un monto de 8,521 millones de pesos, entre lo que sobresalen programas como Atención a la Salud, a través del cual se han brindado 74,122 servicios de salud en 370 Estaciones de Servicios tan solo en el último año. Por su parte, el programa Cobertura Universal para Niños y Mujeres con Cáncer, beneficiando en el último año a 109 niñas, niños y adolescentes y 296 mujeres brindándoles acceso a cuidados médicos especializados, estudios y tratamientos efectivos. Otros programas implementados fueron: Adicciones y Salud Mental y Prevención y Control de Enfermedades.

En cuanto a los principales proyectos de inversión sobresalen: la construcción de Centros de Salud en diferentes municipios del Estado, como el Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) en San Pedro Garza García, en beneficio de 92,713 personas de ese municipio y de Santa Catarina; la UNEME en General; así como, equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas y estudios técnicos para el Hospital Infantil; el Hospital Universitario en Salinas Victoria, en beneficio de los habitantes de 11 municipios del norte del estado; y las nuevas Áreas de Atención Médica Continua e Imagenología, en el Centro Médico ISSSTELEON.

Por último, se destinaron un total de 1,656 millones de pesos dentro de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, la cual está a cargo de la ejecución de programas que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión de todos los ciudadanos. Se hace hincapié en programas como Hambre Cero, cuyo objetivo es erradicar la pobreza alimentaria, asegurar una alimentación variada y suficiente para todas las personas y disminuir el desperdicio de alimentos; el Programa de Inclusión Social, Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Primera Infancia e Inclusión para Mujeres Jefas de familia, entre otros. En conjunto, a septiembre de 2024 estos programas brindaron apoyo económico mensual en beneficio de 72,904 hogares en los 51 municipios del estado.

En cuanto a la realización de proyectos se tienen, principalmente, la Construcción del Nuevo Estadio Polivalente y Paralímpico del nuevo Nuevo León; la construcción, remodelación y rehabilitación del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes "Capullos", en beneficio (a septiembre de 2024) de 386 niñas y niños, y 47 madres adolescentes quienes cuentan con un espacio digno y seguro para crecer. Así como, de diferentes centros deportivos, centros comunitarios, por ejemplo, se llevó a cabo la ampliación y rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario para la Mujer en el municipio de Sabinas Hidalgo en beneficio de 7,600 mujeres, niñas y adolescentes, durante el tercer año de gobierno; así como la construcción de dormitorios para personas de escasos recursos, entre otros.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

En el caso del Gabinete Generación de Riqueza Sostenible, se destinó la cantidad de 16,145 millones de pesos para lo que primordialmente significó la ampliación y mejora de la oferta y operación de los sistemas de transporte, avances en una conectividad adecuada para la población, suficiencia en la infraestructura de red del servicio de agua, entre otros.

Entre los programas más importantes se encuentran el arrendamiento de 2,200 nuevas unidades por parte del Instituto de Movilidad y el aseguramiento del suministro de agua potable. Por otro lado, los proyectos sobresalientes en cuestiones de movilidad fueron los continuos trabajos de la construcción de las Líneas 4 y 6 del Metro, la construcción del Tren Suburbano, la renovación de la Línea 1 que en mayo de 2024 incorporó cuatro trenes dobles articulados. Estos tienen una longitud de 30 metros, una capacidad para 300 pasajeros cada uno y están equipados con aire acondicionado, cámaras de vigilancia y wifi a bordo.

Asimismo, se adquirieron 18 trenes dobles articulados nuevos con una inversión total de 56 mdd, en beneficio de alrededor de 181,000 viajes diarios en esta línea, por mencionar algunos. En cuanto a conectividad el gobierno de Nuevo León sigue avanzando con proyectos como la construcción de la Carretera La Gloria-Colombia, la Carretera Interserrana, la Autopista al Aeropuerto y la Aduana, entre otros. Simultáneamente con proyectos de recreación y esparcimiento, donde este año se continuó con el desarrollo del Parque Agua, el Malecón de la Presa de la Boca, Corredores Verdes en el centro del Monterrey, etcétera. Aunado a esto, se otorgaron recursos al apoyo de reconstrucción de la ciudad por daños de catástrofes naturales como lo fue la tormenta tropical "Alberto", donde se brindaron más de 12,000 atenciones, se gestionaron 1,292 solicitudes, se emplearon 600 horas máquina para limpiar 90 kilómetros de caminos y se proporcionó atención humanitaria a 5,434 personas damnificadas. Además, se realizaron 51 traslados, 339 rescates de personas, 202 atenciones de incidentes y 1,138 atenciones prehospitalarias en beneficio de 8,300 personas, vía 143 unidades terrestres y un helicóptero.

Para cerrar, dentro del Gabinete Buen Gobierno se devengaron recursos por la cifra de 19,528 millones de pesos. En este eje, se asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos. Además de esto, se procura blindar la seguridad con una corporación policial de calidad fortaleciendo sus capacidades institucionales para la prevención social, disminuyendo la incidencia delictiva.

En cuanto a los principales programas se mencionan las Estrategias para la Reducción del Índice Delictivo, la Operación de los Centros de Reinserción Social, las remuneraciones al cuerpo policial de Fuerza Civil, entre otros. Asimismo, entre los proyectos ejecutados durante el año destacan el fortalecimiento de la nueva Fuerza Civil: a agosto de 2024 se cuenta con 1,072 patrullas para cuidar y proteger a las y los neoleoneses. Próximamente se sumarán 50



patrullas y seis ambulancias nuevas que están en proceso de adquisición. Además, se adquirieron dos vehículos antimotines, conocidos como Gurkha; 2,350 armas largas y 200 armas cortas con una inversión total de 115.8 mdp; 309 equipos varios para asegurar el debido funcionamiento de la Unidad Aérea se invirtieron 53.8 mdp, y 150 motocicletas equipadas como motopatrullas con 52.7 mdp asignados. Aunado a lo anterior, destacan la construcción y equipamiento del Nuevo Edificio de Seguridad y, durante el tercer año de gobierno se inauguraron cinco nuevos destacamentos en los municipios de Cerralvo, Galeana, Salinas Victoria, Santiago y Vallecillo, y se reacondicionó el destacamento en la comunidad de Colombia.

En otro ámbito, al finalizar el año fiscal 2024, los fondos transferidos a los municipios totalizaron un desembolso de 26,151 millones de pesos; por otro lado, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, devengaron 8,693 millones de pesos, y los Tribunales Administrativos alcanzaron un total de 316 millones de pesos.

A pesar de los obstáculos encontrados por la actual administración, a lo largo del 2024 Nuevo León se mantuvo imparable, por lo tanto, con la misma determinación y para el año 2025, se busca un presupuesto que supere los logros anteriores y enfrente con resolución los desafíos futuros.

5.2 Iniciativa de Ley de Egresos 2025

Hoy y siempre es prioridad del Gobierno abonar positivamente a la calidad de vida, la cohesión social y la atención de las necesidades educativas y culturales de las y los neoleoneses. Por ello, para este tercer año de Gobierno se propone al H. Congreso del Estado una Iniciativa de Ley de Egresos 2025 (Iniciativa 2025) por un monto total de 152,164 millones de pesos.

Esta iniciativa fue diseñada con un enfoque estratégico en proyectos y programas prioritarios dando especial atención en áreas fundamentales para el desarrollo de la entidad, como inversión pública, desarrollo sustentable, educación, seguridad, transporte y salud. Estas áreas son clave para el bienestar social y económico de los habitantes de Nuevo León y permitirán mejorar los servicios y equipamientos públicos a disposición de la población.

Asimismo, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad fiscal y optimizar el uso de los recursos, se prevé la implementación de una política de contención del gasto público del 10% en determinados capítulos y partidas presupuestarias tanto del Sector Central como del Sector Paraestatal. Esta medida no solo responde a la coyuntura económica actual, sino que también busca establecer un marco de crecimiento responsable a largo plazo. Es decir, al reducir el gasto en áreas de bajo impacto, se libera presupuesto para redirigirlo hacia



programas y proyectos con mayor relevancia social, promoviendo un uso más eficiente y responsable de los fondos públicos.

Los ajustes realizados han permitido reasignar presupuesto para continuar con proyectos prioritarios, tales como: la construcción de las líneas 4 y 6 del metro, carreteras para conectar todo el Estado, las obras de edificación y equipamiento de campos policiales, puntos fijos para Fuerza Civil y un nuevo Cuartel General para la Nueva Fuerza Civil, entre otros.

Por otra parte, y en línea con la clasificación administrativa cuyo objetivo es identificar las unidades encargadas de asignar, gestionar y reportar el uso de los recursos financieros públicos, para la iniciativa 2025 se asignarán 58,113 millones de pesos para la Administración Pública Central y las Unidades Administrativas, recursos que permitirán continuar con la construcción y terminación de diversas obras y el funcionamiento de la administración pública a través de los programas y proyectos prioritarios, y con esto responder con mayor eficiencia a las necesidades de los ciudadanos.

A la Administración Pública Paraestatal se le asignan 57,962 millones de pesos. Estos recursos son esenciales para continuar con la construcción y ejecución de proyectos y programas prioritarios que están bajo la responsabilidad de organismos descentralizados, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo económico de la región.

Finalmente, se asignará a los municipios un total de 26,158 millones de pesos, a fin de seguir fortaleciendo su capacidad de atender las demandas locales y ejecutar proyectos que beneficien directamente a las y los neoleoneses. Además, se destinarán 9,587 millones de pesos a los Poderes Legislativo, Judicial y a los Organismos Autónomos, mientras que los Tribunales Administrativos recibirán 344 millones de pesos.

5.2.1 Administración Pública Central: Gabinetes y Unidades Administrativas

La iniciativa 2025 del nuevo Nuevo León se ha diseñado en torno a tres pilares esenciales: la generación de riqueza sostenible, la promoción de la igualdad para todos los individuos, y el establecimiento de un buen gobierno. Para ello, se están asignando recursos a los programas y proyectos más apremiantes y capaces de abordar las necesidades de las y los neoleoneses, mientras se fomenta un crecimiento económico responsable y protegen los recursos naturales. Asimismo, se trabaja en afianzar un gobierno eficaz que mantenga el Estado seguro, libre de corrupción, con un alto grado de transparencia y unas finanzas públicas sólidas.

Dicho lo anterior, para fortalecer la Administración Pública Central, compuesta por ocho Unidades Administrativas y diecisiete Secretarías, se han asignado recursos de manera estratégica por 41,339 millones de pesos, lo anterior representa un 30.5% del gasto total



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

(excluyendo el monto correspondiente a deuda). La cifra antes mencionada se compone de los recursos que se destinarán a las Unidades Administrativas por el orden de 719 millones de pesos, para el desarrollo de funciones específicas, tales como: coordinar, planear, administrar, e implementar programas especiales o prioritarios de la Administración Pública del Estado, además de supervisar la comunicación del gobierno estatal con la ciudadanía, entre otras.

La mayor parte del presupuesto asignado a la Administración Pública Central, que asciende a 40,620 millones de pesos se distribuirá entre las diecisiete secretarías que integran los tres grandes pilares.

En este sentido, con la finalidad de fortalecer las políticas de inclusión y desarrollo equitativo en el Estado, el Gabinete de Igualdad para Todas las Personas contará con un presupuesto de 18,986 millones de pesos para el año 2025, es decir el 45.9% de total para el Sector. Dicho Gabinete está compuesto por cinco secretarías clave: Igualdad e Inclusión, Educación, Salud, Mujeres y Cultura. Todas estas secretarías están lideradas por mujeres, quienes juegan un papel fundamental en la transformación de Nuevo León hacia una sociedad más igualitaria y próspera. La misión principal de este gabinete es fomentar el acceso a los derechos y libertades fundamentales, promoviendo un entorno que facilite el desarrollo individual y colectivo, permitiendo que cada persona en el estado alcance su máximo potencial en un contexto de respeto e inclusión.

La Secretaría de Educación recibe la mayor parte del presupuesto destinado a este gabinete con un 87.1% y una asignación de 16,554 millones de pesos. Tal asignación será canalizada principalmente a compensaciones y prestaciones de los maestros estatales de educación básica. Además, se han asignado 233 millones de pesos al programa de Escuelas de Tiempo Completo y Jornada ampliada. Adicional al monto anterior en otra vertiente se asignarán 12 millones de pesos a través de la Unidad de Integración dando un total del programa por 245 millones de pesos.

La Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado ha implementado diversas iniciativas y programas orientados a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con un enfoque integral y de justicia social, por tanto, para la iniciativa 2025 se destinan 2,013 millones de pesos. Dentro de los programas prioritarios, se asignarán 229 millones de pesos al programa de fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil y 417 millones de pesos al Programa de Hambre Cero, que busca erradicar la pobreza alimentaria, garantizar una alimentación suficiente y diversa para todos, y reducir el desperdicio de alimentos en el estado.



Atendiendo a la primera infancia, es decir, para el desarrollo integral de niñas y niños de entre 43 días de nacidos y hasta los 6 años, se incluyen 169 millones de pesos para Estancias Infantiles y cuidadoras. Por otro lado, el Programa de Personas con Discapacidad cuenta con 147 millones de pesos para asegurar el acceso igualitario a oportunidades de todo tipo, y así mejorar la calidad de vida de las y los neoleoneses.

En cuanto a inversión pública, esta secretaría contará con 223 millones de pesos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) para proyectos de infraestructura pública, como agua potable, alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa y sanitaria, así como mejoras en viviendas y espacios urbanos en Nuevo León.

En lo que se refiere a las Secretarías de Cultura, Mujeres y Salud, se ha asignado un total de 428 millones de pesos. Entre los programas destacados se encuentran "Refugios", con un presupuesto de 33 millones de pesos el cual tiene como propósito brindar protección y resguardo a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos; "Esferas Culturales" con 7 millones de pesos el cual tiene como finalidad impulsar la formación artística y la integración cultural en las comunidades de la zona periférica del Estado; y 8 millones de pesos para el Centro Regulador de Urgencias Médicas, entre otros.

Por todo Nuevo León se trabaja por un gobierno que sea visionario, justo, incorruptible, innovador, cercano y eficiente, por lo que se prevé destinar 18,891 millones de pesos al Gabinete de Buen Gobierno, lo que equivale al 45.7% del presupuesto total del Sector Central. Dicho pilar está compuesto por la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Secretaría de Administración, Contraloría y Transparencia Gubernamental, y la Secretaría de Seguridad.

El nuevo Nuevo León continua impulsando la reconstrucción de la seguridad de todas y todos los neoloneses, consolidando un modelo de operación único en el país, por ello en la iniciativa 2025 se destinarán 8,986 millones de pesos a la Secretaría de Seguridad. De este monto sobresalen 4,140 millones de pesos que serán asignados a la nueva Fuerza Civil, para mantener en funcionamiento nuevos vehículos terrestres y aéreos, así como la obtención de equipamiento y armamento, además 1,052 millones de pesos para los Centros de Reinscripción Social y seguir brindando a todas las personas privadas de su libertad (PPL) oportunidad de reconstruir sus vidas y contribuir positivamente a la sociedad.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), que tiene a su cargo la planificación, organización y supervisión de los recursos financieros, tendrá un presupuesto de 5,357 millones de pesos para cumplir con sus funciones, entre las que se encuentra la aplicación de normativas que garanticen la adecuada recaudación y gestión de los impuestos y asegurar el correcto funcionamiento de la Administración Pública.



Para la Secretaría General de Gobierno, en la iniciativa 2025 se designan 1,276 millones de pesos asegurando un respaldo sólido para sus operaciones. De esta suma, se destinarán 195 millones de pesos a la Dirección de Registro Civil, con el propósito de asegurar el derecho a la identidad y 113 millones de pesos para la Dirección de Protección Civil, priorizando la seguridad y bienestar de la población en situaciones de emergencia. Además, los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría recibirán un total de 314 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 136 millones de pesos para el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC); 114 millones de pesos para la Comisión Local de Búsqueda de Personas, y 64 millones de pesos para la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

A la Secretaría de Administración, dependencia encargada de gestionar los recursos humanos, materiales y financieros del gobierno del estado, se destinan recursos por 2,842 millones de pesos. Además, con el fin de reforzar la supervisión y el control interno del gobierno, la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibirá un monto en 2025 de 269 millones de pesos. Finalmente a la Secretaría de Participación Ciudadana se le ha asignado un presupuesto de 163 millones de pesos.

Por su parte, para el Gabinete de Generación de Riqueza Sostenible se contempla un monto de 2,743 millones de pesos. Dentro de este Gabinete se encuentra la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, para la cual se destinarán 1,794 millones de pesos en el 2025, para continuar con el desarrollo de infraestructura vial, se destinarán cerca de 1,200 millones de pesos al plan carretero, que unirá al estado de norte a sur. Este monto incluye recursos para continuar con la construcción de la Carretera Interserrana, que mejorará el traslado, reducirá tiempos de viaje y costos operativos, y fortalecerá la competitividad y conectividad entre México y Estados Unidos.

Al mismo tiempo, por todo Nuevo León se trabaja sin descanso para la generación de prosperidad económica de maneras sustentables e innovadoras no solo durante la actual administración sino para las futuras generaciones. En este marco, la iniciativa 2025 contempla 252 millones de pesos para la Secretaría de Economía, asegurando la continuidad de políticas, estrategias, acciones y programas en términos de sostenibilidad y eficacia que promuevan el desarrollo económico, energético, de comercio exterior y en economía digital; implementando políticas públicas que estimulen el desarrollo del Estado.

Durante el tercer año de gobierno, Nuevo León ha mantenido su liderazgo en la generación de empleos a nivel nacional, demostrando su compromiso con el bienestar laboral y el desarrollo económico. Para asegurar la continuidad de este crecimiento, se proyectan en la iniciativa 2025, 241 millones de pesos a la Secretaría del Trabajo. De este monto, se destacan



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

32 millones de pesos destinados al Programa Jóvenes al Empleo, así como 13 millones de pesos para becas de formación laboral. Con estas iniciativas, el estado busca impulsar la inclusión laboral de los jóvenes y mejorar las oportunidades de capacitación, consolidando a Nuevo León como un referente de progreso y empleabilidad.

En otro orden de ideas, con el objetivo de promover un desarrollo equilibrado en el campo y en las regiones fuera de la zona metropolitana del Estado, se destinarán 212 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario, dentro de este presupuesto sobresalen 50 millones destinados para el Fideicomiso Estatal Agropecuario. Con este presupuesto se busca fomentar la inversión y la innovación tecnológica en áreas rurales, permitiendo así la creación de empleos, un crecimiento económico sostenible, reduciendo desigualdades y asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todas las zonas.

Para la iniciativa 2025 se estiman recursos por 148 millones de pesos para Secretaría de Medio Ambiente, dependencia encargada de establecer, instrumentar y aplicar la política estatal en materia de conservación de los recursos naturales y de los ecosistemas. Asimismo dentro de esta iniciativa se contemplan recursos para la Agencia de Calidad del Aire con el fin de realizar las acciones encaminadas a prevenir, controlar y en su caso evitar la contaminación del aire, así como el monitoreo de contaminantes en la atmósfera, entre otras.

Por último, la Secretaría de Turismo contará con 96 millones de pesos en la iniciativa 2025 para promover un turismo sostenible en Nuevo León, enfocándose en el desarrollo económico, social, cultural, educativo y ambiental del sector. Entre las nuevas iniciativas se encuentran el Programa de Apoyo de Filmaciones, diseñado para atraer producciones cinematográficas al estado, y el Observatorio de Turismo Sostenible, que analizará datos estratégicos para impulsar el turismo local. Asimismo, se intensificarán las campañas de promoción, destacando la nueva marca Destino Nuevo León, que busca consolidar al estado como un destino turístico de primer nivel y atraer tanto a turistas nacionales como internacionales.

**Tabla 4. Gabinetes del Sector Central y Unidades Administrativas**

Gabinete / Secretaría	Iniciativa 2025	Proporción del Total
Unidades Administrativas	719	1.7%
Unidades Administrativas	719	1.7%
Buen Gobierno	18,891	45.7%
Secretaría General de Gobierno	1,276	3.1%
Secretaría de Participación Ciudadana	163	0.4%
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	5,357	13.0%
Secretaría de Administración	2,842	6.9%
Contraloría y Transparencia Gubernamental	269	0.6%
Secretaría de Seguridad	8,986	21.7%
Generación de Riqueza Sostenible	2,743	6.6%
Secretaría de Economía	252	0.6%
Secretaría del Trabajo	241	0.6%
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	212	0.5%
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	1,794	4.3%
Secretaría de Turismo	96	0.2%
Secretaría de Medio Ambiente	148	0.4%
Igualdad de Todas las Personas	18,986	45.9%
Secretaría de Igualdad e Inclusión	2,013	4.9%
Secretaría de Educación	16,544	40.0%
Secretaría de Salud	87	0.2%
Secretaría de las Mujeres	115	0.3%
Secretaría de Cultura	225	0.5%
Total	41,339	100.0%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

5.2.2 Administración Pública Paraestatal

La Administración Pública Paraestatal está integrada por organismos públicos descentralizados, entidades de participación ciudadana, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos. El principal objetivo de este conjunto es auxiliar al Poder Ejecutivo en el manejo y desarrollo de las áreas que son consideradas por el Estado como estratégicas o prioritarias, por ello en la iniciativa 2025 se prevén recursos por 57,962 millones de pesos, lo que representa el 42.8% del presupuesto total 2025 (excluyendo deuda).



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Cabe señalar, que para lograr una organización similar a la del Sector Central por Gabinete, se realizó un proceso de sectorización que toma en cuenta los objetivos originales de estos organismos. Así, el Gabinete de Igualdad para Todas las Personas está conformado por entidades que tienen como propósito garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de las y los neoleoneses, promoviendo especialmente el desarrollo social en aquellos sectores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. En este contexto, se proyecta un presupuesto de 48,669 millones de pesos para estas entidades paraestatales, lo que representa el 84.0% del total asignado a todo el Sector Paraestatal.

Para la Unidad de Integración Educativa (UIE), organismo encargado de gestionar de manera eficiente y con excelencia los servicios educativos, con un enfoque en la calidad, la inclusión y la equidad, para promover el desarrollo integral y equilibrado de toda la comunidad educativa, impulsando una educación inclusiva y mejorando su calidad, se estiman recursos por el orden de 21,318 millones de pesos, casi 1,000 millones de pesos más que en la iniciativa anterior. Dentro del presupuesto antes mencionado, se contemplan los recursos para cubrir el pago de nóminas y gasto operativo correspondiente a maestras, maestros y personal administrativo que operan en las escuelas federales de educación básica y normal.

Además, se destinarán 249 millones de pesos para dar apoyo directo a estudiantes, mediante la entrega de uniformes, mochilas, útiles escolares y calzado deportivo, entre otros. Adicional al monto anterior, en otra vertiente se asignarán 60 millones de pesos para dar becas a estudiantes dentro de la Secretaría de Educación. Por otro lado, se asignarán 30 millones de pesos para el Programa de Educación Dual, que fortalece la formación técnica de los neoloneses respondiendo a la demanda laboral actual.

En lo relacionado con la educación media superior y superior, se tiene contemplado un monto significativo para distintas instituciones. En primer lugar, la Universidad Autónoma de Nuevo León recibirá un presupuesto de 9,409 millones de pesos, es decir, más de 350 millones de pesos que en la iniciativa 2024, lo cual permitirá continuar con el desarrollo de sus actividades académicas, de investigación y de extensión. Además, se asignarán de manera conjunta 777 millones de pesos para el Conalep y el CECyTE, instituciones que ofrecen formación técnica y profesional para estudiantes de nivel medio superior. Por otra parte, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas contarán con un total de 334 millones de pesos para fortalecer sus programas educativos y ampliar su oferta académica. Finalmente, el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" recibirá 222 millones de pesos, lo cual apoyará su misión de formar estudiantes con disciplina y valores militares en su proceso educativo.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

La iniciativa 2025 asigna un total de 7,811 millones de pesos al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud. Este monto está destinado a garantizar y operar en el estado los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general. Además, busca implementar las acciones necesarias para asegurar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado en coordinación con las autoridades competentes. De esta cifra, destacan 2,120 millones de pesos para el Convenio IMSS-Bienestar, que garantiza la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos para personas sin seguridad social; 400 millones de pesos para el programa de Cobertura Universal para niñas, niños y adolescentes con cáncer, mismo que busca brindar atención especializada gratuita para este padecimiento; 16 millones de pesos para el programa de Adicciones y Salud Mental con el objetivo de fortalecer y promover la recuperación del bienestar emocional y social de la población. Asimismo, en lo que se refiere a inversión en infraestructura se estiman 400 millones de pesos para la construcción del Nuevo Hospital Infantil el cual cubrirá la salud de niñas y niños de todo el Estado.

Por su parte, se otorgarán 5,786 millones de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), el cual tiene como objetivo promover y proteger el bienestar integral de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León, atendiendo aspectos clave como la salud, la economía y el desarrollo personal y familiar.

Respecto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuyo objetivo es promover los servicios de salud en asistencia social, apoyando el desarrollo de la familia y la comunidad a través de programas como el de Protección al Infante y Desarrollo Integral de la Familia, así como el de Apoyo a Instituciones en Materia de Asistencia Social, se ha previsto un presupuesto de 1,448 millones de pesos.

Finalmente, en este gabinete se incluye al Hospital Universitario, para el cual se han asignado 753 millones de pesos en la iniciativa 2025. Este presupuesto está destinado a mantener la prestación de servicios de salud ofrecidos por profesionales altamente capacitados, con formación científica constante y el apoyo de tecnología avanzada, actuando con un enfoque altruista y en beneficio de la enseñanza y la investigación.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Tabla 5. Gabinete de Igualdad para Todas las Personas

Dependencia	Iniciativa 2025	Proporción del Total
Igualdad de Todas las Personas		
Unidad de Integración Educativa	21,318	43.8%
Universidad Autónoma de Nuevo León	9,409	19.3%
Servicios de Salud	7,811	16.0%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo	5,786	11.9%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	1,448	3.0%
Hospital Universitario	753	1.5%
Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP)	418	0.9%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)	359	0.7%
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	355	0.7%
Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo"	222	0.5%
Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE)	129	0.3%
Universidad Tecnológica Santa Catarina	102	0.2%
Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo	93	0.2%
Instituto Estatal de las Mujeres	91	0.2%
Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucía	80	0.2%
Museo de Historia Mexicana	79	0.2%
Universidad Tecnológica Cadereyta	54	0.1%
Universidad Tecnológica Linares	44	0.1%
Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores	26	0.1%
Instituto Estatal de la Juventud	19	0.0%
Universidad Politécnica de Apodaca	15	0.0%
Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	13	0.0%
Universidad Politécnica de García	12	0.0%
Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León	12	0.0%
Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de	11	0.0%
Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad	5	0.0%
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León	3	0.0%
Total	48,669	100.0%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

En cuanto a los organismos integrados dentro del Gabinete de Riqueza Sostenible, mismo que busca impulsar políticas, programas y acciones destinadas a fomentar un crecimiento económico sostenible y equitativo a largo plazo, se considera una asignación presupuestaria de 8,373 millones de pesos para 2025, lo que representa más de 2,700 millones de pesos en comparación con la Iniciativa 2024.

De los recursos asignados a este gabinete, destacan 1,454 millones de pesos, que se destinarán al Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES), el cual tiene como objetivo desarrollar proyectos de infraestructura en áreas clave como seguridad, movilidad y recreación. Entre las obras más relevantes se incluyen: la planeación y desarrollo del Nuevo Edificio de Seguridad; la continuación de la construcción, desarrollo y remodelación de diversa infraestructura y el Campo Policial No. 1 de Fuerza Civil en General. Asimismo, se llevarán a cabo ampliaciones en Centros de Reinserción Social de Apodaca.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Estas acciones reflejan el compromiso de la administración con el fortalecimiento de la infraestructura destinada a la seguridad pública en el estado.

Para el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), se destinan más de 1,544 millones de pesos, monto que permitirá continuar actividades como la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de espacios e instalaciones destinados a la educación pública y al deporte.

Además, se solicita la autorización para que, por conducto de la Secretaría de Educación y a través del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED), del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) y del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES), se celebre durante el ejercicio fiscal 2025 uno o más proyectos de inversión de Construcción y Ampliación de Escuelas por medio de contratos de obra pública plurianual.

Asimismo, para fortalecer la movilidad sostenible en el estado, se estima un presupuesto de 1,084 millones de pesos para el Instituto de Movilidad y Accesibilidad (IMA). Estos recursos estarán orientados a diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias, planes y programas que fomenten el desarrollo de la movilidad sostenible. Además, se priorizarán campañas permanentes para promover una cultura de movilidad adecuada y sustentable.

También se solicita la autorización para que por conducto del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León (IMA) se celebre, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, durante el ejercicio fiscal 2025, una o más operaciones de arrendamiento, de hasta 2,500 unidades nuevas de transporte público urbano aptos para prestar el servicio de transporte.

Para el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en la iniciativa 2025 se estiman 1,636 millones de pesos; estos recursos se destinarán a cubrir sus gastos de operación, es decir, el mantenimiento, renovación y construcción de las distintas líneas del metro. Esto permitirá mejorar el esquema de transporte urbano, aumentar el número de usuarios y contribuir a lograr la movilidad que siempre debimos tener.

Por otro lado, al Parque Fundidora se le asignará un presupuesto de 892 millones de pesos, este aumento tiene como propósito dar continuidad a los trabajos enfocados en potenciar los espacios públicos. Entre los proyectos más destacados para este periodo se encuentra el Parque de Agua, que será el parque de conservación ecológica y de fauna más relevante en la historia del área metropolitana.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

En el ámbito de la vivienda, se ha definido como una prioridad para la administración actual, al considerarse el primer eslabón de integración entre las personas y su entorno. Por ello, la iniciativa 2025 contempla una asignación de 259 millones de pesos para el Instituto de la Vivienda, organismo comprometido con mejorar las condiciones para que la población, especialmente la más vulnerable, pueda acceder a una vivienda digna, adecuada y decorosa.

Por último, en lo que respecta a los fideicomisos gestionados dentro de este gabinete, destacan dos asignaciones clave. En primer lugar, se destinarán 200 millones de pesos al Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León (FOCRECE), cuyo objetivo es promover el crecimiento y consolidación de empresas locales. En segundo lugar, se asignarán 166 millones de pesos al Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEURB), enfocado en propiciar, planear, diseñar y ejecutar proyectos orientados a la regeneración y mejora de la imagen urbana en el estado.

Tabla 6. Gabinete de Generación de Riqueza Sostenible

Dependencia	Iniciativa 2025	Proporción del Total
Generación de Riqueza Sostenible		
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	1,636	19.5%
Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de N.L.	1,544	18.4%
Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES)	1,454	17.4%
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León	1,084	12.9%
Parque Fundidora	892	10.7%
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	375	4.5%
Instituto de la Vivienda de Nuevo León	259	3.1%
Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en	200	2.4%
Fideicomiso de Desarrollo Urbano (FIDEURB) BP6823	166	2.0%
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	155	1.8%
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)	137	1.6%
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nuevo León	85	1.0%
Fideicomiso Turismo Nuevo León	80	1.0%
Sistema de Caminos	78	0.9%
Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León	64	0.8%
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	60	0.7%
Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	54	0.6%
Promotora de Desarrollo Rural (PRODERLEÓN)	19	0.2%
Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)	10	0.1%
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDE CITRUS)	9	0.1%
Fideicomiso Vida Silvestre de Nuevo León	4	0.0%
Fideicomiso Sistema Integral de Tránsito Metropolitano (SINTRAM)	4	0.0%
Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	3	0.0%
Instituto del Agua del Estado de Nuevo León	2	0.0%
Fideicomiso para la Reordenación Comercial (FIRECOM)	1	0.0%
Total	8,373	100.0%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Por último, en el marco del Gabinete de Buen Gobierno, responsable de salvaguardar la seguridad, el orden, la integridad y la solidez de las finanzas públicas en Nuevo León, se ha asignado un presupuesto total de 919 millones de pesos para los organismos que operan bajo estos principios.

La iniciativa 2025 prevé un monto de 291 millones de pesos para el Instituto Registral y Catastral, organismo que ocupa el primer lugar en el Índice de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La asignación de estos recursos tiene como propósito consolidar su posición y seguir avanzando en la implementación de sistemas eficientes y transparentes que beneficien a la ciudadanía.

Finalmente, se asignarán 105 millones de pesos al Sistema de Radio y Televisión (SRTVNL – Canal 28), mismo que tiene como objetivos divulgar y fomentar el conocimiento a través de la apreciación de expresiones artísticas, intelectuales y populares, además de la difusión de avances científicos y tecnológicos, entre otros.

Tabla 7. Gabinete de Buen Gobierno

Dependencia	Iniciativa 2025	Proporción del Total
Buen Gobierno		
Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León	370	40.2%
Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	291	31.6%
Universidad de Ciencias de la Seguridad	123	13.4%
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	105	11.4%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	19	2.1%
Instituto de Control Vehicular	6	0.7%
Instituto Estatal de Seguridad Pública	5	0.6%
	919	100.0%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

5.2.3 Tribunales Administrativos

Los Tribunales Administrativos en Nuevo León desempeñan un papel crucial en el mantenimiento del orden y la justicia en el ámbito laboral. Estos tribunales aseguran que los derechos de los trabajadores y empleadores sean respetados y que cualquier disputa se maneje de manera justa y conforme a la ley. Además, estos tribunales no solo atienden casos entre el Estado y sus empleados, sino también disputas entre empresas privadas y sus trabajadores. Asimismo, se encargan de resolver las controversias que puedan surgir entre las autoridades estatales y los particulares.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Estos juzgados están compuestos por el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y el Tribunal de Arbitraje, quienes recibirán conjuntamente 344 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2025.

A detalle, el Tribunal de Justicia Administrativa se contempla una asignación presupuestal de 178 millones de pesos. Estos recursos estarán destinados para asegurar la imparcialidad y equidad en la resolución de conflictos, resolviendo las controversias que surjan entre la administración estatal o municipal y los particulares.

Por su parte, para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se prevén recursos por 154 millones de pesos para el año 2025. Esta institución es responsable de impartir justicia laboral y mantener un balance entre los intereses de trabajadores y empleadores, resolviendo los conflictos laborales de manera rápida, sensible e imparcial. Su función es fundamental para asegurar que los derechos laborales sean respetados y que las resoluciones se tomen considerando todas las partes involucradas, contribuyendo así a un ambiente laboral más justo y estable en el Estado.

Por último, el presupuesto estimado para el Tribunal de Arbitraje del Estado de Nuevo León es de 12 millones de pesos para 2025. Este, garantiza el estado de derecho y la seguridad jurídica en los conflictos laborales que se susciten entre el Gobierno del Estado y los trabajadores a su servicio.

5.2.4 Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Autónomos

En la Iniciativa 2025 se estiman recursos para el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos por 9,587 millones de pesos, dicho monto implica un aumento de 4.3% o 395 millones de pesos adicionales respecto a la Iniciativa 2024. Asimismo, es importante mencionar que para el próximo año se estaría destinando el 5.6% del presupuesto total.

A detalle, para el Poder Judicial, que tiene la finalidad de impartir justicia rápida, eficiente y expedita en beneficio de la sociedad, se propone un presupuesto de 3,175 millones de pesos, mismo que incluye recursos por 107 millones de pesos para gasto de capital. En total el presupuesto del encargado de impartir justicia en Nuevo León sería 168 millones de pesos superior a lo estimado para 2024.

Por su parte, el Poder Legislativo está compuesto por dos instituciones: el H. Congreso del Estado, encargado de elaborar leyes o llevar a cabo modificaciones a estas con el fin de adecuarlas a las necesidades actuales de la población; y la Auditoría Superior del Estado, cuya función consiste en fiscalizar las cuentas públicas y evaluar el uso de recursos públicos.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Para ambas instituciones se estiman recursos por 974 millones de pesos para 2025, el equivalente a un incremento de 51 millones de pesos.

En el caso de los Organismos Autónomos, grupo integrado por: la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León; y, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, se contempla en la iniciativa 2025 una asignación de recursos por 5,438 millones de pesos, lo cual representa un aumento de 175 millones de pesos respecto a la Iniciativa 2024. Así, el presupuesto para este grupo de organismos equivale al 3.2% del presupuesto total.

Al interior de este subgrupo, es importante destacar que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León tendrá la mayor asignación presupuestal, por 4,479 millones de pesos, lo que representa el 82.4% del monto proyectado para los Organismos Autónomos y el 46.7% de los recursos asignados considerando también a los Poderes del Estado. Por otra parte, respecto al año anterior, se contemplan recursos adicionales por 238 millones de pesos para este organismo.

En cuanto al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tendría un presupuesto de 626 millones de pesos; mientras que para el Tribunal Electoral del Estado se contemplan recursos por 78 millones de pesos. Es importante mencionar que estos organismos son los únicos que registran una reducción de presupuesto respecto a la Iniciativa 2024, debido a que para dicho año se proyectaron mayores recursos para la organización de elecciones.

En los casos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León se proyectan 134 y 121 millones de pesos, respectivamente. Estos dos Organismos Autónomos suman incrementos por 13 millones de pesos.

**Tabla 8. Iniciativa 2025 Poderes y Organismos Autónomos**

Poderes y Organismos Autónomos	Iniciativa 2025	Proporción del Total
Poder Judicial	3,175	33.1%
H.Congreso del Estado	498	5.2%
Auditoría Superior del Estado	476	5.0%
Total Poderes	4,150	43.3%
Fiscalía General de Justicia del Estado	4,479	46.7%
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	626	6.5%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	134	1.4%
Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León	121	1.3%
Tribunal Electoral del Estado	78	0.8%
Total Autónomos	5,438	56.7%
Total	9,587	100.0%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Por último, cabe mencionar que actualmente existen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), mismas que fueron presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Gobierno Federal, relacionadas con los organismos electorales y de transparencia, que de ser aprobadas podrían tener implicaciones a nivel estatal.

5.2.5 Municipios

Los municipios que integran el Estado de Nuevo León funcionan como los intermediarios a través de los cuales el gobierno identifica y atiende de manera directa y específica las necesidades de los residentes. En esto radica la importancia de asignar recursos financieros a los municipios dentro del Presupuesto de Egresos Estatal para abordar los desafíos prioritarios que afectan a la comunidad neoleonesa. Además, se busca promover el desarrollo económico, cultural y educativo, con la meta de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Bajo ese precepto, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece un marco regulatorio para asegurar una distribución equitativa de los recursos públicos que el gobierno federal asigna a las entidades federativas y a los municipios. Entre los elementos fundamentales que regula esta Ley se encuentran los Fondos de Participaciones y Aportaciones Federales; es por ello que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene la responsabilidad de calcular la cantidad que corresponde a cada entidad federativa, el cual considera diversos factores como la población, los indicadores socioeconómicos y las necesidades particulares de cada ente público.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

En este sentido, el objetivo de estos fondos es fortalecer las finanzas, garantizando la provisión de servicios y el desarrollo de obras de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de vida de su población. Asimismo, en congruencia con la Federación, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León (LCHENL) establece las fórmulas y criterios para la correcta distribución y asignación de diversos fondos de participaciones y aportaciones estatales para los municipios.

En relación con la asignación de estos fondos estatales, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), determina su distribución fundamentalmente en un cálculo que se basa en dos factores clave: la recaudación de impuestos que el Estado obtiene y una parte proporcional de las participaciones federales que percibe el Gobierno Estatal.

Por consiguiente y en relación con lo expuesto anteriormente, en la Tabla 9 se presenta el desglose de los fondos destinados a Municipios para ejercicio fiscal 2025.

Tabla 9. Participaciones y Aportaciones a Municipios

Concepto	Iniciativa	Iniciativa	Inic. 2025 vs Inic. 2024	
	2024	2025	\$	%
Participaciones Federales (Ramo 28)				
Fondo General de Participaciones	13,061	13,880	819	6.3%
Fondo de Fomento Municipal	9,121	9,767	646	7.1%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,848	1,928	80	4.3%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	511	688	177	34.6%
Gasolinas y Diésel	285	326	41	14.3%
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	328	338	10	3.1%
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	968	833	(135)	-14.0%
Aportaciones Federales (Ramo 33)	6,548	7,210	662	10.1%
Fondo de Infraestructura Social Municipal	1,144	1,372	228	19.9%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	5,404	5,838	434	8.0%
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	682	621	(61)	-8.9%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (incluye Fondo de Compensación)	352	373	21	6.1%
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	330	248	(82)	-25.0%
Fondos distintos de aportaciones	45	45	(1)	-1.4%
Fondo para Entidades Federativas y Mpio. productores de hidrocarburos	45	45	(1)	-1.4%
Subtotal Fondos Federales	20,336	21,756	1,419	7.0%
Participaciones Estatales				
Fondos Descentralizados a Municipios (Seguridad)	1,089	1,430	341	31.4%
Derechos de Control Vehicular Participable	1,009	1,103	95	9.4%
Devolución ISN	80	83	3	3.5%
Aportaciones Estatales	2,622	2,801	179	6.8%
Fondo de Desarrollo Municipal	669	718	50	7.4%
Fondos Descentralizados	588	624	36	6.1%
Fondo de Ultracrecimiento Municipal	236	254	18	7.4%
Fondo de Seguridad (1.84% Participaciones + 35% casinos + 35% derechos por máquina casinos)	1,129	1,205	76	6.8%
Subtotal Fondos Estatales	3,710	4,231	521	14.0%
Total	24,047	25,987	1,940	8.1%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Nota. Estimaciones sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; a las modificaciones que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal; y, a los cambios en



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

los coeficientes de distribución por municipio, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago. Asimismo, para el caso de participaciones y aportaciones estatales, la transferencia del recurso se encontrará sujeta a la disponibilidad presupuestal de ejercicio fiscal correspondiente; y, a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con la información proporcionada en la tabla anterior, se estima una asignación de 25,987 millones de pesos a los Municipios del Estado para el ejercicio 2025. Esta cifra implica un aumento de 1,940 millones de pesos en comparación con lo establecido en la Iniciativa de 2024, lo cual supone un incremento de 8.1%.

Cabe señalar que, del monto global un total de 21,756 millones de pesos provienen de Fondos Federales, lo cual refleja un crecimiento de 7.0% en comparación con el monto del estimado el año previo.

En lo que respecta a los Fondos para Municipios con recurso Estatal, alcanzarán los 4,231 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025. Dicha cifra se traduce en un incremento de 14.0% respecto a la cantidad estimada para 2024.

Con lo anterior, se reitera el compromiso por el Estado de Nuevo León y el Gobierno Federal por potencializar los recursos de los municipios integrantes de la entidad, con el fin de impulsar el desarrollo de las comunidades locales a través de un reparto justo y prioritario de las finanzas públicas.

En el ANEXO "C" Egresos del apartado C.7 "Transferencias y Subsidios", se encuentran los numerales C.7.6, C.7.7 y C.7.9, donde se proporciona el desglose completo de los recursos asignados a cada Municipio en Nuevo León.

5.3 Capítulos del Gasto

Uno de los principales clasificadores presupuestarios que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el Clasificador por Objeto de Gasto (COG). Este es un instrumento de la administración financiera gubernamental que permite al ente público y a los ciudadanos, obtener información para el análisis y seguimiento del ejercicio de los recursos públicos considerando en que se gasta, es decir, permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que demanda el Sector Público con parámetros cualitativos definidos y homologados a nivel nacional, generando información clara y comparable.

El término utilizado para identificar un conjunto organizado y homogéneo de los gastos realizados en bienes y servicios por entidades públicas es el "Capítulo del Gasto". A



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

En continuación se proporciona una descripción detallada de estos según la Iniciativa del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

En primera instancia, el Capítulo 1000 comprende los Servicios Personales; estos corresponden a las remuneraciones, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables, prestaciones y gastos en seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones de maestros, policías, personal médico y en última instancia, de servidores públicos. Para el presente ejercicio fiscal, este capítulo contempla un monto total de 26,421 millones de pesos, es decir, el 17.4% del presupuesto total.

Relativo al Capítulo 2000, este hace referencia a los Materiales y Suministros. En este capítulo se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y previsiones que son necesarias para la prestación de bienes y servicios, así como, para el desempeño de las actividades administrativas. Para el 2025, se consideran 1,443 millones de pesos para este capítulo, lo cual representa el 0.9% del Presupuesto total.

Por otro lado, para el Capítulo 3000 Servicios Generales, se plantea destinar 4,708 millones de pesos, equivalente al 3.1% del Presupuesto total. Este monto se destinará a las entidades gubernamentales para cubrir sus costos en cuanto a servicios básicos, como energía eléctrica, gas, agua, telefonía, servicios de acceso a internet, entre otros. De igual manera, otros servicios como arrendamiento, profesionales, financieros, mantenimiento, comunicación; así como, los servicios oficiales requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la función pública.

En lo concerniente al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se asignarán 37,446 millones de pesos, equivalente al 24.6% de la Iniciativa 2025. Este concepto se refiere a los recursos que se asignan a los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos, Administración Pública Paraestatal, Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y a los diferentes programas sociales para el sustento y realización de sus labores, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo.

El Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, tales como vehículos y equipo de transporte, así como bienes inmuebles y la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial e intelectual. En tal sentido, se contemplan recursos por 1,221 millones de pesos, mismos que corresponden al 0.8% de total del presupuesto estimado para 2025.

En el Capítulo 6000 de Inversión Pública que se refiere a asignaciones destinadas a la preparación y elaboración de obras o proyectos, así como los gastos en estudios de pre-



inversión, se estiman recursos por 1,728 millones de pesos, lo que representa el 1.1% del total del gasto estimado para el próximo ejercicio. En el presente capítulo destacan las obras y proyectos en los sectores de construcción de vías de comunicación, obras de movilidad urbana e infraestructura para la atención a grupos vulnerables, con el fin de generar beneficios directos a la sociedad.

En el Capítulo 7000 se prevén 4,210 millones de pesos, lo que en términos porcentuales representa el 2.8% del total. En este capítulo se registran los recursos de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, en donde se incluyen las erogaciones de emergencia en caso de sucesos fortuitos, tales como las inversiones en fideicomisos y la disposición de medios de subsistencia en caso de desastres naturales, además de otras erogaciones especiales, con el fin de cumplir las responsabilidades del Gobierno.

En el Capítulo 8000 de Participaciones y Aportaciones donde el gasto asciende a 58,212 millones de pesos, equivalente al 38.3% de la iniciativa 2025. Se consideran los montos enfocados en cubrir las necesidades de la Administración Pública Paraestatal y los Municipios; estas toman en cuenta la realización de programas federales, mediante dichos entes públicos, a través de la distribución de las responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos que los convenios celebrados con el Gobierno Federal establezcan. Es preciso indicar que las transferencias presupuestadas a los municipios abarcan más de la tercera parte del total de este capítulo.

Por último, los montos relacionados a la Deuda Pública se observan en el Capítulo 9000. La cantidad prevista para la Iniciativa 2025 es de 16,775 millones de pesos, es decir, el 11.0% del total. Este capítulo hace referencia a la cobertura de obligaciones derivadas de la contratación de empréstitos, considerando la amortización, intereses, gastos y comisiones, así como los gastos relacionados a la emisión y/o contratación de deuda. Se hace hincapié en 1,000 millones de pesos por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

El resto de los clasificadores presupuestarios de egresos emitidos por el CONAC se pueden revisar en los Anexos C.1.1 Clasificación por Fuente de Financiamiento, C.1.2 Clasificación por Tipo de Gasto, C.1.3 Clasificación Administrativa, C.1.5 Clasificación Funcional del Gasto y C.1.6 Clasificación Programática del ANEXO "C" de Egresos del Paquete Fiscal 2025.



6. Cumplimiento a las disposiciones de la LDFEFM

6.1 Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

Para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 5, párrafo primero de la LDFEFM, en este apartado se presentan los objetivos anuales, estrategias y metas que este Gobierno plantea para el Ejercicio Fiscal 2025.

En primer lugar, la actual Administración tendrá en la mira el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.
2. Mantener el manejo responsable del financiamiento.
3. Impulsar el financiamiento municipal en las mejores condiciones a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y la Línea de Crédito Global Municipal.
4. Consolidar proyectos de asociación público-privada (APP).
5. Generar inversión pública sostenible a través de proyectos viables y pertinentes.
6. Procurar una asignación óptima de los egresos del gobierno para cumplir con las necesidades y prioridades públicas.

Lo anterior, se cumplirá llevando a cabo las siguientes estrategias:

1. Asignar eficientemente el gasto público y fortalecer los ingresos propios.
2. Mejorar las condiciones de los financiamientos actuales, optimizando los términos de financiamiento de la deuda actual.
3. Asesorar a los municipios con los trámites necesarios para acceder al financiamiento de proyectos de inversión o refinanciamiento.
4. Fortalecer el marco normativo y metodológico para atraer inversionistas privados.
5. Afianzar un banco de proyectos estratégicos de PPI.
6. Crear un presupuesto que distribuya los ingresos y los gastos de una manera eficiente, evitando un déficit presupuestario.

Por último, se presentan las metas esperadas durante el próximo ejercicio fiscal:

1. Mantener el superávit presupuestal en las finanzas públicas, en la medida de lo posible y siempre que las condiciones económicas lo permitan.
2. Optimizar el manejo del financiamiento de la deuda actual.
3. Impulsar el financiamiento municipal a través de programas de crédito sostenible.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

4. Reforzar los mecanismos de asociación pública-privada para el financiamiento de proyectos de infraestructura.
5. Crear un entorno financiero estable que incentive tanto la inversión pública como la privada.
6. Diseñar políticas que promuevan la efectividad y transparencia del gasto, así como Transparentar el plan de presupuesto en formato de datos abiertos.

Al cumplir con las metas planteadas se logrará posicionar al Estado como el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir.

6.2 Proyecciones de Finanzas Públicas

Las proyecciones de las finanzas públicas estatales de ingresos y egresos se basan en las premisas establecidas en el Marco Macroeconómico 2023 – 2030 de los CGPE 2025. A continuación, se presentan las proyecciones en los formatos emitidos por el CONAC, las cuales consideran la Iniciativa 2025 y un período de cinco años.

Tabla 10. Proyecciones de Ingresos – LDFEFM

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	103,391	105,997	109,935	114,027	118,280	122,701
A. Impuestos	22,900	24,177	25,525	26,948	28,450	30,036
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,727	2,852	2,982	3,115	3,254	3,397
E. Productos	384	402	420	439	458	479
F. Aprovechamientos	8,112	5,550	5,802	6,063	6,332	6,610
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	64,831	68,446	70,499	72,614	74,792	77,036
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,437	4,570	4,707	4,848	4,994	5,143
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	44,682	46,249	48,821	51,537	54,404	57,430
A. Aportaciones	35,239	37,204	39,278	41,468	43,779	46,220
B. Convenios	9,220	8,815	9,307	9,825	10,373	10,951
C. Fondos Distintos de Aportaciones	223	230	237	244	251	259
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,091	9,125	7,630	6,000	6,500	7,050
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,091	9,125	7,630	6,000	6,500	7,050
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	152,164	161,370	166,386	171,563	179,183	187,181

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Los ingresos estatales son los recursos obtenidos por el Estado a través de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. La estimación de estos rubros se basó en la tendencia de las series históricas de la recaudación local, los datos observados hasta



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

octubre y las estimaciones de noviembre a diciembre de 2024, así como en el Producto Interno Bruto (PIB) actualizado y la inflación anual prevista, de acuerdo con el Marco Macroeconómico 2023-2030 de los CGPE 2025. Además, se tuvo en cuenta la proyección de la tasa de crecimiento de la población estatal, la cual fue estimada utilizando los análisis elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

La proyección de los ingresos federales para el año 2025 del Estado de Nuevo León se realizó tomando como base los montos establecidos en la ILIF 2025 y PPEF 2025. Además, se consideraron los convenios recurrentes, especialmente aquellos destinados a programas de educación y salud que se implementan en el estado. Estas estimaciones permiten obtener una perspectiva financiera fundamentada y contribuyen a la planificación y asignación adecuada de los recursos para cumplir con las necesidades y metas específicas de desarrollo y bienestar en Nuevo León durante el próximo año.

Según el artículo 46 de la LDFEFM, se estableció que el Techo de Financiamiento Neto para el periodo presentado sería equivalente al 15% de los Ingresos de Libre Disposición (ILD), de acuerdo con los resultados del Estado en la clasificación del Sistema de Alertas (SdA). Respecto a las Obligaciones a corto plazo, estas fueron estimadas teniendo en cuenta el límite máximo establecido en el artículo 30 de la LDFEFM. Esta información proporciona un marco dentro del cual se regula el financiamiento y las obligaciones del Estado en el periodo indicado.

Tabla 11. Proyecciones de Egresos – LDFEFM

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	107,291	114,823	117,085	119,910	124,225	129,476
A. Servicios Personales	26,421	28,030	29,592	31,242	32,984	34,823
B. Materiales y Suministros	1,441	1,484	1,529	1,575	1,622	1,671
C. Servicios Generales	4,699	4,840	4,985	5,134	5,288	5,447
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,444	39,441	40,645	41,988	43,139	45,420
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	652	671	692	712	734	756
F. Inversión Pública	1,327	5,515	5,481	5,445	5,608	4,577
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,190	7,535	7,761	7,994	8,234	8,481
H. Participaciones y Aportaciones	14,513	14,948	15,397	15,859	16,334	16,824
I. Deuda Pública	16,604	12,359	11,004	9,961	10,282	11,477
2. Gasto Etiquetado (2 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,873	46,249	48,821	51,537	54,404	57,430
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	2	2	2	2	2	2
C. Servicios Generales	9	10	10	11	11	12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	2	2	2	2	3	3
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	569	586	619	653	689	728
F. Inversión Pública	401	414	437	461	487	514
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20	20	21	22	24	25
H. Participaciones y Aportaciones	43,699	45,039	47,544	50,189	52,981	55,928
I. Deuda Pública	171	176	186	196	207	219
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	152,164	161,072	165,906	171,447	178,629	186,906

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Se presentan las proyecciones de los egresos presupuestarios del sector público para los ejercicios fiscales comprendidos entre 2025 y 2030. En relación al Capítulo 1000 – Servicios Personales, de acuerdo a lo dispuesto en la LDFEFM y considerando los CGPE 2025, se ha establecido la asignación global para servicios personales. Este presupuesto se ha determinado aplicando una tasa de crecimiento del PIB de 2.6% para 2024 y de 2.3% para 2025 al monto aprobado en dicho capítulo de gasto para el 2023, ajustado por la inflación de 4.5% y 4.3% para 2023 y 2024, respectivamente. Estas decisiones están sustentadas en el artículo 10, fracción I, inciso b, y en la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) empleada por la SHCP para realizar una estimación "prudente" de las finanzas públicas.

De igual forma, las asignaciones correspondientes al Capítulo 2000 – Materiales y Suministros, al 3000 – Servicios Generales y al 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se estimaron con base en la proyección de cierre del presente ejercicio de cada capítulo ajustadas por la inflación esperada para 2025, de 3.5%. Esta previsión se basará en el momento contable devengado acumulado durante los primeros tres trimestres, además de una estimación del gasto para el último trimestre, excluyendo las transferencias extraordinarias o excepcionales que hayan surgido a lo largo del presente ejercicio.

Dentro del Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se otorga prioridad a los proyectos que serán ratificados en el próximo período, así como a aquellos relacionados con el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del Gobierno Estatal.

De igual manera, en el contexto del Capítulo 6000 – Inversión Pública, se dará preferencia a las obras que serán ratificadas para el próximo período, a aquellas consideradas estratégicas, y a las que hayan demostrado poseer los indicadores más sólidos en términos de rentabilidad social y/o mayor impacto en el desarrollo económico de la Entidad.

Asimismo, en cuanto al Capítulo 7000 – Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se establecerá como base el presupuesto otorgado en el presente ejercicio, al que se le aplicará la tasa inflacionaria del 3.5%. Este enfoque estratégico busca preservar la capacidad adquisitiva de los recursos financieros considerando el impacto económico de la inflación, asegurando la solidez y efectividad de las inversiones financieras y otras provisiones para el siguiente año.

Para la previsión del Capítulo 8000 – Participaciones y Aportaciones, se han considerado las estimaciones de los recursos federales que se recibirán por concepto de Participaciones Federales del Ramo 28, las Aportaciones Federales del Ramo 33, así como convenios, subsidios y transferencias federales etiquetadas para proyectos específicos.



Por último, para el Capítulo 9000 – Deuda Pública, el presupuesto asignado cubrirá las amortizaciones, intereses, comisiones, gastos y demás costos relacionados con los financiamientos adquiridos a corto y largo plazo, acorde con los términos establecidos en los documentos de pago, pagarés o tablas de amortización. En el caso de los financiamientos con tasas de interés variables, se calculará el estimado de los intereses a pagar utilizando la suma de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE28) prevista más la sobretasa específica de cada préstamo. Asimismo, para determinar los costos y gastos relacionados con la deuda, se considerará la tendencia inflacionaria en comparación con los pronósticos del año anterior.

Cabe resaltar que para proteger los financiamientos vigentes contra las fluctuaciones ocasionadas por la volatilidad de la tasa de interés a la cual se encuentran ligados, se cuenta con instrumentos financieros tipo CAP, los cuales compensarán la diferencia entre la TIIE28 estimada y la Tasa Strike acordada en los contratos de cobertura. Asimismo, para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se podrá destinar hasta el 2% de los ingresos totales del Estado.

Tabla 12. Marco Macroeconómico 2024-2030

Indicadores Macroeconómicos	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Panorama Nacional							
<i>Producto Interno Bruto (PIB)</i>							
Crecimiento % real	2.1	2.3	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<i>Inflación (%)</i>							
dic./dic.	4.3	3.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
<i>Tipo de Cambio Nominal (pesos por dólar)</i>							
Promedio	18.2	18.7	18.5	18.7	18.9	19.1	19.3
<i>Tasa de interés (CETES 28 días)</i>							
Nominal Promedio, %	10.7	8.9	7.4	6.2	5.5	5.5	5.5
Panorama Internacional							
<i>PIB de los Estados Unidos</i>							
Crecimiento % real	2.7	2.2	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
<i>Inflación de los Estados Unidos (%)</i>							
Promedio	2.9	2.2	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con datos de los CGPE 2025, SHCP.

6.3 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, Deuda Contingente y Propuestas de Acción para enfrentarlos

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III, del artículo 5 de la LDFFM, a continuación, se expone la descripción de los principales riesgos relevantes para las finanzas públicas del Estado de Nuevo León, incluyendo la Deuda Contingente, así como diversas propuestas de acción para enfrentar tales riesgos.



6.3.1 Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Crecimiento económico menor al proyectado: Las estimaciones de finanzas públicas para 2025 consideran un marco macroeconómico que incorpora las perspectivas de la SHCP para los principales indicadores económicos. En este sentido, se debe considerar que durante el ejercicio fiscal se pueden presentar choques económicos y otros factores inusuales que generen desviaciones con respecto a lo previsto en el Paquete Económico. Por ejemplo, cambios en las políticas económicas de Estados Unidos a raíz de la toma de posesión de su nuevo presidente Donald Trump, un crecimiento económico estadounidense menor a lo anticipado o un conflicto bélico a nivel internacional podrían tener un efecto negativo sobre el ritmo de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de México. Asimismo, una sobreoferta de crudo o caída en los precios de energéticos, ocasionaría menores ingresos para el País. Los escenarios anteriores, implicarían una disminución en los ingresos del gobierno federal y por lo tanto en la Recaudación Federal Participable (RFP), de tal modo que las transferencias a los estados, como Nuevo León, serían menores a los proyectados. Por su parte, una caída en la actividad económica también conllevaría a una menor recaudación local. En consecuencia, frente a un escenario de ingresos menores a los proyectados, existirían tres posibles escenarios: una reducción de los egresos en el mismo monto, un incremento en la deuda pública o una combinación de ambos.

Crecimiento Extraordinario en el gasto de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos

Autónomos: Con el objetivo de continuar desarrollando proyectos de inversión que brinden una mayor utilidad a población neolonesa, la Iniciativa 2025 se realizó bajo una estricta política de ahorro y austeridad en todos los niveles de Gobierno que la conforman, priorizando el gasto de capital sobre el gasto corriente. No obstante, las transferencias realizadas particularmente en el sector de Gobierno de los Poderes Legislativo y Judicial y a los diferentes Organismos Autónomos han mostrado una presión latente sobre gasto durante los últimos años.

Desastres Naturales: Entre los riesgos impredecibles a los que se puede enfrentar cualquier Ente Público o Privado, es la llegada de algún desastre natural. Tal como pueden ser los sucedidos en el 2019 y 2020 con los Huracanes de Fernand y Hanna respectivamente o la Tormenta Tropical Alberto en 2024 o incluso incendios forestales como el sucedido en 2021 en la sierra de Santiago el cual consumió alrededor de 15 mil 600 hectáreas de vegetación por lo que se tuvieron que realizar diversas acciones que ayudaron a combatir el incendio y, por consiguiente, se efectuaron diversas transferencias de recursos para financiar los gastos por lo ocurrido. En este contexto, es importante tener en cuenta que durante el próximo ejercicio se pudieran presentar diversos escenarios adversos que conlleven a destinar recursos adicionales o extraordinarios a algún desastre natural.



Riesgos de Salud Pública: La pandemia del COVID-19 presentada en 2020-2022, en la cual fallecieron millones de personas a nivel global, visibilizó la exposición y velocidad de propagación de los virus en el mundo. Así, aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró en mayo de 2023 el fin de la emergencia sanitaria global por el coronavirus; el riesgo de surgimiento de una nueva variante o un nuevo virus queda latente.

En cuanto a las consecuencias de las emergencias sanitarias la experiencia dicta que se observan contracciones en la economía derivada de las políticas de aislamiento social y cierre de empresas, caída en los ingresos fiscales y transferencias federales, así como un incremento considerable en el gasto de salud, y lo más importante la pérdida de vidas humanas.

Incremento en el Gasto de Servicios Públicos: Históricamente, Nuevo León ha sido receptor de migrantes internacionales y nacionales debido al constante crecimiento de la oferta laboral derivado del incremento en la actividad económica; aspectos por los cuales, algunos migrantes con destino hacia Estados Unidos, terminan optando por permanecer en la Entidad. De 2010 a 2020 la población total de Nuevo León aumento en 24.3%, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Lo anterior, para el Gobierno del Estado representa una mayor demanda de servicios públicos como: educación, salud, movilidad y seguridad.

En este sentido, ante la perspectiva de mayores puestos de trabajo disponibles con las inversiones comprometidas como consecuencia del nearshoring, se esperaría que la tendencia de crecimiento poblacional observada persista o incluso se acentúe en los próximos años.

Incremento de la Tasa de Interés: La totalidad de la deuda del Estado se encuentra contratada a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días. Considerando lo anterior y derivado de la situación económica y política a nivel internacional que ha causado una volatilidad e inestabilidad en los mercados, las tasas de interés podrán verse afectadas, ya sea disminuyendo más lentamente respecto a lo esperado o incluso incrementando la tasa de interés como política monetaria del banco central para el control de la inflación. Lo anterior, traería consigo un aumento en el pago del servicio de la deuda del Gobierno del Estado de Nuevo León.

6.3.2 Montos de la Deuda Contingente

De acuerdo con lo estipulado en la LDFEFM, se define a la Deuda Contingente como cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria



o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria. Por lo tanto, con base en la definición anterior, se determina que actualmente el Gobierno del Estado de Nuevo León no tiene registrada Deuda Contingente y no se proyecta la contratación de este tipo de deuda.

Por otro lado, desde el ejercicio 2019 el Estado envía remanentes del FGP al Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 78465 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey a través de un contrato de mandato irrevocable, para que estos remanentes puedan utilizarse para reconstituir las reservas que en su caso llegasen a utilizarse, asegurando que siempre existan recursos para cubrir los aforos correspondientes. Además de contar con mecanismo que den soporte a las estructuras de pago de sus organismos cuando estos los requieran para llevar a cabo sus proyectos.

De igual manera, el Estado con la finalidad de brindar fortaleza financiera a la estructura, ha optado por el esquema de subrogación, mediante el envío de remanentes del FGP al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 5899 a través del cual se administra la deuda correspondiente a la Línea de Crédito Global Municipal, el cual se activaría en caso de que exista algún vencimiento anticipado, insuficiencia del fondo de reserva o un evento de aceleración de las obligaciones inscritas en dicha Línea, en cuyo caso será resarcido al Estado dicho recurso.

6.3.3 Propuestas de Acción para enfrentarlos

Diversificación económica y disminución a la dependencia de transferencias federales:
Con el objetivo de asegurar el desarrollo económico de Nuevo León y reducir la dependencia de las transferencias federales, el gobierno estatal ha implementado diversas estrategias en los ámbitos económico y fiscal.

En cuanto a la actividad económica, se ha fomentado la atracción de inversiones en sectores que potencien la generación de valor agregado, el crecimiento económico y el bienestar. Al promover las ventajas competitivas del Estado, se están atrayendo empresas de diversos sectores como la electromovilidad, la tecnología y los servicios de salud, entre otros. Esto contribuye a diversificar las fuentes de crecimiento económico del estado y a disminuir la dependencia de la industria automotriz tradicional.

Asimismo, se promueve la integración de las empresas locales en las cadenas productivas y el fortalecimiento de los ecosistemas de innovación y emprendimiento, con el fin de



impulsar la competitividad, la productividad y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas, procurando un desarrollo económico sostenible.

En términos de finanzas públicas, para fortalecer los ingresos propios del estado y reducir la dependencia de las transferencias federales, se han identificado diversas estrategias, tales como: incrementar los programas que incentiven el cumplimiento voluntario del pago de tributos estatales; robustecer la recaudación mediante la actualización y regularización del padrón de contribuyentes; y explorar nuevas fuentes de ingresos que puedan ser aprovechadas. Por otra parte, los proyectos de gasto de inversión se seleccionan procurando que aquellos que se desarrolle sean los que tengan mayor expectativa de rentabilidad financiera y social, lo cual será determinante para el crecimiento de la economía local.

Limitar el Crecimiento Extraordinario en el gasto de los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos: Conforme a los artículos 13 fracción II, 21 y 22 de la Ley de Administración Financiera, el Gobierno del Estado estableció prioridades y estrategias financieras para optimizar y racionalizar los recursos mediante una ponderación y análisis de la información recibida para determinar el presupuesto de cada uno de los poderes y organismos autónomos siguiendo las políticas, directrices, prioridades e instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo. Con lo anterior, se busca dar cumplimiento al artículo 6 y 10 de la LDFFM, el cual establece que el Presupuesto de Egresos debe tener un balance sostenible. De contemplarse los incrementos que por lo general solicitan, el Balance Presupuestario que actualmente muestra un equilibrio presupuestal se vería afectado de forma negativa.

Mitigar los Desastres Naturales: Para enfrentar las contingencias y daños ocasionados por desastres naturales, el gobierno estatal ha incluido en la Iniciativa 2025 diversas provisiones de recursos. Estas incluyen la contratación de un seguro catastrófico y la asignación de fondos para medidas inmediatas de protección civil. Además, se ha establecido una reserva destinada a reparar los daños a la infraestructura pública estatal causados por desastres naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 9 de la LDFFM y el Quinto Transitorio de dicha Ley.

Garantizar la Salud: Atender el derecho a la protección de la salud, tanto a nivel individual como colectivo, implica replantear la política de salud pública con un enfoque preventivo. Esto se logra a través de diversas acciones, como campañas de prevención y control de enfermedades, y asegurando el suministro adecuado de insumos médicos.

Al considerar la salud como derecho humano universal, el nuevo Nuevo León, contempla continuar con el programa Cuidar tu Salud, Cobertura Universal contra el Cáncer de Mama y Cobertura Universal para niñas, niños y adolescentes con cáncer, que han beneficiado a miles de personas desde su implementación.



Implementar Nuevos Programas y Proyectos de Inversión: Para atender la demanda de servicios públicos que conlleva el incremento poblacional, el Gobierno está implementando diversos proyectos y acciones en educación, salud, movilidad y seguridad.

Por ejemplo, en términos de educación se está invirtiendo en la construcción de planteles educativos de niveles básico y medio superior, así como destinando recursos a programas como educación dual, para ofrecer aprendizaje teórico en los centros educativos y práctico en empresas.

En Salud se continúa invirtiendo en hospitales estatales, unidades de especialidades médicas y centros de salud. Asimismo, se trabaja en la atracción de hospitales privados y gestionando.

En términos de movilidad, se continuará con la construcción de las líneas 4 y 6 del metro, que contribuirán a conectar el centro de Monterrey con Santa Catarina y Apodaca. Asimismo, se avanzará en otros proyectos de infraestructura como nuevas carreteras estatales y vialidades.

En cuanto a seguridad se está invirtiendo de manera significativa en infraestructura y equipamiento, se brinda mayor capacitación y exámenes de confianza a los elementos policiacos y se ha mejorado los sueldos y prestaciones de los mismos para incrementar el número de agentes de seguridad.

Contratación de Coberturas de Tasa de Interés: Para mitigar el riesgo del aumento en la tasa de interés, el Gobierno del Estado incluye una partida en el presupuesto de egresos a fin de contratar coberturas financieras de tasa de interés para mitigar cualquier posible incremento en el nivel del servicio de la deuda.

6.4 Resultados de Finanzas Públicas

Utilizando los formatos establecidos por CONAC, a continuación, se presenta la información de las Cuentas Públicas de los ingresos y egresos del Estado, para el tiempo comprendido entre 2019 y 2023, asimismo cifras estimadas para 2024.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Tabla 13. Resultados de Ingresos – LDFEFM

Concepto	2019 ¹	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ²
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	61,333	61,674	68,918	87,081	100,384	103,147
A. Impuestos	10,579	10,199	11,879	14,987	18,481	20,108
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	4,978	4,701	5,859	7,766	8,217	8,667
E. Productos	433	220	177	338	538	427
F. Aprovechamientos	3,406	2,781	3,796	9,027	7,753	8,612
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	38,043	40,755	43,368	49,804	58,449	59,009
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	3,895	3,019	3,839	5,159	6,946	6,324
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	36,711	35,544	35,533	38,765	42,967	46,156
A. Aportaciones	24,813	25,566	26,180	29,101	32,540	34,700
B. Convenios	9,903	9,751	9,167	9,392	10,206	11,247
C. Fondos Distintos de Aportaciones	175	175	186	226	220	209
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,820	52	0	46	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	5,440	10,534	10,060	28,465	42,958	10,050
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	5,440	10,534	10,060	28,465	42,958	10,050
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	103,484	107,752	114,510	154,311	186,309	159,353

Tabla 14. Resultados de Egresos – LDFEFM

Concepto	2019 ¹	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	70,361	75,044	79,185	115,257	146,112	112,943
A. Servicios Personales	15,053	17,998	19,897	22,005	24,539	26,504
B. Materiales y Suministros	714	1,179	1,111	1,191	1,591	1,471
C. Servicios Generales	2,942	3,006	3,076	3,690	4,860	7,045
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,964	32,395	31,134	40,603	44,976	44,042
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	517	194	260	1,153	985	465
F. Inversión Pública	424	737	374	4,252	6,366	5,056
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	554	273	475	502	1,698	1,361
H. Participaciones y Aportaciones	9,498	10,837	9,873	11,421	14,090	13,997
I. Deuda Pública	9,694	8,426	12,984	30,441	47,004	13,003
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	35,115	35,473	35,540	38,625	42,943	45,595
A. Servicios Personales	991	133	30	33	36	33
B. Materiales y Suministros	44	48	21	88	11	14
C. Servicios Generales	242	231	261	248	305	297
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	2	4
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197	186	120	303	155	221
F. Inversión Pública	517	272	193	142	350	244
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5	0	16	17	31	1,082
H. Participaciones y Aportaciones	33,120	34,554	34,810	37,641	41,741	43,361
I. Deuda Pública	0	49	90	154	313	339
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	105,476	110,517	114,725	153,882	189,055	158,539

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por SFyTGE con las Cuentas Públicas de 2019 a 2023 y, en el caso de 2024, corresponde a una estimación propia de la Secretaría.

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos/egresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



6.5 Estudio Actuarial de las Pensiones

En cumplimiento con la fracción V, del artículo 5 de la LDFEFM, en el Anexo C.2.11 Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores (Formato 8) (LDFEFM) del Anexo "C" Egresos, de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, se detallan los resultados del Estudio Actuarial 2023.

Es preciso indicar que, en los datos expuestos en el presente estudio, se destaca que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), tiene un total de 69,539 afiliados, de los cuales 47,914 son trabajadores activos con una edad promedio de 43 años; el resto de los afiliados corresponde a 21,625 pensionados y jubilados, con una edad promedio de 68 años, mismos que reciben una pensión promedio de 23,285 pesos mensuales.

Adicionalmente, se incluye el valor presente de las obligaciones y contribuciones asociadas a los sueldos futuros, así como de las aportaciones futuras y el déficit o superávit actuarial.

6.6 Congruencia con los Criterios Generales de Política Económica

De acuerdo con el artículo 5 de la LDFEFM, se establece la obligación de que tanto la Ley de Ingresos como la de Egresos del Estado sean congruentes con los CGPE 2025. Estos criterios constituyen una guía fundamental emitida por la autoridad económica central, que contempla diversos elementos como el crecimiento económico esperado, la inflación estimada, tipo de cambio, entre otros indicadores relevantes.

Para llevar a cabo esta proyección, se considera un análisis exhaustivo de la situación económica y financiera del país, así como de los factores internos y externos que pueden influir en la misma. Se evalúan variables como la evolución del Producto Interno Bruto (PIB), la evolución de los ingresos fiscales, la estructura del gasto público, así como el contexto internacional y las políticas implementadas por el gobierno.

A través de estas proyecciones, se busca establecer un marco financiero sólido y previsible, que permita una adecuada asignación de recursos y una gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas. Esta planificación rigurosa contribuye a generar confianza entre los agentes económicos y promover la estabilidad macroeconómica, reforzando así la base para el crecimiento y desarrollo sostenible del país.

La congruencia entre las proyecciones de ingresos y egresos con los CGPE 2025 se evidencia en los Anexos C.2.7 Proyecciones de Ingresos (Formato 7a) (LDF) (2025 a 2030) y C.2.8 Proyección de Egresos (Formato 7b) (LDF) (2025 a 2030) del ANEXO "C" Egresos del Paquete



Fiscal 2025. Estos anexos proporcionan una visión clara y precisa de la congruencia que existe entre las premisas establecidas en los CGPE 2025 y las proyecciones presupuestarias del periodo mencionado. Esto demuestra una planificación coherente y responsable, favoreciendo la transparencia y la ejecución eficiente de los recursos públicos.

6.7 Estimación de las Participaciones y Transferencias Federales

Etiquetadas

Conforme al artículo 5 de la LDFEFM, se establece que las estimaciones de las Participaciones y Transferencias federales etiquetadas, incluidas en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, no podrán exceder lo previsto en la ILIF y el PPEF del ejercicio fiscal correspondiente. Además, en caso de que las Entidades Federativas aprueben sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos después de la publicación de la LIF y el PEF, las estimaciones de Participaciones y Transferencias federales etiquetadas no deberán superar el presupuesto autorizado en los documentos federales del ejercicio fiscal correspondiente.

Para proyectar los ingresos federales que el Estado y los Municipios recibirán en 2025, se han tomado en cuenta las estimaciones de los documentos antes mencionados. Estas estimaciones abarcan diferentes fuentes de ingreso, como participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal, aportaciones, convenios, subsidios y otras transferencias federales etiquetadas. Es fundamental considerar y respaldar estas proyecciones con datos actualizados y precisos para garantizar un panorama financiero realista.

Además de lo mencionado, se ha incluido una estimación adicional basada en el monto nacional de los fondos, así como la distribución en ejercicios anteriores para los convenios que tienen un carácter recurrente en el Estado. Se hace especial énfasis en los convenios destinados a programas de educación y salud, los cuales representan áreas prioritarias en el presupuesto. Al utilizar información histórica, se busca obtener una base sólida y confiable para estas proyecciones, favoreciendo una planificación adecuada y consistente en el ámbito financiero.

6.8 Balance Presupuestario Sostenible y Financiamiento Neto

Con fundamento en el artículo 6 de la LDFEFM, la Iniciativa 2025 de Nuevo León muestra un Balance presupuestario sostenible. Esto implica que, la diferencia entre los ingresos totales contemplados en la Iniciativa de Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, es igual a cero. En este sentido, en el Anexo C.2.1 Balance



Presupuestario Sostenible (Formato 4) (LDFEFM) del ANEXO "C" Egresos del Paquete Fiscal 2025, se puede consultar que los recursos disponibles se estiman en equilibrio.

Para lograr lo anterior, esta Iniciativa contempla una política de contención del gasto público del 10% en determinados capítulos y partidas presupuestarias tanto del Sector Central como del Sector Paraestatal, tal y como se menciona en la sección 5.2 Presupuesto de Egresos 2025. Esto se traduce en una mayor disciplina en el ejercicio de los recursos públicos, sin comprometer la calidad de los servicios que se le brindan a la ciudadanía y permitiendo dirigir los esfuerzos hacia programas y proyectos estratégicos del Estado.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Alertas y el Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados el 31 de marzo de 2017 y el 30 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; por segunda ocasión desde la primera medición del Sistema de Alertas (SdA), de acuerdo con el resultado de la Cuenta Pública 2023, la Entidad se ubicó en semáforo verde, lo cual indica un "Endeudamiento Sostenible", generando un Techo de Financiamiento Neto del Estado para el 2025 del 15.0% de los ILD, conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 del Reglamento del SdA, así como el artículo 46 de la LDFEFM. Dicho resultado se encuentra publicado en la siguiente página de la SHCP:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2023

De igual manera, al segundo trimestre 2024 el resultado obtenido del SdA sigue siendo favorable ubicando al Estado de Nuevo León en un "Endeudamiento Sostenible", el cual se espera que continúe hasta el cierre del presente ejercicio:

Tabla 15. Indicadores de Sistema de Alertas 2015-2023

Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones (Deuda Pública + Obligaciones / ILD)	140.2%	117.3%	121.5%	117.8%	112.7%	121.3%	110.5%	95.8%	87.5%
Indicador de Servicio de la Deuda (Servicio de la Deuda + Obligaciones / ILD)	12.0%	10.9%	11.3%	11.5%	11.5%	10.0%	9.1%	8.7%	10.9%
Indicador de Obligaciones de Corto Plazo* (Obligaciones a Corto Plazo + Proveedores + Contratistas - efectivo, bancos e inversiones)	7.9%	8.5%	1.7%	1.6%	1.7%	5.4%	3.5%	2.4%	2.3%
Resultado del Sistema de Alertas	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Cifras expresadas en porcentaje.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con base en los resultados de SdA de las Cuentas Públicas del ejercicio 2016 al 2023 publicados por la SHCP, y estimación propia del ejercicio fiscal 2015 utilizando la metodología para el cálculo de SdA.

El indicador más relevante de SdA, correspondiente al Indicador de deuda pública y obligaciones presenta un comportamiento descendente indicando una mayor



sostenibilidad de la deuda de la Entidad durante los años 2022 y 2023, lo anterior producto de las acciones implementadas para el fortalecimiento de los ILD, logrando mantenerse por debajo del 100 por ciento:

Tabla 16. Indicador de Deuda y Obligaciones Sistema de Alertas 2015-2023



Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Saldo de la deuda + Obligaciones	46,567	44,735	49,350	51,494	51,928	56,720	57,809	63,469	67,018
Ingresos de libre disposición	33,207	38,138	40,624	43,709	46,062	46,772	52,303	66,223	76,636
Deuda/ILD	140.2%	117.3%	121.5%	117.8%	112.7%	121.3%	110.5%	95.8%	87.5%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con base en los resultados de SdA de las Cuentas Públicas del ejercicio 2016 al 2023 publicados por la SHCP, y estimación propia del ejercicio fiscal 2015 utilizando la metodología para el cálculo de SdA.

Conforme a la estimación de los ingresos contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, los ILD proyectados ascienden a 88,891 millones de pesos:

**Tabla 17. Cálculo de Ingresos de Libre Disposición**

	Ingresos de Libre Disposición	88,891
Ingresos Locales		34,123
Impuestos	22,900	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	
Contribuciones de mejoras	0	
Derechos	2,727	
Productos	384	
Aprovechamientos	8,112	
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	
Participaciones		64,831
Fondo General de Participaciones	48,833	
Fondo de Fomento Municipal	1,928	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,440	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,630	
Gasolinas y Diesel	1,691	
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	7,309	
Otras Participaciones	0	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal		4,437
Tenencia o Uso de Vehículos	0	
Fondo de Compensación ISAN	247	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,619	
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	26	
Otros Incentivos Económicos	2,544	
(-) Participaciones e Incentivos Económicos Otorgados municipios		14,501

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con base en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Para el cálculo del Techo de Financiamiento Neto se considera el 15.0% de los ILD, el cual asciende a 13,334 millones de pesos, asumiendo la aplicación en su totalidad para la contratación de deuda de largo plazo.

Sin embargo, para obtener el monto máximo de financiamiento de largo plazo a contratar en el ejercicio 2025 es preciso considerar las amortizaciones de corto y largo plazo pagadas con ILD, así como las disposiciones a realizar en el 2025 de créditos de corto plazo. Derivado de lo anterior, el resultado del cálculo indica que el Estado podrá acceder a un Techo de Financiamiento Bruto de Largo Plazo de hasta 17,561 millones de pesos, el cual deberá ser destinado a Inversión Pública Productiva de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la LDFEM:

**Tabla 18. Cálculo de Techo de Financiamiento 2025**

Ingresos de Libre Disposición	88,891
Techo de Financiamiento Neto Largo Plazo	13,334
(+) Amortizaciones Netas de Corto Plazo	3,900
(+) Amortizaciones de Largo Plazo con ILD	327
Techo de Financiamiento Bruto de Largo Plazo	17,561

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Bajo este supuesto, se propone acceder a un financiamiento neto de largo plazo por 13,334 millones de pesos y una vez pagadas las amortizaciones por 4,227 millones de pesos acceder a un financiamiento total por dicha cantidad para el ejercicio fiscal 2025 a través de un decreto específico de deuda con la posibilidad de acceder al sistema bancario mexicano y al mercado bursátil con el fin de lograr las mejores condiciones financieras para el Estado y el cual se encuentra dentro del techo de financiamiento.

En el mismo tenor de mejorar las condiciones financieras de la deuda vigente, en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 se propone realizar el refinanciamiento de 9 créditos de Largo Plazo por un monto total de 5,869 millones de pesos al cierre de septiembre de 2024, los cuales no fue posible refinanciar durante el ejercicio 2022 y 2023.

Este proceso de refinanciamiento se propone realizar por medio del sistema bancario o el mercado bursátil, eligiendo la mejor opción conforme a las condiciones del mercado que imperen al momento de concretar el refinanciamiento. Al concluir dicho proceso se espera liberar afectaciones de las fuentes de pago del Fondo General de Participaciones (FGP), Impuesto sobre Nómina (ISN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), brindando al Estado de mayor capacidad para obtener financiamiento en la presente administración y así llevar a cabo los proyectos de inversión prioritarios para los neoleoneses.

Asimismo, en el proceso competitivo se buscará conseguir un mejor perfil de amortizaciones y la disminución de la sobretasa deuda a refinanciar con el propósito de aminorar los efectos del alza de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se dieron desde el ejercicio 2021. Cabe mencionar que actualmente, la sobretasa promedio de la deuda propuesta para refinanciamiento es de 0.45%, la cual se espera bajar al poner al mercado a competir.

**Tabla 19. Saldo de la Deuda de Largo Plazo a septiembre 2024**

Banco	Clave Registro RPU	Tipo de obligación	Fecha de Contrato original	Monto Original contratado	Saldo al 30-sep-24
Banobras	476/2011	Crédito simple	25-ago-11	361	255
Banobras	A19-1219022	Crédito simple	04-oct-19	700	667
Banobras	A19-1219023	Crédito simple	04-oct-19	800	762
Multiva	P19-1221047	Crédito simple	18-nov-21	3,680	3,596
BBVA	P19-0422015	Crédito simple	18-mar-22	750	738
BBVA	P19-0422016	Crédito simple	18-mar-22	1,000	985
Azteca	P19-0622021	Crédito simple	18-abr-22	500	493
Banorte	P19-0622022	Crédito simple	18-abr-22	250	246
Banorte	P19-1022036	Crédito simple	14-jun-22	8,085	8,006
Banobras	P19-0722027	Crédito simple	15-jul-22	7,426	7,390
BBVA	P19-1022039	Crédito simple	18-ago-22	1,500	1,485
Banobras	P19-1022037	Crédito simple	08-sep-22	3,000	2,984
Banobras	P19-1022038	Crédito simple	08-sep-22	757	750
Azteca	P19-1022042	Crédito simple	22-sep-22	240	238
Banorte	P19-0223006	Crédito simple	07-dic-22	1,275	1,260
Banobras	P19-0223007	Crédito simple	30-dic-22	11,337	11,319
Banobras	P19-0223008	Crédito simple	30-dic-22	1,500	1,498
Banorte	P19-0423023	Crédito simple	30-mar-23	2,000	1,999
Banobras	P19-0723030	Crédito simple	29-jun-23	2,600	1,300
Bajío	P19-0923041	Crédito simple	11-sep-23	1,074	1,066
BBVA	P19-0923042	Crédito simple	11-sep-23	2,482	2,474
BBVA	P19-0923043	Crédito simple	11-sep-23	4,668	4,658
BBVA	P19-0923044	Crédito simple	11-sep-23	5,000	4,994
Banobras	P19-0923045	Crédito simple	21-sep-23	5,000	4,998
Banobras	P19-1023048	Crédito simple	03-oct-23	1,380	1,380
Total				65,540	

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Por otra parte, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 contempla la contratación de financiamiento de corto plazo por hasta 3,900 millones de pesos para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal; el cual está dentro del Límite de Financiamiento de Corto Plazo de 6.0% de los Ingresos Totales excluyendo financiamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 30, fracción I de la LDFEM, el cual equivale a 8,884 millones de pesos.

**Tabla 20. Cálculo de Techo de Financiamiento de Corto Plazo**

Ingresos Totales	169,724
- Financiamiento	21,460
- Remanentes	191
= Ingresos Totales sin Financiamiento	148,073
6% Ingresos Totales sin Financiamiento	8,884

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFYTGE.

Con el objetivo de mejorar las condiciones financieras de la deuda del sector paraestatal, se propone mediante la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 llevar a cabo el refinanciamiento de los siguientes organismos, a fin de disminuir las sobretasas actuales, conseguir un mejor perfil de amortizaciones y liberar afectaciones de ingresos propios:

- La totalidad de la deuda de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey por un monto de 4,971 millones de pesos, de acuerdo con el saldo al cierre de septiembre de 2024.
- El total de la deuda de la Red Estatal de Autopistas equivalente a 16,788 millones de pesos, de acuerdo con el saldo al cierre de septiembre de 2024.
- El crédito de largo plazo de Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey por 1,334 millones de pesos, conforme al saldo al cierre de septiembre de 2024.
- El total de los financiamientos del Instituto de Control Vehicular por un monto total de 1,293 millones de pesos, conforme al saldo al cierre de septiembre de 2024.

Es relevante mencionar que dichas operaciones no implican un mayor endeudamiento, sino solo la mejora de condiciones de los créditos actuales, por lo que no se requiere un Techo de Financiamiento Neto disponible para dichos organismos.

Debido de las necesidades de infraestructura hidráulica, se solicita la autorización de financiamiento para Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey con el fin de fortalecer y garantizar el suministro de agua en la población mediante la contratación de un financiamiento de largo plazo por 2,184 millones de pesos que se plantea destinar al proyecto de Monterrey V que consiste en la rehabilitación y ampliación del anillo de transferencia II, así como concretar el proyecto de la Presa La Libertad y continuar con la ejecución diversos proyectos prioritarios tales como rehabilitación tuberías y drenaje, colectores y redes de alcantarillado y, el diseño, construcción, equipamientos y acciones complementarias de centrales operativas y laboratorio.



De acuerdo con el resultado de Sistema de Alertas del ejercicio 2023 de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey de “endeudamiento sostenible”, el cual es vinculante para 2025, el organismo podrá acceder al financiamiento propuesto, ya que dicho importe se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del 15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición, equivalente a 2,319 millones de pesos, los cuales consideran unos Ingresos de Libre Disposición estimados de 15,462 millones de pesos.

Actualmente, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey se encuentra calificado por las agencias Fitch Ratings y HR Ratings en AA perspectiva negativa y AA- perspectiva estable, respectivamente. Mientras que los créditos contratados por el organismo se encuentran todos calificados en AAA, lo que refleja las buenas condiciones financieras tanto del organismo como de la estructuración de sus créditos.

Tabla 21. Calificaciones Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey

Calificadora	SADM	Créditos						
		Banorte 1,035	Banobras 1,250	Banobras 2,000	BBVA 550	BBVA 400	Banorte 500	Banorte 250
Fitch Ratings	AA+(-)	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA
HR Ratings	AA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	-	-

6.9 Fondo para Desastres Naturales

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la LDFEFM, y con el fin de financiar las obras y acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal, aprobadas en el marco de las reglas generales del Fondo de Desastres Naturales, dentro de la Iniciativa 2025, se ha previsto la cantidad de 4.5 millones de pesos. Lo anterior, corresponde al 10.0% de la aportación estatal promedio de los últimos cinco ejercicios fiscales.

6.10 Asignación Global de recursos para Servicios Personales

El artículo 10, fracción I de la LDFEFM, establece que el límite de asignación global de recursos para servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) El 3.0% de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del PIB señalado en los CGPE para el ejercicio que se está presupuestando.

De conformidad con los CGPE 2025, se tienen las siguientes estimaciones:

**Tabla 22. Variables del Marco Macroeconómico**

Concepto	Estimado CGPE 2024	Estimado CGPE 2025
Crecimiento % real del PIB 2025*	2.6	2.3
Inflación (%) dic./dic. (año anterior)	4.5	4.3

Fuente. Elaborado por la SFyTGE con datos de los CGPE 2025, SHCP.

*Nota. Para 2025, se estipula en los CGPE 2025 un intervalo de crecimiento real de [2.0, 3.0]; sin embargo, se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real de 2.3% para las estimaciones de finanzas públicas, con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.

Dado lo anterior, conforme a lo establecido en la LDPEFM y con la información de los CGPE 2025, se determinó la asignación global de servicios personales, aplicando al monto aprobado en dicho capítulo de gasto en 2023, un incremento inflacionario acumulado, así como la tasa de crecimiento del 2.6% y 2.3% prevista en la fracción I, inciso b, del artículo 10.

Así, con base en lo antes expuesto, a continuación, se presenta el cálculo del límite de la asignación global de Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2025.

Tabla 23. Cálculo de Asignación Global de Servicios Personales, Iniciativa 2025

Monto del capítulo 1000 Autorizado para 2023	Monto del capítulo 1000 autorizado para 2023 actualizado por inflación	Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2024	Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2024 actualizado por inflación	Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2025	Variación Anual Nominal (2025-2024)	Variación Anual Real (2025-2024)
a 23,096	b=(a)x (1.045) 24,135	c = (b) x (1.026) 24,763	d=(c)x(1.043) 25,827	e=(d)*(1.023) 26,421	\$ 1,659 6.7%	\$ 594 2.3%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



6.11 Erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales

La Iniciativa 2025 presenta en el Anexo C.5.4 Tabulador de Sueldos de los Servidores Públicos del ANEXO "C" Egresos del Paquete Fiscal 2025, una sección específica en donde se muestran las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social.

Por otro lado, en el Anexo C.1.8 Clasificación por Objeto del Gasto a nivel partida específica del ANEXO "C" Egresos del Paquete Fiscal 2025, se incluyen las previsiones salariales y económicas dentro del capítulo 1000 Servicios Personales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6.12 Contratos de Asociación Público-Privada

Las estimaciones de gasto necesarias para cumplir con las obligaciones de pago provenientes de los contratos de Asociación Público-Privada (APP) que han sido o serán celebrados por parte del Gobierno del Estado, así como las obligaciones de arrendamientos financieros, se establecen de conformidad con el artículo 11 de la LDFEFM. Las estimaciones se precisan en el Anexo E.3 Proyectos de Asociación Público-Privada y el Anexo E.6 Arrendamiento Financiero, ambos dentro del ANEXO "E" correspondiente a la inversión del Paquete Fiscal 2025.

6.13 Recursos para cubrir Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior

Para 2025, y dando cumplimiento al artículo 12 de la LDFEFM, el monto destinado para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales que se generen durante el presente ejercicio asciende a 1,000 millones de pesos. Asimismo, se obedece el criterio mencionado en dicho artículo donde indica que debe ser inferior al 2.0% del total de los ingresos. En el Anexo D.2 Techos de ADEFAS para 2025 del ANEXO "D" Compromisos, Obligaciones y Cuentas Bancarias del Paquete Fiscal 2025, se expone dicha información.

6.14 Previsión del destino de los ingresos excedentes

En apego a lo establecido en el artículo 14 de la LDFEFM, los ingresos excedentes derivados de ILD deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

- Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio



inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

- Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el SdA, cuando menos el 50 por ciento;
- Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el SdA, cuando menos el 30 por ciento.
- En su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ILD de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de ILD podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente apartado, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al SdA.

Cuando la entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al SdA, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de ILD que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente apartado.

7. Enfoques Presupuestarios Transversales

Los Anexos Transversales contemplados en la Iniciativa de Ley de Egresos 2025 (Presupuesto 2025) son un ejercicio de transparencia a fin de que la ciudadanía identifique y visualice de manera rápida y sencilla, las acciones realizadas por el Gobierno del Estado para apoyar de manera directa o indirecta a aquellos grupos sociales que por sus circunstancias son considerados grupos vulnerables y también para identificar temas relevantes para mejorar las condiciones sociales de la población del Estado de Nuevo León.

Así, el Anexo C.3 del Presupuesto 2025 identifica los siguientes apartados transversales:

- C.3.3 Programas que incorporan temas de apoyos a las mujeres.
- C.3.4 Programas que contribuyen a la atención de niñas, niños y adolescentes.
- C.3.5 Programas que contribuyen a la atención de grupos vulnerables.
- C.3.6 Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático.
- C.3.7 Programas que contribuyen al desarrollo de los jóvenes.
- C.3.8 Programas que contribuyen a la lucha contra la corrupción.



7.1 Perspectiva de Género

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 50.0% de la población del Estado son mujeres. La mayor proporción de población femenina son las personas entre 18 y 39 años de edad, seguidas por las niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de edad¹. Este segmento de la población requiere de políticas y acciones que garanticen su participación en la vida pública de la entidad.

Por tanto, el Gobierno del Estado de Nuevo León mantiene este compromiso de incorporar el tema de equidad y perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios (PP), de conformidad con lo establecido en los artículos 18 Bis de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, y los artículos 15 y 16 de los Lineamientos Generales para la operación de Presupuesto basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (Lineamientos Generales PbR-SED).

Desde 2019 en la Ley de Egresos de cada ejercicio fiscal fue establecido un apartado con los PP que apoyan a los temas de equidad de género y a la lucha contra la violencia en niñas, jóvenes y mujeres. En el ANEXO "C" Egresos del Paquete Fiscal 2023 está contemplado el Apartado C.3.3 "Programas que incorporan temas de apoyos a las mujeres", donde están incluidos poco más de 70 PP que buscan fortalecer la perspectiva de género y apoyar a las mujeres a mejorar sus condiciones de vida, en temas vinculados a educación, empleo, salud, vivienda, justicia, perspectiva de género y erradicación de violencia de género, entre otros.

7.2 Derechos de las niñas, niños y adolescentes

El artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) establece que son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años, misma definición contemplada en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI establece que en Nuevo León existe una población de 1,654,929 en el rango de entre 0 y 17 años, lo cual equivale al 28.6% de la población total en el Estado, del cual 51% son del sexo masculino y 49% del sexo femenino. Además por grupo etario la

¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por Municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres. Consultado el 14 de octubre de 2024



población de NNA se divide en 33% entre 0 y 5 años, 39% entre 6 y 12 años y 27% entre 13 y 17 años².

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 36 de la CPELSNL, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño³, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014) y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado De Nuevo León, las cuales reconocen a estos grupos etarios como titulares de derechos.

Mediante las acciones y compromisos derivados de estas disposiciones normativas, el Gobierno del Estado de Nuevo León contempla en el Apartado C.3.4 "Programas que contribuyen a la atención de niñas, niños y adolescentes" del ANEXO "C" Egresos del Paquete Fiscal 2023, la ejecución de poco más de 40 PP, que este Gobierno tiene proyectado llevar a cabo para el próximo año, vinculados a temas principalmente de educación y salud de este sector de la población.

7.3 Atención a Grupos Vulnerables

De acuerdo con el Gobierno Federal la población vulnerable es "...*aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.*"⁴ Adicionalmente, los artículos 29 a 50 de la CPELSNL establecen los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

La pandemia ocasionada por el COVID-19 trajo un impacto negativo en términos de los niveles de pobreza en la población del Estado, además es probable que el impacto a nivel nacional haya ocasionado un mayor flujo de migración de personas de otros lugares hacia la entidad para buscar mejores oportunidades de vida, y con ello incrementando el número

² INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por Municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres. Consultado el 14 de octubre de 2024.

³ <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>. Consultado el 14 de octubre de 2024.

⁴ Información tomada de "Exposición de Motivos, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024". https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7i83r4rR/PPEF2024/oigewbt4/docs/exposicion/EM_Documento_CompIeto.pdf, página 202, ya que al momento de la elaboración de este documento aún no estaba publicado el Proyecto de Presupuesto Federal para 2025. Consultado el 14 de octubre de 2024.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

de personas en condiciones de vulnerabilidad en Nuevo León. Así, de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI, el 24.3% de la población del Estado nació en otra entidad o en otro país⁵.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en Nuevo León en condición de pobreza extrema pasó de 40,412 en 2018 a 64,927 en 2022 (un incremento absoluto de 24,515 personas)⁶, y que requieren de una atención por parte de los distintos niveles de Gobierno. Asimismo, el CONEVAL refiere que 3.1% de la población del Estado manifiesta alguna carencia por calidad y espacios de la vivienda⁷.

Por otra parte, según el Censo de Población y Vivienda 2020, en Nuevo León habitan 806,079 personas con algún tipo de discapacidad⁸, esto es un 13.9% del total de la población del Estado. Además, en Nuevo León viven casi 78,000 habitantes que hablan alguna lengua indígena, lo cual representa el 1.4% de la población total de la entidad⁹.

Otro grupo considerado vulnerable es el conformado por las mujeres jefas de familia. De acuerdo con el INEGI, el 27.3% de los hogares neoleoneses están encabezados por una mujer¹⁰. Por otra parte, otro sector considerado como vulnerable son los adultos mayores (de 65 años y más), cuya población de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 es de casi 437 mil personas, lo que representa el 7.6% de la población total del Estado¹¹.

El Apartado C.3.5 “Programas que contribuyen a la atención de grupos vulnerables” del ANEXO “C” Egresos del Paquete Fiscal 2023, especifica los casi 30 PP que la actual Administración Estatal llevaría a cabo y que están enfocados a fortalecer las políticas públicas en favor de este grupo de población, que en términos generales, incluye a las

⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por tamaño de localidad de residencia actual y sexo según lugar de nacimiento. Consultado el 14 de octubre de 2024.

⁶ CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza, Nuevo León, Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 – 2022. Consultado el 14 de octubre de 2024

⁷ Idem.

⁸ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por tamaño de localidad, sexo y grupos quinquenales de edad según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental. Consultado el 14 de octubre de 2024.

⁹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población de 3 años y más por tamaño de localidad, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española. Consultado el 14 de octubre de 2024.

¹⁰ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Hogares censales y población por tamaño de localidad y sexo de la persona de referencia según tipo y clase. Consultado el 14 de octubre de 2024.

¹¹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por Municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres. Consultado el 14 de octubre de 2024.



mujeres jefas de familia con hijos a su cargo; en condiciones de pobreza; a las personas sin seguridad social o con discapacidad, así como a las personas que requieren acceso a mejores condiciones de vivienda e infraestructura.

7.4 Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

El cuidado al medio ambiente es un aspecto fundamental de esta Administración y se encuentra plasmado en el artículo 44 de CPELSNL, el cual establece que *"todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo"*, por ello, *"el Estado adoptará las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras."*

Como parte de este compromiso, la misma Constitución crea la Agencia Estatal para la Calidad del Aire. Además, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) establece diversas acciones para apoyar el medio ambiente tales como la plantación de un millón de árboles, hacer del Parque Fundidora el eje de una red de bosques y parques que abarquen toda la metrópoli, el combate y prevención de incendios forestales y la protección de las áreas naturales.

Derivado de las implicaciones económicas y sociales, el cambio climático constituye una emergencia mundial que va más allá de los países en lo individual, ya que se trata de un problema que exige acciones coordinadas a escala global a fin de apoyar a todos los países a avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Con el propósito de enfrentar los efectos negativos derivados del cambio climático en diciembre de 2015, 197 países adoptaron el Acuerdo de París en la Conferencia de las Partes COP21¹², el cual incluye los compromisos de todos los países de reducir sus emisiones y colaborar para adaptarse a los efectos del cambio climático, así como recomendaciones a los Estados para que fortalezcan sus compromisos a lo largo del tiempo.

Los 3 elementos claves del Acuerdo de París son: 1) limitar el aumento de las temperaturas 1.5°C; 2) examinar la contribución de los países a la reducción de las emisiones cada cinco años; y 3) ayudar a las naciones más pobres proporcionando financiamiento climático.

¹² La Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) es la reunión anual en la que 195 países asumen compromisos en contra del cambio climático y en favor del medio ambiente <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>. Consultado el 14 de octubre de 2024



Otro esfuerzo internacional para mitigar los impactos de cambio climático son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, los cuales constituyen una convocatoria para, entre otras cosas, proteger el planeta y mejorar la vida y la perspectiva de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los ODS en 15 años.

De los 17 ODS, existen varios vinculados con el cambio climático, como el ODS 13 relacionado con acciones contra el cambio climático; el ODS 7 sobre energía asequible y limpia; y el ODS 12 sobre consumo y producción responsables.

A seis años para la fecha pactada, las Naciones Unidas consideran fundamental la necesidad de actuar para afrontar la emergencia climática, entre otros temas prioritarios. Lo anterior es relevante, dado que en el informe “Unidos en la Ciencia 2021”¹³, elaborado por las Naciones Unidas y organizaciones científicas internacionales asociadas, se establece que “las concentraciones de gases de efecto invernadero siguen al alza y alcanzan nuevos máximos. Tras un descenso temporal debido a los confinamientos, los índices de emisión de los combustibles fósiles superan ahora los niveles previos a la pandemia. La ambición de las promesas de reducción de emisiones para 2030 debe ser siete veces mayor para poder ajustarse al objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5 °C fijado en el Acuerdo de París.”

Ante ello, el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas lanzó el 5 de junio de 2021¹⁴ el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021 – 2030, el cual es un esfuerzo a 10 años para detener y revertir el deterioro debido a que los ecosistemas sustentan todas las formas de vida de la tierra. Es por ello, que el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas tiene por objetivo prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas en todos los continentes y océanos y su éxito dependen de la colaboración de todos.

Por tal motivo, en el Apartado C.3.6 “Medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático” del ANEXO “C” Egresos del Paquete Fiscal 2023, están contemplados 13 PP que tienen como finalidad preservar el patrimonio natural, el reciclaje de desechos, el aprovechamiento de recursos hídricos, y el fomento a energías renovables. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cuidado y protección al medio ambiente para reforzar el

¹³ <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/unidos-en-la-ciencia-estamos-avanzando-en-la-direccion> Consultado el 14 de octubre de 2024

¹⁴ <https://www.decadeonrestoration.org/es>. Consultado el 17 de octubre de 2023.



derecho a un entorno sano planteado en la Constitución, al mismo tiempo que se eleva la competitividad y el desarrollo económico y social de la Entidad.

7.5 Desarrollo de los Jóvenes

En Nuevo León habitan 1,738,845 personas en un rango entre los 12 y los 29 años, lo cual implica que alrededor de tres de cada diez personas de Nuevo León son jóvenes, de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda del INEGI¹⁵. Ante ello, el artículo 1 de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León fija el objetivo de “establecer principios rectores de las políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes, conforme a sus necesidades generales y principalmente garantizar el ejercicio de los derechos de éstos, así como impulsar su desarrollo integral”.

Es por lo que, en el Apartado C.3.7 del ANEXO “C” Egresos del Paquete Fiscal 2023 “Programas que contribuyen al desarrollo de los jóvenes” se presentan casi 50 PP que involucran temas de educación, salud e inclusión social que el Gobierno pretende llevar a cabo para alcanzar el objetivo para este segmento de población.

Cabe aclarar que algunos de los PP vinculados a los jóvenes también tienen una relación con los adolescentes, debido al traslape en las edades contempladas en las normativas, ya que en el artículo 5 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León se consideran adolescentes a las personas entre 12 y menos de 18 años, y por otro lado, el artículo 2 de la Ley para la Juventud del Estado de Nuevo León establece que los jóvenes son definidos como las personas en un rango de 12 a 29 años, por lo que existen aproximadamente 548 mil personas en este traslape de población.

7.6 Programas que contribuyen a la Lucha Contra la Corrupción

Un tema estratégico para la Administración Estatal es el combate a la corrupción y a la impunidad. Al respecto, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) señala que es indispensable *“implementar nuevas estrategias de seguridad en el Estado a través del fortalecimiento de las instituciones con uso eficiente y responsable de los recursos para así contribuir a erradicar la corrupción y combatir la impunidad.”*¹⁶ Esto es importante ya que de acuerdo con cifras del INEGI el 59.6% de la población adulta del Nuevo León considera a la corrupción como el segundo problema más importante de la entidad, sólo por debajo del tema de

¹⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por Municipio y edad desplegada según sexo y relación hombres-mujeres. Consultado el 14 de octubre de 2024.

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>, pág. 130. Consultado el 14 de octubre de 2024.



inseguridad. Adicionalmente, además de la corrupción, la población del Estado contempla otros problemas como el mal desempeño del gobierno, la mala aplicación de la ley y la falta de rendición de cuentas como temas importantes, los cuales alcanzan un porcentaje de 57.2%, y que pueden estar vinculadas al tema de corrupción.¹⁷

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 el Estado publicará en la Ley de Egresos el Apartado C.3.8 “Programas que contribuyen a la lucha contra la corrupción”, el cual contempla las acciones que, por sus características, buscan atacar dicha problemática y que son ejecutadas por la Administración Pública del Estado de Nuevo León y otros poderes del Estado. Este será la tercera ocasión en que se elabora este Anexo, el cual está siendo revisado cada año para incorporar los recursos que ejecuten los demás Poderes del Estado y con ello visualizar de una manera más completa todas las acciones instrumentadas para el combate a la corrupción.

8. Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

8.1 Antecedentes

La modificación realizada en 2008 al artículo 134 de la CPEUM, sienta las bases para incorporar la Gestión para Resultados (GpR) en la Administración Pública de México al establecer que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, y que estos deberán ser evaluados por instancias técnicas. Esta disposición está regulada por diversos articulados contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Contabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En Nuevo León, esta obligación está contemplada en los artículos 125, fracción IV, y 191 de la CPELSNL. Además, en agosto de 2023 fueron actualizados los Lineamientos Generales de PbR-

¹⁷ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG). Tabulados básicos. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa y problemas más importantes, según percepción sobre la existencia de éstos en su entidad federativa 2023. Consultado el 14 de octubre de 2024.



SED, los cuales sustituyen a aquéllos publicados en 2017, y donde se establece que la SFyTGE será la instancia técnica a la que hace referencia el artículo 134 de la CPEUM.

A partir de 2016, la SFyTGE llevó a cabo una reingeniería de la estructura y clave programáticas presupuestal para el enfoque a resultados. En 2017 se construyeron 124 PP distribuidos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado. En 2018 se creó el portal de internet PbR-SED NL, el cual contiene la información normativa para la implementación y consolidación del modelo de GpR en el Estado. Este portal fue sustituido en 2023 por el micrositio Evalua PbR NL donde los interesados pueden consultar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR – SED), así como los resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño, que componen el modelo de Gestión por Resultados de Nuevo León.

Adicionalmente en 2017 se creó la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación en la SFyTGE con las atribuciones de monitorear dichos PP, así como de validar la creación o modificación de estos, además de asesorar en materia de indicadores de resultados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE), coordinar la evaluación de desempeño de sus resultados y el Seguimiento a los ASM derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones practicadas en el PAE.

En el ejercicio fiscal 2024, Nuevo León logró una calificación de 84.2% en el Índice General de Avance en PbR-SED en las Entidades Federativas, calificado por la SHCP, colocándose en la posición 15 respecto al total nacional, con un nivel de avance "Alto". Cabe señalar que en este diagnóstico se alcanzó un avance de 100.0% en la Sección Evaluación, uno de los pilares del SED.

8.2 Acciones realizadas en 2024

Durante el ejercicio fiscal 2024, la SFyTGE continuó con los trabajos para la consolidación del PbR-SED en el Estado mediante las siguientes acciones:

- Creación del Interfaz PbR 2.0, una herramienta tecnológica para la captura de los programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y sus respectivas metas
- Seguimiento y monitoreo de los avances físico-financiero del PP y Actividades Institucionales Específicas (AIE) de las Dependencias y Entidades que integran la APE.
- Asesoría Técnica en la elaboración de Diagnósticos y MIR de los PP.



- Seguimiento a los ASM de las evaluaciones de los PAE del ejercicio fiscal 2023 y anteriores.
- Elaboración y publicación del PAE 2024.
- Coordinación del proceso de evaluación a 22 programas presupuestarios y 2 programas y proyectos de inversión en el PAE 2024.

8.3 Programas a ejecutar en el ejercicio fiscal 2025

En el Apartado C.3.1 “Programas Presupuestarios” del ANEXO “C” Egresos del Paquete Fiscal 2025 se encuentra un listado que contiene los PP que estarán vigentes durante ese periodo.

8.3.1 Vinculación del presupuesto con los objetivos del PED

Los Lineamientos Generales PbR-SED establecen que el Sistema de Evaluación del Desempeño es un instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que conjunta elementos metodológicos para realizar una valoración objetiva del desempeño de un Programa Presupuestario, Actividad Institucional Específica, Programa y Proyecto de Inversión, y gasto federalizado programable bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Por su parte, una definición está contenida en la LFPRH, donde el SED está definido en el artículo 2, fracción II, como el *“conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y los proyectos”*.

Además del seguimiento a los informes de avance físico-financieros realizados a lo largo del ejercicio fiscal, otro elemento del SED es la ejecución del PAE en forma anual y a partir de los informes finales de las evaluaciones de desempeño se desprende el seguimiento a los ASM, que son los compromisos que asumen las Dependencias, Entidades y Tribunales Administrativos para introducir mejoras en un PP, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

8.4 Sistema de Evaluación del Desempeño

De conformidad con estos elementos, durante 2024 la SFyTGE coordinó el seguimiento a los ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas a los PP en los distintos PAE de 2023 y años anteriores.



Los programas y proyectos de inversión sujetos a ASM en el PAE 2023 son los que se relacionan en la siguiente Tabla.

**Tabla 24. Aspectos Susceptibles de Mejora,
derivados de las Evaluaciones del PAE 2023**

Dependencia y/o Entidad Paraestatal	Programa Presupuestario
Secretaría de Participación Ciudadana	Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas
Secretaría de Salud	Donación y Trasplantes del Estado de Nuevo León
Secretaría de Salud	Centro Regulador de Urgencias Médicas de Nuevo León (CRUM)
Secretaría de Turismo	Apoyo a Prestadores de Servicios Turísticos
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Centros de Desarrollo Social Comunitario
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Inclusión para Mujeres Jefas de Familia
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FAIS
Secretaría de Educación	Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)
Secretaría de Educación	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Secretaría de Educación	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Secretaría de Educación	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Colegio De Educación Profesional Técnica De Nuevo León (CONALEP)	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Educación Tecnológica
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF)	Servicios de Asistencia Integral
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF)	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Asistencia Social
Instituto Estatal de la Juventud	Apoyo a la Juventud
Servicios de Salud de Nuevo León	Atención a la Salud



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Servicios de Salud de Nuevo León	Adquisición de Equipo Médico para Atención a la Contingencia Covid-19
Servicios de Salud de Nuevo León	Modernización y Equipamiento del Hospital General de Galeana
Universidad Politécnica de Apodaca (UPA)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales
Universidad Politécnica De García (UPG)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

En la PAE 2024 se incluyeron para evaluación 22 programas presupuestarios de organismos y dos programas y proyectos de inversión. En el siguiente cuadro se muestra la relación de los programas y unidades ejecutoras incluidas en el PAE.

Dependencia y/o Entidad Paraestatal	Programa Presupuestario
Secretaría de Seguridad	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)
Secretaría de Seguridad	PEI-0127/2022 Adquisición de Patrullas para la Secretaría de Seguridad
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	PEI-0057/2022 Modernización de la Carretera Estatal Monterrey-Colombia NI-001 (Km 21+000 Al 31+640) en Salinas Victoria, N.L
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León	Servicios al Transporte Público
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE)	Desarrollo Cultural
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	Desarrollo de la Zona Fronteriza
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León	Promoción Turística de Nuevo León



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS)	Impulso a Nuevos Polos de Desarrollo
Instituto de Control Vehicular	Control Vehicular
FIDESUR	Empresas Familiares
Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES)	Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos
Instituto de la Vivienda De Nuevo León	Nueva Vivienda en Nuevo León
Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León	Defensa Pública
Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	Servicios Registrales y Catastrales
Museo de Historia Mexicana	3 Museos
Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	Parques Naturales de Nuevo León
Parque Fundidora	Operación de Parques Urbanos (Fundidora, La Pastora, La Huasteca y Macroplaza)
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REA)	Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey	Suministro de Agua Potable
Sistema de Caminos de Nuevo León	Sistema de Caminos de Nuevo León
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos	Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)
Sistema de Transporte Colectivo METRORREY	Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY
Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	Formación de Capital Humano Altamente Especializado
Instituto Estatal de las Mujeres	Mujeres Libres de Violencia
Fideicomiso Promotor De Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES)	PEI-0015/2023 Construcción de Un Paso Superior Vehicular (PSV) en La Carretera A Colombia Sobre Vía de FFCC, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.



El seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y Programas y Proyectos de inversión en el marco del PAE 2024 aún no ha iniciado dado que las evaluaciones no han concluido al momento de la elaboración de la Exposición de Motivos del Paquete Fiscal 2025.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 25, fracción VII, de los Lineamientos Generales PbR-SED, una vez que concluyan las evaluaciones de desempeño conforme al PAE 2024 se elaborará el Reporte Anual de la Evaluación donde se presentan un resumen con los principales resultados encontrados en las evaluaciones de desempeño practicadas. Este informe puede ser consultado en el micrositio de PbR-SED del Gobierno del Estado, específicamente en la sección de Informes de PbR-SED de Nuevo León.

8.5 Programa de Acciones 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, la SFyTGE dará continuidad a las acciones realizadas en los años previos de la presente Administración en materia de PbR-SED.

Tabla 25. Acciones y resultados esperados

Acción	Resultado Esperado
Difusión nuevos Lineamientos de PbR-SED y del Manual de operación	Capacitar a las dependencias, entidades y tribunales administrativos sobre las disposiciones contenidas en las nuevas disposiciones normativas en materia de PbR-SED.
Brindar Asesoría en el rediseño y/o elaboración de Programas Presupuestarios	Apoyar a las unidades administrativas en la elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para el registro de los programas presupuestarios y actividades institucionales específicas de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML).
Capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Continuar con el proceso de capacitación de los temas de PbR-SED tomando en consideración las modificaciones a la normativa publicada el 28 de agosto y 29 de septiembre de 2023.



Capacitación en materia de Seguimiento a los ASM	Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias para implementar las mejoras en la gestión pública derivadas de las recomendaciones de las evaluaciones.
Capacitación en materia de Indicadores y Reporte de Avances Físico y Financiero	Contar con proyecciones de metas y avances trimestrales de indicadores adecuados y dentro de los parámetros de cumplimiento.
Coordinar el Seguimiento a los ASM pendientes de concluir de las evaluaciones de los PAE 2019 a 2024	Hacer más eficiente la gestión pública en los PP y/o Fondos evaluados.
Seguimiento trimestral a los PP y AIE de las Dependencias y Entidades de la APE	Monitorear los avances trimestrales y de Cuenta Pública de los PP y AIE de la APE.
Elaborar y Publicar el PAE 2025	Incorporar los programas estatales, programas y proyectos de inversión y los fondos y programas federales del gasto federalizado al Programa Anual de Evaluación 2025 que debe estar publicado en abril de dicho año.
Continuar con la implementación del Sistema Electrónico PbR-SED	Sistematizar el proceso de recolección de información de los distintos formatos para el seguimiento trimestral y la elaboración de las Fichas Técnicas de los PP.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



9. Informe Pormenorizado de las Operaciones de Largo Plazo realizadas durante los Ejercicios Fiscales 2022-2024 relativos a Deuda Pública

9.1 Registros Federales, Estatales y Calificación de Estructuras

Conforme a la normativa aplicable en materia de disciplina financiera, las obligaciones y financiamientos que celebren los entes públicos deben ser remitidos a través del Sistema del Registro Público Único (SRPU) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inscripción en el registro federal, lo cual implica que las autoridades federales revisen que las obligaciones y los financiamientos contraídos se encuentran dentro del marco legal, emitiendo así una constancia de inscripción en caso de que se cumpla con la normativa aplicable.

De igual manera, el Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León, que cumple con el marco legal, pero a nivel Estatal, en el cual se lleva a cabo el registro de financiamientos y obligaciones tanto del Estado como de sus municipios y entes públicos paraestatales.

A pesar de que el registro federal y estatal antes mencionados son de carácter informativo, ya que no prejuzgan ni validan como tal las operaciones, sirven de apoyo en su cumplimiento, dan certidumbre jurídica a las estructuras financieras, además de brindar transparencia hacia la ciudadanía.

De esta manera, los financiamientos contratados durante este ejercicio por la Entidad dieron cumplimiento a la normativa aplicable en materia de disciplina financiera, siendo inscritas en tanto en el registro estatal como en el federal. Asimismo, las estructuras de los financiamientos vigentes cuentan con las condiciones financieras óptimas que permiten alcanzar las calificaciones más altas amparadas por las Agencias Calificadoras avaladas por Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Actualmente, el Estado mantiene 25 contratos de financiamiento de Deuda Directa, de los cuales el 80.0% que equivale a 20 créditos se encuentran calificados en AAA, que es la máxima calificación posible, mientras que los 5 financiamientos restantes cuentan con AA+ que es la segunda mejor calificación en la escala. Esto refleja una solidez en la calidad crediticia del Estado, lo que puede traducirse en la obtención de mejores condiciones financieras para procesos futuros, así como uno de los medios para facilitar procesos de



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

refinanciamientos que permitan seguir optimizando las estructuras de financiamiento actuales.

Tabla 26. Créditos Vigentes de Largo Plazo del Gobierno del Estado de Nuevo León

Banco	Clave Registro RPU	Tipo de obligación	Fecha de Contrato original	Calificación	Saldo al 30-sep-24
Banobras	476/2011	Crédito simple	25-agosto-11	AA+	255
Banobras	A19-1219022	Crédito simple	04-octubre-19	AAA	667
Banobras	A19-1219023	Crédito simple	04-octubre-19	AAA	762
Multiva	P19-1221047	Crédito simple	18-noviembre-21	AA+	3,596
BBVA	P19-0422015	Crédito simple	18-marzo-22	AAA	738
BBVA	P19-0422016	Crédito simple	18-marzo-22	AAA	985
Azteca	P19-0622021	Crédito simple	18-abril-22	AAA	493
Banorte	P19-0622022	Crédito simple	18-abril-22	AA+	246
Banorte	P19-1022036	Crédito simple	14-junio-22	AAA	8,006
Banobras	P19-0722027	Crédito simple	15-julio-22	AAA	7,390
BBVA	P19-1022039	Crédito simple	18-agosto-22	AAA	1,485
Banobras	P19-1022037	Crédito simple	08-septiembre-22	AAA	2,984
Banobras	P19-1022038	Crédito simple	08-septiembre-22	AA+	750
Azteca	P19-1022042	Crédito simple	22-septiembre-22	AAA	238
Banorte	P19-0223006	Crédito simple	07-diciembre-22	AAA	1,260
Banobras	P19-0223007	Crédito simple	30-diciembre-22	AAA	11,319
Banobras	P19-0223008	Crédito simple	30-diciembre-22	AA+	1,498
Banorte	P19-0423023	Crédito simple	30-marzo-23	AAA	1,999
Banobras	P19-0723030	Crédito simple	29-junio-23	AAA	1,300
Bajío	P19-0923041	Crédito simple	11-septiembre-23	AAA	1,066
BBVA	P19-0923042	Crédito simple	11-septiembre-23	AAA	2,474
BBVA	P19-0923043	Crédito simple	11-septiembre-23	AAA	4,658
BBVA	P19-0923044	Crédito simple	11-septiembre-23	AAA	4,994
Banobras	P19-0923045	Crédito simple	21-septiembre-23	AAA	4,998
Banobras	P19-1023048	Crédito simple	03-octubre-23	AAA	1,380
Total					65,540

Cifras expresadas en millones de pesos. Calificación mínima asignada.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Parte de la fortaleza de la estructura de los financiamientos actuales consiste en contra con una fuente de pago específica, es decir, de donde provienen los recursos que se utilizarán para pagar cada obligación, lo anterior, bajo la premisa de la diversificación y optimización de recursos, a través de la cual el Estado hace valer el derecho que le permite otorgar ciertos ingresos susceptibles a afectación, como fuente de pago, a través de diversos mecanismos de pago.

Como fuente de pago de los financiamientos, el Estado ha afectado ingresos propios e ingresos federales, tales como el Impuesto Sobre Nómina (ISN), el Fondo General de Participaciones (FGP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Federativas (FAFEF). Asimismo, para determinar los niveles de afectación de los recursos, se toma en cuenta la situación económica y financiera en el mercado, de la propia entidad y de la estructura del financiamiento, resultando el porcentaje óptimo sobre los recursos fuente de pago que se utilizarán como medio para satisfacer las obligaciones de los créditos.

Es importante mencionar que el Estado utiliza el porcentaje que por ley le corresponde, mismo que debe ser autorizado por el Congreso; en el caso del FGP, el Estado debe distribuir el 20.0% de los recursos a los Municipios, por lo que este porcentaje no puede ser utilizado por la Entidad mientras que de los recursos del FAFEF el Estado sólo puede utilizar el 25.0% como garantía de pago.

Durante el ejercicio 2022 y 2023, se llevó a cabo el refinanciamiento de la casi la totalidad de la deuda pública vigente al inicio de la administración, logrando disminuir las afectaciones del ISN y del FGP, lo cual liberó recursos que pueden utilizarse como fuente de pago de futuros créditos u obligaciones. Por lo tanto, el porcentaje de Participaciones Federales afectadas como fuente de pago de los financiamientos ha disminuido y se han mejorado las condiciones financieras.

A la fecha se encuentra afectado el 69.06% del FGP que el Estado tiene derecho de recibir, considerando únicamente como base el 80.0% y excluyendo el 20.0% perteneciente a los Municipios, mientras que del FAFEF se encuentra afectado en un 25.0%, de acuerdo con el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el ISN tiene una afectación de 8.9% para el pago de financiamientos. Resultado de la diversificación en las fuentes de pago, se crea una mayor flexibilidad y fortaleza a las estructuras financieras.

Aunado a esto, se observa que el plazo promedio ponderado de la Deuda Directa tiene un vencimiento de 23 años.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Tabla 27. Afectaciones de Créditos Vigentes de Largo Plazo del Gobierno del Estado de Nuevo León

Institución	Número de Fideicomiso	Clave RPU	Fecha de suscripción	Monto (MDP)	Afectación ISN	Afectación FAEF	Asignación FGP	
							FGP 100%	FGP 80%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4137584	476/2011	25-agosto-11	\$361	N.A.	N.A.	0.26%	0.32%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	24040	A19-1219022	09-ene-20	\$700	N.A.	11.67%	N.A.	N.A.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	24040	A19-1219023	09-ene-20	\$800	N.A.	13.33%	N.A.	N.A.
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	4584	PI9-1221047	18-noviembre-21	\$3,680	N.A.	N.A.	4.97%	6.21%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	5320	PI9-0422015	18-mar-22	\$750	1.49%	N.A.	0.21%	0.26%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	5320	PI9-0422016	18-mar-22	\$1,000	1.99%	N.A.	0.29%	0.38%
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	5320	PI9-0622021	18-abril-22	\$500	1.00%	N.A.	0.14%	0.18%
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	5320	PI9-0622022	18-abril-22	\$250	0.50%	N.A.	0.07%	0.09%
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	4584	PI9-1022036	14-jun-22	\$8,085	N.A.	N.A.	6.80%	8.50%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-0722027	15-jul-22	\$7,426	N.A.	N.A.	6.40%	8.00%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	5320	PI9-1022038	18-agosto-22	\$1,500	3.41%	N.A.	0.52%	0.65%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-1022037	08-sept-22	\$3,000	N.A.	N.A.	2.52%	3.15%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-1022038	08-sept-22	\$757	N.A.	N.A.	0.64%	0.80%
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple	5320	PI9-1022042	22-sept-22	\$240	0.55%	N.A.	0.08%	0.10%
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	4584	PI9-0223006	07-dic-22	\$1,275	N.A.	N.A.	1.11%	1.39%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-0223007	30-dic-22	\$11,337	N.A.	N.A.	9.90%	12.38%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-0223008	30-dic-22	\$1,500	N.A.	N.A.	1.31%	1.64%
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	4584	PI9-0423023	30-mar-23	\$2,000	N.A.	N.A.	1.79%	2.24%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-0723030	29-jun-23	\$1,300	N.A.	N.A.	1.17%	1.46%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	4137584	PI9-0923044	11-sept-23	\$5,000	N.A.	N.A.	4.34%	5.43%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	4137584	PI9-0923043	11-sept-23	\$4,668	N.A.	N.A.	4.05%	5.06%
BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	4137584	PI9-0923042	11-sept-23	\$2,482	N.A.	N.A.	2.16%	2.70%
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple	4137584	PI9-0923041	11-sept-23	\$1,074	N.A.	N.A.	0.93%	1.16%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4137584	PI9-0923045	21-sept-23	\$5,000	N.A.	N.A.	4.34%	5.43%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	4584	PI9-1023048	03-oct-23	\$1,380	N.A.	N.A.	1.24%	1.55%
Total				\$65,065	8.83%	25.00%	55.24%	69.06%

Cifras expresadas en millones de pesos.

N.A. No aplica.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

9.2 Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda de largo plazo asciende a 65,540 millones de pesos, conforme a los financiamientos contratados y vigentes a septiembre del presente ejercicio.

9.3 Fideicomisos de fuente de pago de la Deuda Pública del Estado

El Gobierno del Estado de Nuevo León a fin de optimizar las afectaciones de las fuentes de pago, ha celebrado diversos mecanismos de administración y fuente de pago (Fideicomisos), en los cuales se pueden inscribir los financiamientos de largo plazo contratados, brindando de esta manera seguridad y transparencia sobre la concentración y uso de los recursos.

Como parte de las estructuras de los financiamientos se contempla la constitución de un fondo de reserva para su pago, constituyéndose dicho fondo en el fideicomiso fuente de pago aplicable, el cual asciende normalmente a dos veces el servicio de deuda mensual, es decir, la suma del pago de intereses y amortización en determinado periodo. Dicho fondo de



reserva dota de seguridad financiera y jurídica a la estructura, asegurando el pago en tiempo y forma de las obligaciones contraídas.

Para efecto de optimizar el uso de las garantías fuente de pago, se implementó desde hace seis años la garantía del uso del FGP en conjunto con el ISN, con lo cual las estructuras celebradas han conseguido una mejor calificación crediticia y, por lo tanto, una mejora en la sobretasa. Asimismo, buscando diversificar las fuentes de pago, en 2019 se creó el Fideicomiso de administración y fuente de pago en la que fueron afectados los recursos del FAFEF, sirviendo este como mecanismo de pago en la contratación de créditos destinados a inversión pública productiva.

Derivado de lo anterior, el Estado cuenta con cuatro Fideicomisos con las siguientes fuentes de pago:

- **Fondo General de Participaciones**

Fideicomiso 4584: Para el pago de los financiamientos contratados con fuente de pago del FGP y principalmente con banca comercial.

Fideicomiso 4137584: Es utilizado para el pago de los financiamientos con fuente de pago del FGP, principalmente con banca comercial. Este fideicomiso migró parte de los refinaciamientos realizados en el ejercicio 2023 del fideicomiso 5320 y 4584, mientras que en el presente ejercicio sustituyó al Fideicomiso 5370 al reestructurar el último financiamiento inscrito en dicho mecanismo de pago.

- **Ingresos Propios y Fondo General de Participaciones**

Fideicomiso 5320: Es utilizado para el pago de los financiamientos con fuente de pago del FGP y el ISN, ya sea con banca comercial o de desarrollo.

- **Participaciones Etiquetadas**

Fideicomiso 24040: Recibe el 25.0% de los recursos del FAFEF que se ministran al Estado como fuente de pago de los financiamientos con dicha garantía.

En el ejercicio 2022 se inició el refinaciamiento de la deuda pública de la Entidad en búsqueda de disminuir las afectaciones de los fideicomisos vigentes, mientras que en el ejercicio 2023 se impulsó la incorporación de los financiamientos inscritos en el fideicomiso 5320 y 4584 al fideicomiso 4137584, con el fin de eliminar los gastos de administración. Por último, en el presente ejercicio se reestructuró el último crédito del Fideicomiso 5370, lo cual implicó el cambio del mecanismo de pago, implicando la extinción de dicho Fideicomiso celebrada el 6 de noviembre de 2024.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Por su parte, al cierre de septiembre de 2024, de acuerdo con la estructura de los Fideicomisos del Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentran afectados el 55.2% del FGP, el 8.9% del ISN y el 25.0% del FAFEF, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 28. Fideicomisos de la Deuda del Estado

Número de Fideicomiso	FGP (100%)	ISN (100%)	FAFEF (100%)
F/4584	37.85%	-	-
F/5320	1.31%	8.93%	-
F/4137584	16.08%	-	-
F/24040	-	-	25.00%
Total	55.24%	8.93%	25.00%

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

9.4 Calidad Crediticia del Estado de Nuevo León

La calificación crediticia contempla la capacidad de pago de la Entidad frente a sus obligaciones, traduciéndose en niveles de riesgo para las instituciones financieras. Dicha calificación impacta en la búsqueda de financiamiento, dado que, en las licitaciones públicas, la tasa objetivo solicitada no puede exceder de 2 niveles adicionales de la calificación más baja otorgada por cualquier Institución Calificadora a la Entidad. Asimismo, a fin de asignar el crédito conforme a una calificación de la estructura que regularmente es más alta debido a los aforos y fondo de reserva, se opta por contratar una calificación preliminar de la estructura, siendo un factor clave la Calidad Crediticia del Estado.

Por otra parte, en las estructuras de pago quirografarias que son a corto plazo, es decir, a un plazo inferior a 12 meses, la calificación crediticia de la Entidad es una referencia importante para la obtención de financiamientos y la determinación de la tasa de interés ya que este tipo de financiamiento no cuenta con calificación crediticia por lo que se toma en cuenta la de la Entidad y el comportamiento financiero que muestra en los últimos períodos. De igual manera, en algunos financiamientos de largo plazo que requieren calificaciones específicas de la estructura del crédito, la calificación crediticia de la Entidad es utilizada provisionalmente como referente en el nivel de riesgo para el pago de sobretasas, en tanto se determine la calificación propia de la estructura.

En los financiamientos a largo plazo se establece en la estructura el acceso a menores sobretasas a medida que aumente la calificación crediticia del crédito, por lo cual el nivel de calificación otorgada por las agencias calificadoras cobra gran relevancia.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Conforme a lo anterior, durante el ejercicio 2024 el Estado conservo la calidad crediticia respecto al ejercicio anterior con todas las agencias calificadoras que han brindado históricamente dicho servicio, y las cuales se encuentran avaladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Tabla 29. Calificaciones Estatales

Calificadora	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Moody's de México	A	A	A(-)	A-	A-	A-	A-
Fitch Ratings	A- (+)	A+	A+ (-)	A	A	A	A (-)
S&P Global	A- (+)	A	A	A(-)	A	A (+)	A (+)
HR Ratings	A	A	A	A+	A+	A+	A+ (+)
PCR Verum	N.A.	N.A.	N.A.	A+	AA-	AA-	AA-

N.A. No aplica.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Es importante señalar que el Estado de Nuevo León ha mantenido sus calificaciones emitidas por diversas agencias calificadoras, generando confianza en la banca comercial y en la banca de desarrollo, ya que refleja un manejo responsable de la deuda y de las finanzas del Estado, facilitando así la obtención de financiamiento con mejores condiciones financieras.

Durante el ejercicio 2024 no se ha contratado deuda de largo plazo y se ha limitado el financiamiento a deuda corto plazo hasta por el 6% de los Ingresos Totales aplicables conforme la Reconducción presupuestal de la Ley de Ingresos 2023 para el ejercicio actual.

9.5 Línea de Crédito Global Municipal y Programas de Financiamiento Municipal

Desde el ejercicio fiscal 2019, se autorizó a través de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León aprobada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León al Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la SFyTGE gestione a favor de los Municipios, una o más líneas de crédito o programas de financiamiento globales municipales; a efecto de dotarlos de acceso a crédito en condiciones jurídicas y financieras más competitivas, correspondientes a un mecanismo estructurado y calificado y, con el apoyo técnico y respaldo del Gobierno del Estado de Nuevo León. A tal esquema se le denominó Línea de Crédito Global Municipal (LCGM), bajo las características, especificaciones y términos que se establecen en la citada Ley.

De acuerdo con dicha autorización, en el ejercicio 2019, se llevó a cabo el proceso competitivo y licitatorio LCGM-NL 01/2019, teniendo como ganador a Banco Nacional de Obras y Servicios



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), por otorgar las mejores condiciones financieras y debido a los grandes beneficios de la LCGM, la autorización legislativa fue refrendada en cada uno de años posteriores, a través de las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León respectivas y los decretos específicos de los municipios, dando como resultado la celebración de 8 contratos de crédito por un total de 1,456 millones de pesos, detallados en la siguiente tabla:

Tabla 30. Municipios en la línea de crédito municipal

Municipio	Destino	Monto	Estatus
Linares	IPP	13	Dispuesto
Apodaca	Refinanciamiento	330	Dispuesto
Apodaca	IPP	100	Dispuesto
General Treviño	IPP	1	Liquidado
Juárez	Refinanciamiento	183	Dispuesto
Escobedo	Refinanciamiento	226	Dispuesto
Guadalupe	Refinanciamiento	504	Dispuesto
Apodaca	IPP	100	Dispuesto
Total		1,456	

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Es relevante señalar la bondad de este programa, ya que permitió a diversos municipios obtener recursos a un costo muy bajo, al cual difícilmente tendrían acceso de no ser por la adhesión a este esquema, esto debido a las implicaciones que conlleva tener una estructura legal financiera para el pago de los créditos, además de los costos administrativos del fideicomiso y calificaciones crediticias, así como el recurso humano orientado a tales proyectos.

Bajo este panorama, el esquema se ha convertido en una opción muy atractiva para los Municipios toda vez que el recurso que deriva de dicho programa, puede ser destinado a inversión pública productiva y/o refinanciamiento, pudiendo obtener condiciones favorables en sus esquemas de financiamiento, traduciéndose en ahorros y beneficios para los Municipios del Estado, ya que estos pueden desarrollar proyectos sociales que impacten a su comunidad, así como mejorar sus condiciones actuales de financiamiento, liberando recursos que pueden ser destinados a otros programas de interés social.

Por otro lado, uno de los retos de dicho programa consiste en la homologación de las autorizaciones jurídicas que debe obtener el Municipio para contratar financiamiento de



largo plazo a través de la Línea de Crédito Global Municipal, ya que no basta con la autorización general incluida en la Ley de Ingresos de los Municipios, por lo que para brindar claridad y certeza jurídica, resulta necesario que las autorizaciones para acceder a la Línea de Crédito sean tramitadas exclusivamente a través de cada Municipio mediante decretos específicos, en donde se puntualice el alcance de las mismas.

Es importante tomar en cuenta que, en el año 2024 los ayuntamientos iniciaron un nuevo periodo de administración, y se busca la renovación de dicho programa para el ejercicio 2025 con la finalidad de que tengan a disposición esta alternativa respecto al financiamiento tradicional, por lo que será responsabilidad de estos analizar y gestionar su autorización específica ante el Congreso.

De esta manera, en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2025 se considera la obtención de crédito o programas de financiamiento globales municipales hasta por un monto de 3,810 millones de pesos destinado a refinanciamiento o restructura y 4,113 millones de pesos para inversión pública productiva.

Asimismo, para el ejercicio 2025 se buscará la autorización del programa de financiamiento con fuente de pago del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con el fin de que los municipios tengan acceso a financiamientos con destino de inversión pública productiva por hasta un monto de 762 millones de pesos.

9.6 Reestructura de la Deuda Pública 2024

Como parte de los objetivos de la presente administración, en el rubro de las Finanzas se plantea la optimización de recursos y la disminución de costos, sin embargo, debido a que en el ejercicio 2024 no se contó con la autorización de refinanciamiento de la deuda pública por parte del H. Congreso del Estado, se optó por mejorar las condiciones financieras de algunos financiamientos tanto del Gobierno del Estado de Nuevo León (GENL) como del ICV conforme a lo estipulado en el Artículo 23 de la LDFEFM, lo cual no requiere autorización del Congreso local.

Los objetivos principales de la reestructura de la deuda consistieron en:

- **Disminuir sobretasas:** Los créditos bancarios residen en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE28) que es variable más una sobretasa que es fija, la cual, según las condiciones económicas y financieras adecuadas, se puede sustituir con un nuevo financiamiento con sobretasas menores.



- **Ajustar afectaciones:** Derivado del crecimiento económico de la Entidad y la mejora en las participaciones federales producto del crecimiento poblacional en el Estado, los aforos de los financiamientos han mejorado, por lo cual se buscó disminuir el porcentaje afectado.
- **No incrementar el saldo insoluto:** Como característica principal de la reestructura, solo se mejoran condiciones sin aumentar el monto del financiamiento o incurrir en gastos adicionales.
- **No ampliar el plazo:** A fin de cumplir con la normativa aplicable no se incrementó el plazo ni se otorgó periodo de gracia o se modificó el perfil de amortizaciones vigentes.

Es importante mencionar que dichas reestructuras fueron notificadas en tiempo y forma al congreso local conforme a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 23 de la LDFEFM.

9.6.1 Reestructura GENL por 2,111 mdp

Durante el ejercicio 2024, se realizaron 3 reestructuras con el fin de una reducción de la sobretasa y la disminución de la afectación de los recursos otorgados como fuente de pagos de los financiamientos.

Tabla 31. Reestructura GENL (disminución de afectación)

Institución	Número de Fideicomiso	Clave RPU	Fecha de suscripción	Monto Contratado (MDP)	Afectación anterior		Afectación actual	
					FGP	FGP	FGP	FGP
Banobras	4137584	476/2011	25-ago-11	\$361	100%	80%	100%	80%
					0.390%	0.500%	0.256%	0.320%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Tabla 32. Reestructura GENL (disminución de sobretasa)

Institución	Número de Fideicomiso	Clave RPU	Fecha de suscripción	Monto Contratado (MDP)	Afectación ISN	Afectación FGP		Sobretasa (AAA)	
						FGP	FGP	Anterior	Actual
BBVA	5320	P19-0422015	18-mar-22	\$750	1.49%	0.21%	0.26%	0.59%	0.49%
BBVA	5320	P19-0422016	18-mar-22	\$1,000	1.99%	0.29%	0.36%	0.66%	0.50%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.

Al celebrar los convenios modificatorios se liberaron 0.13% de las afectaciones del FGP y una baja de la sobretasa en 10 puntos base para el crédito de BBVA con registro P19-0422015 y 16 puntos base para el crédito de BBVA con registro P19-0422016. Asimismo, se obtuvo un ahorro en el servicio de la deuda durante el periodo de vigencia de los créditos de 30.2 millones de pesos.



9.6.2 Reestructura ICV por 1,750 mdp

Con el objetivo de disminuir el servicio de la deuda del ICV, se realizó la reestructura del crédito principal por 1,750 millones de pesos cuyo saldo al momento de la operación ascendía a 930 millones de pesos. A través de dicha operación de logró la disminución de la sobretasa de 1.29% a 1.05%, es decir, 24 puntos base, implicando de esta manera un ahorro de 8.5 millones de pesos durante la vigencia del financiamiento.

Tabla 33. Reestructura ICV (disminución de sobretasa)

Institución	Número de Fideicomiso	Clave RPU	Fecha de suscripción	Monto Contratado	Afectación Refrendo	Sobretasa (AAA)	
						Anterior	Actual
Banorte	754637	IP19-0616003	20-jun-16	\$1,750	54.16%	1.29%	1.05%

Cifras expresadas en millones de pesos.

Fuente. Elaborado por la SFyTGE.



Glosario

– A –

Actividad Institucional Específica. Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Administración Pública Central. Está conformada por las dependencias listadas en el artículo 18 de la LOAPNL, así como por las demás dependencias, unidades administrativas de coordinación, asesoría o consulta cualquiera que sea su denominación, ya sea que las integran o que dependan directamente del Gobernador.

Administración Pública Paraestatal. Está conformada por los organismos públicos descentralizados, organismos públicos descentralizados de participación ciudadana, las empresas de participación estatal, los fideicomisos públicos y demás entidades, cualquiera que sea su denominación.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Estimación preliminar sujeta a encomiendas o correcciones de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas de las entidades y Dependencias Centrales y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo, Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos. Para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la dependencia normativa.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33). Se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aprovechamientos. Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Asignación Presupuestaria. Cantidad designada para abarcar los gastos contemplados en programas, subprogramas y proyectos, esenciales para alcanzar los fines y metas establecidos.



Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Aspectos Susceptibles de Mejora. Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas o Programas y Proyectos de Inversión, sustentados en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

– C –

Capítulo del Gasto. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Capítulo 1000 – Servicios Personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 – Materiales y Suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 – Servicios Generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Por ejemplo, servicios básicos como energía eléctrica, agua, telefonía, entre otros; así como servicios de arrendamiento y servicios profesionales, por mencionar algunos.

Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.



Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 – Inversión Pública. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 – Inversiones Financieras y Otras Provisiones. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 – Participaciones y Aportaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 – Deuda Pública. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Ciclo Presupuestario. Conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio – control, monitoreo – evaluación y transparencia – rendición de cuentas y que se vinculan en el proceso de presupuestación para mejorar la calidad del gasto público estatal.

Clasificación programática. Establece la clasificación de los programas presupuestarios y actividades institucionales específicas de los entes públicos y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.



Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Órgano de Coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos con observancia obligatoria, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.

Contraloría y Transparencia Gubernamental. A la Dependencia cuyas atribuciones se establecen en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

Convenios. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las entidades federativas y/o los municipios.

Criterios Generales de Política Económica. Documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

– D –

Dependencias. A las establecidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Derechos. Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Devengado. Momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



- E -

Eficacia. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

Eficiencia. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de estos.

Ejercicio y control. Cuarta etapa del ciclo presupuestario en la que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercen los recursos que les fueron asignados conforme al calendario determinado para ello y para el logro de los objetivos a los que fueron destinados.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Entidades. Organismos públicos descentralizados, organismos públicos descentralizados de participación ciudadana, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, y demás entidades, cualquiera que sea su denominación, a que se refiere el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación de desempeño. Análisis sistemático y objetivo que se realiza a través de la aplicación de Términos de Referencia a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión y gasto federalizado programable.

Evaluación. Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, teniendo como finalidad determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas de los mismos, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

- F -

Financiamiento. Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

- G -



Gasto público. Son las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencia, realizan los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, concertados por el Gobierno Estatal, para llevar a cabo sus funciones.

Gasto Federalizado Programable. Recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos de manera condicionada a las entidades federativas y por conducto de éstas a los municipios, para su aplicación en los rubros señalados en la Ley, Acuerdos o Convenios específicos

Gestión para Resultados. Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, es decir, en donde cobra mayor relevancia lo qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

- I -

Inflación. Incremento generalizado de los precios de los bienes y servicios. Refleja la disminución del poder adquisitivo de una moneda, es decir, la disminución de la cantidad de un bien que puedo comprar por una cantidad de dinero dada.

Indicadores de Desempeño. A la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

- M -

Marco macroeconómico. Conjunto de condiciones que reflejan el contexto de la política económica y social, por ejemplo: PIB, balanza de pagos, consumo, inversión, precios, salarios, tasas de interés, tipo de cambio, empleo, etc. Con base en el cálculo a futuro de dicho marco (expectativas) es posible adecuar los objetivos, metas y asignación de recursos de los programas y presupuestos formulados.

Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad, así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL 2025

entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Metodología de Marco Lógico. A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

- O -

Organismos Autónomos. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, Fiscalía General de Justicia y Tribunal Electoral del Estado.

Organismos Descentralizados. Entidades paraestatales cuya responsabilidad es hacerse cargo de un área estratégica, un área prioritaria, proporcionar un servicio público o social.

- P -

Paquete Fiscal. Está conformado por las iniciativas de la Ley de Ingresos y la de Ley de Egresos, Exposición de Motivos, Iniciativas de Decreto que Reforman, Adicionan y derogan diversas Disposiciones Fiscales y Administrativas, Anexos del Paquete Fiscal, y donde además refleja el compromiso de continuar con una estricta disciplina y optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Participaciones. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes, principalmente correspondientes a los recursos federales transferidos a través del Ramo General 28.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión. Al documento técnico protocolario por el cual el Ente Público acepta implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño y que envía oficialmente a la Secretaría como Posicionamiento Institucional para mejorar la gestión por resultados de los Programas Presupuestarios,



Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, y recursos del gasto federalizado programable.

Plan Estatal de Desarrollo (PED). Al instrumento vigente en el que se identifican las prioridades de mediano plazo para el desarrollo estatal, así como de orientación en la gestión por resultados y presupuesto basado en resultados. Contiene los objetivos, y las estrategias y líneas de acción que implementará el Gobierno del Estado para alcanzarlos; define sus proyectos Estratégicos y programas prioritarios.

Planeación. Primera etapa del Ciclo Presupuestario en la que se busca que todos los programas presupuestarios tengan coherencia y no se desvien de los grandes objetivos nacionales y estatales.

Presupuestación. Tercera etapa del Ciclo Presupuestario que consiste en asignar recursos a las acciones de gobierno, por medio de programas presupuestarios. En dicha etapa se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de las Dependencias Centrales y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Autónomos del Estado de Nuevo León.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Herramienta de política presupuestaria que integra uno de los cinco pilares de la Gestión para Resultados (GpR), consistente en un conjunto de acciones que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los Entes Públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público estatal y la rendición de cuentas.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Programación. Segunda etapa del Ciclo Presupuestario en la que se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Programa y Proyecto de inversión: Categoría programática que comprende a las acciones que implican erogaciones o transferencias de gasto de inversión destinadas a infraestructura y equipamiento, así como a la construcción, adquisición y modificación de bienes muebles o inmuebles asociadas a proyectos estatales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- R -

Rendición de Cuentas. Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

- S -

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE): Dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal.

Seguimiento. Quinta etapa del Ciclo Presupuestario que busca tener un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada dependencia, por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Instrumento del proceso integral de planeación estratégica que conjunta elementos metodológicos para realizar una valoración objetiva del desempeño de un Programa Presupuestario, Actividad Institucional Específica, Programa y Proyecto de Inversión, y gasto federalizado programable bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Subsidios: Asignaciones de recursos, ya sean provenientes de la federación o estatales, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León que, a través de los Entes Públicos, se otorgan a los sectores social, privado o Municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales y económicas prioritarias de interés general.



- T -

Tasa de crecimiento. Corresponde al aumento en la producción de bienes y servicios en una economía de un período a otro. Su cálculo contempla la comparación entre el valor del Producto Interno Bruto (PIB), que representa la suma de todo lo producido en la economía, durante un periodo específico, con el valor de lo producido en el mismo período del año anterior.

TIIE28. Rendimiento correspondiente a los depósitos a 28 días calculado por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito mediante un mecanismo diseñado para reflejar las condiciones del mercado, denominada como Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días.

Techo Presupuestal. Representa el límite del presupuesto que se asigna a un Ente de la Administración Pública Estatal para posibilitar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Transferencias federales etiquetadas. Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal prevista en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.



14:19 mvs



LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO





GOBIERNO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN

PODER EJECUTIVO

C.C. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXVII LEGISLATURA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E S.-



DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 87, 88, 111, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 8, 18 apartado A fracciones I y III, 22, 24 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, me permite comparecer ante esa H. Soberanía Popular para el efecto de someter a su consideración la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo nocivo de bebidas alcohólicas es un problema de alcance mundial que pone en peligro el desarrollo de las personas, tanto en el aspecto individual como colectivo.

Según la Organización Mundial de la Salud, con datos del 2019, cada año se registran 2,6 millones de defunciones atribuibles al consumo de alcohol.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 117, último párrafo, que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados dictarán leyes encaminadas a combatir el alcoholismo.

En Nuevo León, se regula la materia, el marco normativo vigente previene el abuso en el consumo del alcohol y tiene como objetivo principal regular la venta y el consumo de las bebidas alcohólicas en los establecimientos comerciales, así como el otorgamiento de licencias o permisos para tales efectos.

Se propone contar con los mecanismos que permitan a las autoridades estatales y municipales, implementar acciones a la regulación en su venta, así como las

obligaciones de los establecimientos en cuanto a horarios y el contar con la licencia expedida por la autoridad competente.

Ahora bien, preocupados por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los establecimientos que venden alcohol, buscando erradicar malas prácticas, se propone otorgar al Estado la facultad de realizar visitas de verificación o inspección y en caso de reincidencia, clausurar de manera temporal y/o provisional por decreto los negocios que cometan las infracciones de: no contar con la licencia estatal correspondiente, cuando estén operando sin las cuotas pagadas al corriente, no hayan obtenido el permiso especial para el evento de que se trate, operen un giro distinto al autorizado en la licencia, o su licencia no cuente con el refrendo correspondiente.

Por lo antes expuesto, se propone reformar el artículo 2º, a fin de ampliar la definición y otorgar la facultad a la autoridad estatal para llevar a cabo clausura temporal.

Además, se modifica la figura de Inspector, para comprender al servidor público encargado de realizar las funciones de inspección y vigilancia que competen a la autoridad estatal.

Asimismo, se modifica la figura de Reincidencia, para comprender la incidencia en sanciones impuestas tanto por autoridades municipales como estatales.

Se propone robustecer las competencias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante la adición de dos fracciones en el artículo 7º para establecer dentro de las competencias del Estado:

- Visitas de inspección o verificación.
- Decretar las clausuras temporales.

A fin de otorgar facultades al Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para ampliar las sanciones como multas y clausura temporal.

Asimismo, se propone establecer los supuestos de infracciones para que el Estado cuente con la facultad de imponer las sanciones, y que con estas acciones la fiscalización y recaudación de este sector sea más eficiente.

Lo anterior busca homogenizar a nivel estatal la expedición y control de licencias o permisos para la venta y/o expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales, con el objetivo de mejorar las medidas de orden, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de estos contribuyentes.

Se propone adicionar un artículo 68 Bis a fin de dar certeza de que la Tesorería puede cobrar el monto de las multas.

Se propone establecer la facultad para que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado pueda realizar clausura temporal a los establecimientos que cuenten o no con licencia para la venta de bebidas alcohólicas. Además, se prevé supuesto de reincidencia.

Asimismo, se plantea establecer la facultad para que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado pueda realizar clausura temporal directa, es decir sin que exista reincidencia a los establecimientos que no cuenten con el permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas, lo anterior debido a la corta temporalidad y naturaleza de los eventos que se realizan y que únicamente requieren el permiso especial, dado que en ocasiones la duración solo es por un día.

Se plantea reformar los artículo 85, 86, 87 fracción VIII, 91, 93 y 95 para incluir de manera general a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Capítulo III denominado “DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA” con la finalidad de que se homologuen los términos, facultades y limitantes a los inspectores adscritos a esta dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a esa H. Soberanía el siguiente proyecto de:

“Decreto Núm. ____

Artículo Único. Se reforman los artículos 2º, fracciones XIII, XXII y XXVIII; 7º, fracciones VIII y IX; 85; 86; 87, fracción VIII; 91; 93, primer párrafo y 95, tercer párrafo; y se adicionan los artículos 7º, con las fracciones X y XI; 67 Bis; 68 Bis; 78 Bis, y 78 Bis-1, todos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

I. ... a XII. ...

XIII. **Clausura temporal:** Sanción aplicada por la autoridad municipal o estatal en términos del presente ordenamiento, y que produce la suspensión temporal de la actividad comercial de un establecimiento, mediante la imposición de sellos o símbolos de clausura en los lugares que la misma determina;

XIV. ... a XXI. ...

XXII. **Inspector:** Servidor público encargado de realizar las funciones de inspección y vigilancia que competen a la autoridad municipal o estatal en los establecimientos que se encuentren dentro de su territorio;

XXIII. ... a XXVII. ...

XXVIII. **Reincidencia:** Comisión de la misma violación a las disposiciones de esta Ley dentro de un período de dos años, contados a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción inmediata anterior, ya sea por autoridad municipal o estatal;

XXIX. ... a XXXVI. ...

ARTÍCULO 7º.- ...

I. ... a VII. ...

VIII. Autorizar, de manera general o en determinados giros, la disminución temporal de los horarios establecidos en esta Ley cuando así lo considere necesario de conformidad a los criterios expedidos por el Comité;

IX. Ordenar y realizar visitas de inspección o verificación y, en su caso, aplicar las medidas de seguridad o sanciones, de conformidad con lo establecido en la presente Ley;

X. Decretar las clausuras temporales; y

XI. Las demás conferidas en el presente ordenamiento o en otras disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 67 Bis.- La Tesorería impondrá las sanciones que correspondan al caso concreto, de acuerdo con lo establecido en el presente ordenamiento, y podrán consistir en:

I. Multa.

II. Clausura temporal del establecimiento por un término de 5 a 15 días.

Determinar la revocación de la licencia o permiso, previa resolución del Comité, en los términos establecidos en esta Ley.

Cuando se presuma que los hechos revisten carácter delictivo, se dará parte ante el Ministerio Público.

En los casos de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de supermercados, tiendas departamentales, restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, centros o clubes sociales, centros de espectáculos deportivos o recreativos, hoteles y moteles, la clausura se hará únicamente de las hieleras, cantinas, barras y en general aquellas áreas donde se

almacenen las bebidas alcohólicas, pudiendo el establecimiento mantener la operación del resto de sus servicios.

ARTÍCULO 68 Bis.- Corresponde a la Tesorería, el cobro del monto de la sanción impuesta por ésta cuando su calificación consista en multa.

ARTÍCULO 78 Bis.- La clausura temporal impuesta por la Tesorería, del establecimiento en el que se debió contar con un Permiso Especial, produce la suspensión de las actividades comerciales que tengan por objeto el suministro, enajenación, entrega o consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento.

Procede la clausura temporal del establecimiento en el que se debió contar con un Permiso Especial, de 5 a 15 días en los casos en que los dueños u operadores de los establecimientos que cuenten o no con la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, sus representantes, administradores o encargados de los establecimientos, incurran en dos o más ocasiones, en un período de dos años, contados a partir de la primera violación, en alguna de las conductas sancionadas en esta Ley.

ARTÍCULO 78 Bis 1.- La clausura temporal impuesta por la Tesorería, produce la suspensión de las actividades comerciales que tengan por objeto el suministro, enajenación, entrega o consumo de bebidas alcohólicas del establecimiento.

Procede la clausura temporal de 5 a 15 días de forma directa, en los casos en que los dueños, operadores, representantes, administradores o encargados de los establecimientos no cuenten con el permiso especial correspondiente.

ARTÍCULO 85.- Es facultad de los Municipios y de la Tesorería, llevar a efecto la vigilancia e inspección sobre el cumplimiento de los particulares al presente ordenamiento.

ARTÍCULO 86.- El Municipio y la Tesorería, podrán ordenar visitas de inspección, a fin de verificar el cumplimiento que se dé al presente ordenamiento, así como notificar la imposición de las sanciones decretadas por la autoridad competente y levantar las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores o del

funcionario a quien para tal efecto se comisione, cumpliendo con los requisitos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

ARTICULO 87.- ...

I. ... a VII. ...

VIII. Los demás requisitos que establezcan las leyes, reglamentos y otras disposiciones legalmente aplicables y la autoridad municipal o estatal.

ARTÍCULO 91.- Los directores, coordinadores, jefes, supervisores o sus equivalentes, de las áreas de inspección y vigilancia municipales o estatales deberán reunir los mismos requisitos de ingreso y permanencia a que se refiere esta Ley para los inspectores.

ARTÍCULO 93.- Toda visita de inspección deberá ser realizada en ejecución de la orden escrita emitida por la autoridad competente a nivel estatal o municipal, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

I. ... a IX. ...

ARTÍCULO 95.- ...

I. ... a XVIII. ...

...

...

La autoridad competente a nivel estatal o municipal, cuando determine la realización de una inspección, podrá determinar también el uso de la fuerza pública. Los inspectores podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública y proceder al rompimiento de cerraduras a su costa, en caso de considerarlo necesario y cuando exista oposición o resistencia por parte de cualquier persona para el cumplimiento del presente Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO



...

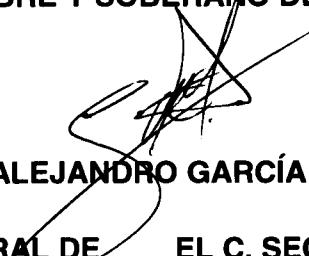
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."

Les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 20 de noviembre de 2024

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**


DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA


**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO
VELASCO**


**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA
IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 199/LXXVII

C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 25 de Noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19135/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19136/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19137/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa que reforma al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19138/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley para la Prevención y Combate al abuso del Alcohol y de la Regulación para su Venta y Consumo para el Estado, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19139/LXXVII.

12 DIC 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de reforma a la Ley Que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado y la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19140/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19141/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Proyecto de Decreto de Autorización en materia de Financiamientos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19142/LXXVII.
- Escrito signado por el C. Mtro. Juan José Gutiérrez Reynosa, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 50 Nuevo León, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso para establecer un diálogo con las instancias correspondientes y encontrar una solución a la problemática que enfrentan sobre el pago pendiente del monto que resulta de la diferencia del aumento al salario base a los docentes en activo y jubilados, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19145/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2024

Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 199/LXXVII

C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 25 de Noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19135/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19136/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19137/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa que reforma al Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19138/LXXVII.
- Escrito presentado por los CC. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley para la Prevención y Combate al abuso del Alcohol y de la Regulación para su Venta y Consumo para el Estado, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 19139/LXXVII.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 622/LXXVII
Expediente 19139/LXXVII

**C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Con relación al escrito, presentado en conjunto con los CC. Dr. Javier Luis Navarro Velasco, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorería del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de Ley para la Prevención y Combate al abuso del Alcohol y de la Regulación para su Venta y Consumo para el Estado, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XXIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna con carácter de urgente a la Comisión de Presupuesto, la cual es presidida por la C. Dip. Ivonne Liliana Álvarez García."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2024

**Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA
OFICIAL MAYOR**

